



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



EL TRABAJO SOCIAL Y SU RELACIÓN CON EL PODER LEGISLATIVO

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
P R E S E N T A :

ALBERTO CARBÓ FERNÁNDEZ

DIRECTOR DE TESIS: DOCTORA GUILLERMINA EUGENIA BAENA PAZ

MEXICO D. F.

2004

a



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice	
Introducción	1
El Poder Legislativo en México	
I. Los antecedentes históricos del Honorable Congreso de la Unión	4
II. Conformación del Poder Legislativo	11
III. El desempeño legislativo y la organización interna	16
IV. Actividades principales de la Comisión Permanente:	46
V. Las comisiones legislativas	48
La licenciatura en Trabajo Social	
I. Marco teórico de Trabajo Social	60
II Noción de la Carrera de Trabajo Social	64
III Breve historia del Trabajo Social en México	69
IV. Métodos y técnicas de Trabajo Social:	77
Incorporación del Trabajo Social con el Poder Legislativo: Una nueva especialidad.	
I Del porque la relación entre el Poder Legislativo y el Trabajo Social	93
II Importancia de la incorporación de los licenciados en Trabajo Social a las acciones del Poder Legislativo desde la Perspectiva de los alumnos de la E N T S.	94
III. Importancia de la incorporación de los licenciados en Trabajo Social en las acciones del Poder Legislativo desde la perspectiva académica de la E N T S.	139
IV. La conveniencia de abrir un área de Trabajo Social en las Cámaras Legislativas, desde la perspectiva de los legisladores.	151
V. Proyecto de propuesta para aprobar y abrir en los recintos legislativos un área de Trabajo Social.	161
Conclusiones	174
Fuentes	177
Anexos	182

Introducción

Para esta investigación de tesis denominada "La relación del Trabajo Social con el Poder Legislativo", se pretende más que una corroboración de los datos, por parte de los actores que tuvieron el honor de aportar información para su comprobación definitiva, la posibilidad de abrir un área de Trabajo Social dentro de los recintos del Poder Legislativo. Tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores.

La inquietud para elaborar esta investigación se debió a distintos factores. Uno de ellos, es que no hay mucha participación por parte de los profesionistas en Trabajo Social dentro de las actividades legislativas. Si bien es cierto, que ya hay un mínimo de colaboradores de esta profesión en las actividades de uno de los Poderes Constitucionales; también es cierto que pueden ellos aportar más elementos que enriquezcan, no solamente a la labor legislativa, sino también la académica y profesional en beneficio de las futuras generaciones.

Otro factor fue que durante la formación profesional, no haya materias o cursos en donde se enfoquen un poco lo que es en sí, el Poder Legislativo. Lo anterior no quiere decir que no se enseñe adecuadamente, pero se ve de modo muy esporádico, y depende también del docente que la enseñe.

Cabe señalar que si bien los trabajadores sociales, ya se han desenvuelto en otras actividades como la administración pública o en la iniciativa privada, bien podrían desarrollar sus conocimientos y aptitudes en estos dos ámbitos legislativos. Donde no sólo se le reconozca como un buen asesor o colaborador del legislador, sino que él mismo tome la iniciativa de presentar algunos proyectos o programas, que ayuden a mejorar tanto las labores legislativas como los problemas de la ciudadanía, que acude al Poder Legislativo para la solución de determinados problemas.

Por último, esta presentación de tesis, puede ser el inicio para que en un futuro los mismos egresados, vean y analicen que hay otras opciones para que puedan ejercer sus actividades durante su formación académica.

Esto es con la finalidad de que los mismos trabajadores sociales no se cierren las puertas, de poder laborar en instituciones importantes para el desarrollo del país, sino el de ellos mismos, como principales asesores de las comisiones más indispensables del Poder Legislativo, y porque no, ver en un

futuro a un buen número de trabajadores sociales como legisladores, donde pongan en alto los conocimientos durante su formación académica.

Para esta investigación se decidió llevar a cabo una investigación tanto de campo como documental, donde había la posibilidad de enriquecer el tercer capítulo de esta tesis. Para ello se elaboraron tres cuestionarios, uno para los legisladores, otro para los académicos, y otro para los estudiantes. En el primer caso los legisladores indicarían algunas opciones de las actividades de Trabajo Social que se pueden desarrollar en el Poder Legislativo, además de recoger algunas opiniones al respecto. En el caso de los docentes, era la de responder a criterio personal, la posibilidad de abrir el área de Trabajo Social dentro de los recintos legislativos, basándose en su experiencia personal y profesional, así como la aportación de elementos y fundamentación del mismo. Por último, a los alumnos se les preguntó cuestiones acerca del Poder Legislativo, para saber si tenían bien ubicados sus conocimientos.

Respecto a la investigación documental, sólo sirvió para los dos primeros capítulos que se enfocaron a la historia y actividades del Poder Legislativo, así como información más detallada sobre la licenciatura de Trabajo Social.

Cabe aclarar que para esta investigación hubo ciertas ventajas, pero también muchas limitaciones. Por una parte, durante la investigación, se entregó un cuestionario personal a los legisladores, académicos y alumnos, para obtener una multiplicidad de respuestas, con el objetivo de enriquecerlas y analizarlas. Sin embargo, muchos de los actores a quienes se les repartió un cuestionario no lo contestaron a tiempo, lo cual estaba atrasando la investigación, por lo que se tuvo que ver en la necesidad de prescindir de sus opiniones.

Otra de las desventajas, principalmente por parte de los alumnos, fue que sus respuestas fueron muy breves en el contenido, ya que muchos optaron por responder con palabras demasiado sencillas, algunas cuestiones que se relacionaban con el Poder Legislativo, no obstante, se trató de salvar esa información para corroborarla.

Otra limitante fue el tiempo, si bien se les dio tanto a los legisladores como a académicos el tiempo razonable para contestar libremente los cuestionarios, muchos de ellos no pudieron regresarlos en tiempo y forma. Sin embargo, para quienes sí contestaron y no se vieran en la necesidad de volverlo a contestar, se decidió analizar la información proporcionada.

**TESIS
CON
FALLA DE
ORIGEN**

Para tener una idea más general de esta investigación, se dividió en tres capítulos, en el primero se describe lo más importante del Poder Legislativo, donde se verán brevemente sus antecedentes, desde la Nueva España, hasta la actualidad, de cómo surgió, su evolución, y su transformación reciente, para ser un pilar importante de uno de los poderes constitucionales. Se describirán unas características de los legisladores, así como los requisitos para ser parte de ellos. Cuál es su desempeño, sus facultades, como se instala una Cámara legislativa para sus sesiones, como se desarrollan éstas, cuales son los procedimientos de votación y discusión de las leyes, como se elaboran éstas; así como cuales son las comisiones más importantes del Poder Legislativo; entre otras cuestiones.

En el segundo capítulo se abordará lo que es en sí el Trabajo Social, cual es su concepto general, como deben ser los profesionistas en Trabajo Social; además de una descripción breve sobre la historia de la profesión en México, desde el fin de la Revolución Mexicana hasta nuestro días. De cómo fue tomando importancia para el desarrollo del país. Cuáles son sus principales métodos de trabajo, sus técnicas que deben saber utilizar para un desarrollo profesional.

Por último, en el tercer capítulo se comprobaron los dos primeros capítulos. Donde la investigación fue de campo. Lo importante era recopilar la información de los principales actores que estaban relacionados con el tema. Por lo que se pidió la colaboración, a los legisladores, alumnos y profesores de la ENTS, para fundamentar y comprobar esta investigación. Se verán las gráficas de los resultados, para una mejor comprensión. Por último se verá la justificación del porque es importante que el Trabajo Social no este alejado del Poder Legislativo, así como la propuesta de abrir el área de Trabajo Social dentro de los recintos legislativos, y algunas medidas que podrían llevarse a cabo.

Agradezco la valiosa colaboración de quienes participaron en la investigación de esta tesis, de manera libre y voluntaria.

El Poder Legislativo en México

I. Los antecedentes históricos del Honorable Congreso de la Unión

A) Fundación de la Nueva España:

En 1521 las primeras leyes para México se desprendieron de la Corona española por una asamblea llamada el Consejo Real y Supremo de las Indias, la cual se encargaba de legislar la justicia; sin embargo, ésta sólo favoreció el interés de los españoles. Algunos misioneros (como Fray Toribio de Benavente "Motolinia" y Fray Bartolomé de las Casas) protestaron ante el reino español, y denunciaron las crueldades de los conquistadores hacia los indígenas. Por lo que en 1524, este Consejo fue autónomo; pero el rey Carlos V expidió una legislación benefactora.

"Las Nuevas Leyes, asestaron un golpe mortal a las encomiendas; contenían 54 artículos de los cuales 23 eran garantes de los derechos indígenas"¹

En el siglo XVII México tuvo una organización social dual, la "república de indios" y la "de españoles", cada una con su propia legislación. Sin embargo, las normas impedían a los indígenas aspirar a los puestos de alto nivel en la administración. Aunque apareció la Audiencia, que era como un tribunal y remedió ciertos abusos y castigos por parte de los españoles, sólo los criollos (hijos de éstos) lograron una mejor situación jurídica. Poco después se proclamaron algunas leyes.

Para 1700 la dinastía Borbón subió al poder en España, la cual transformó todo el orden social en la Nueva España, y su monarquía fue despótica. El Consejo de Indias perdió las facultades legislativas atribuidas y dificultó los asuntos a tratar con el rey. Las leyes borbónicas (desamortizadoras), enajenaron varias acciones a favor de la población, como la monopolización de los hospitales, el desplazamiento de los criollos de sus cargos públicos, entre otras cuestiones. Fue en 1765, cuando el rey Carlos V reorganizó en la Nueva España las reformas borbónicas: el sistema de Intendencias. Las instituciones públicas se reordenaron. Fue como una primera "Constitución" de la época.

Sin embargo, aparecieron los actos de corrupción y violación a dichas leyes, lo que remarcó las diferencias culturales entre las castas, así como la desigualdad económica y la injusticia. Por ello, varios criollos comenzaron a promover nuevas formas de gobierno a principios del siglo XIX. En 1808, en el mandato de Napoleón Bonaparte, Francia dominó a España y su rey Fernando VII huyó del reino.

¹ Cámara de Diputados. Los Sentimientos de la Nación (Publicación de la C. de Diputados) p. 20

En México, un grupo de criollos le pidió al virreinato dictar algunas disposiciones para que el país ya se gobernara de manera autónoma, con su propia legislación. Empezaba el anhelo por una soberanía independiente de España. Estos criollos pensaron que dicho proyecto, lo apoyaría las Cortes de Cádiz, donde se reveló la injusticia en el pueblo, como la libertad de prensa, la elección de los gobernantes, el respeto a los derechos y al sistema social. Sus esfuerzos fueron recompensados y en 1812 se emanó la Constitución de Cádiz; pero en 1814 al volver Fernando VII al reino, decidió cancelar este esfuerzo liberal.

"Abolió la Constitución, disolvió las Cortes... encarceló a diputados. Cádiz significó sólo un aspecto del ansia de libertad que prevalecía en los territorios hispanoamericanos"²

B) La independencia por un México libre y soberano:

En 1810 muchos criollos pensaron librarse del yugo español. Uno de ellos fue el cura Don Miguel Hidalgo y Costilla, quien organizó un movimiento independentista. Varios liberales se le unieron, pero fueron sorprendidos y delatados, por lo que la insurrección ocurrió el 15 de septiembre. Con el grito en Dolores, Guanajuato y la imagen de la Virgen de Guadalupe en un estandarte, Hidalgo motivó a la población a luchar por su independencia, y los indígenas decidieron por fin sublevarse contra la tiranía española. Sin embargo, la lucha no fue nada fácil, principalmente por la mala organización militar de los primeros dirigentes insurgentes, los cuales fueron fusilados por las tropas españolas.

Posteriormente otro cura, José María Morelos y Pavón, decidió seguir con la independencia. Dictó la supresión de las castas e ideó un cuerpo representativo y con una autoridad emanada de la voluntad nacional. En 1813 logró el inicio del Congreso de Chilpancingo, cuyos primeros legisladores fueron los eclesiásticos y los abogados. Donde Morelos dio un discurso llamado "Los Sentimientos de la Nación" el cual contuvo algunas disposiciones y leyes. Declaró la independencia, soberanía y división de Poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), y el congreso a legislar. En 1813 se firmó el Acta de Independencia de América Septentrional en Chilpancingo, entre los insurgentes presentes estaban Ignacio Rayón, Andrés Quintana Roo, entre otros; y en 1814 salió la Constitución de Apatzingán.

"América Mexicana era libre. La soberanía residía en el pueblo, y su ejercicio en la representación nacional... El poder se dividiría en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El legislativo estaría representado

² Ibidem: p. 24

en una sola Cámara de Diputados... Otorgaban a los habitantes la libertad necesaria para ilustrarse, trabajar y progresar sin restricción alguna.”³

No obstante, en 1815 Morelos fue fusilado y el Congreso quedó en el olvido; ya que los insurgentes a su cargo, ya no siguieron con la lucha por la independencia. Fue hasta en 1816 cuando surgieron otros insurgentes, como Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero, quienes decidieron alcanzar el triunfo libertador. Fueron tantas las revueltas, que en 1820 el Virrey Apodaca pidió al general Agustín de Iturbide arrestar a los liberales. El militar obedeció, pero con el tiempo y bajo sus propios intereses personales, se alió con los independentistas y acordó el Plan de Iguala; para la autonomía; y finalmente con los tratados de Córdoba, la independencia se obtuvo el 27 de septiembre de 1821.

C) Los gobiernos despóticos de Iturbide y Santa Anna:

En 1822 se formó un congreso constituyente y el imperio de “Agustín I” (Iturbide). “Se expresó por vez primera la importancia del Legislativo... para dar vida a la nación: decidir su organización política y redactar sus leyes.”⁴

Al inicio Iturbide gobernó con el Congreso, pero las sesiones legislativas tuvieron conflictos entre sí (unos quisieron la monarquía para el país, y otros la república). Como la representación opositora al imperio le dio problemas al monarca, Agustín I disolvió el congreso y ejerció el poder él solo. Poco después, él designó una Junta Nacional Instituyente para elaborar una constitución, pero a su favor. Lo anterior originó más levantamientos para la nación. Lo cual obligó a Iturbide a abdicar en 1824, y México pasó a ser una República Federal.

Años más tarde el general Antonio López de Santa Anna fue presidente en varias ocasiones, desde 1834. Sus mandatos tuvieron conflictos sociales, entre los que sobresalieron la guerra con los Estados Unidos en 1847 por las tierras del norte y la venta del territorio de la Mesilla (norte). No obstante, en 1853 trató de promulgar unas bases para la Administración de la República, así como un código para una constitución. Para evitarse líos con el Congreso lo hizo entrar en receso con la iglesia, la milicia y el partido conservador. Más los opositores no se detuvieron y surgió el Plan de Ayutla, el cual desconoció como presidente a Santa Anna, quien huyó del país en 1855.

³ Ibidem pp. 24 - 25

⁴ Ibidem p. 25

D) La Constitución de 1857:

Tras la revolución de Ayúlla se implantó el sistema republicano y democrático. Se convocó a un congreso constituyente en 1856. Donde se dio a conocer la Ley de la Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación del DF y los Territorios o la ley Juárez. La cual entre sus acciones legislativas, suprimió a los tribunales especiales, donde indicó que ni la Iglesia, ni la milicia ya no conocerían los delitos civiles y reconoció la libertad de imprenta.

"La Constitución de 1857 quedó integrada por 8 títulos y 120 artículos que garantizaban derechos del hombre, la soberanía nacional, dividía los poderes de la nación en Ejecutivo, Legislativo y Judicial... el Poder Legislativo en Congreso de la Unión ... cámara de Diputados..."⁵

La Constitución de 1857 rigió los destinos del México independiente.

"La Constitución de 1857 abrió el camino para romper con algunos de los resabios del orden colonial, pero guerra de Reforma fue el trámite necesario para imponer el concepto de modernidad de los liberales"⁶

Con el tiempo, México tuvo una crisis política, ya que surgieron grupos políticos importantes: los conservadores (quienes deseaban un gobierno monárquico) y los liberales, (que optaban por el régimen de república) ambos tenían simpatizantes, así como ideales definidos, lo cual volvió a originar conflictos para el desarrollo del país. Mientras los primeros quisieron desaparecer las leyes de Reforma por haber separado la Iglesia y el Estado; los segundo las defendieron y dio como resultado la guerra civil. Finalmente, triunfaron los liberales y el presidente Benito Juárez entró a la capital en 1861 para ejercer su cargo. Más México tenía deudas con Francia, por lo que su rey Napoleón III mandó tropas; las cuales fueron vencidas por el General Zaragoza el 5 de mayo de 1862 en Puebla.

E) El Segundo Imperio Mexicano (Los Habsburgo):

A pesar de su derrota, la insistencia de los conservadores prosiguió. Buscaron a un noble europeo para gobernar a México y eligieron al joven archiduque austriaco Maximiliano de Habsburgo y su esposa Carlota; quienes ingenuamente aceptaron gobernar su nuevo imperio, renunciando el primero a sus derechos reales.

"1864, a bordo de la fragata Novara, Maximiliano y Carlota enfilaron hacia México, convencidos por los conservadores ...de que México entero anhelaba una monarquía"⁷

⁵ Ibidem pag. 30

⁶ Ibidem pag. 30 - 31

⁷ Ayala, Armando, Carlota de México en Mujeres que han dejado huella, p. 9

Los nuevos monarcas nunca supieron que su nombramiento, sólo era un ardíd de los conservadores para tratar de desprestigiar a Juárez. Sin embargo, éste reaccionó y mandó de nuevo al ejército a luchar contra la imposición monárquica. El ejército derrotó y fusiló a Maximiliano en 1867 en el cerro de las campanas, Querétaro. Poco después Juárez murió en 1872. El presidente Lerdo de Tejada instauró nuevamente la Cámara de Senadores.

F) La dictadura Porfirista y la Revolución Mexicana:

El general Porfirio Díaz fue presidente en 1877. Entre sus acciones políticas apoyó el Plan de Tuxtepec, bajo el principio de 'no reelección', pero cambió de parecer cuando su mandato estuvo a punto de terminar, y modificó la ley para así seguir en el poder. Cambió varios artículos, los cuales sólo favorecieron a la clase alta y los inversionistas extranjeros. En cuanto a las leyes agrarias, apareció el latifundismo, con lo cual comenzaron los abusos y las arbitrariedades por parte de las compañías extranjeras. En su mandato, sobresalieron la marginación, pobreza y explotación sobre los humildes. Hubo jornadas excesivas y deudas hereditarias para obreros y campesinos. Incluso el Poder Legislativo estuvo estático ante las arbitrariedades de Díaz.

Poco a poco, unos caudillos se sublevaron contra la tiranía del régimen porfirista, como Francisco Villa (Doroteo Arango), Emiliano Zapata y Francisco I. Madero; quienes iniciaron batallas contra la milicia del gobierno. Al final la revolución triunfó. Por lo que Díaz partió al exilio francés en 1911. Sin embargo, los problemas no acabaron. En una batalla conocida como la Decena Trágica, el presidente Madero fue traicionado y asesinado por el General Victoriano Huerta; quien decidió ejercer su propio mandato (dictadura). De nuevo, los revolucionarios se opusieron a esta usurpación, entre ellos Venustiano Carranza, quien se levantó en armas contra el dictador y logró el triunfo, siendo presidente en 1914.

G) La Constitución de 1917:

En 1916 Carranza convocó a un Congreso Constituyente, para reformar la Carta Magna de 1857 y así terminar con los levantamientos y restablecer el orden social y legal. Los diputados izquierdistas y los derechistas, olvidaron de momento sus diferencias, y finalmente acordaron dar forma a la Constitución.

"Como la del 57, la Constitución de 1917 establecía el sistema federal, la separación de poderes, la no reelección, un Poder Legislativo en dos Cámaras, y una Comisión Legislativa Permanente. A diferencia de su antecesora, dio gran fuerza al Ejecutivo"⁸

Sin embargo, los problemas para Carranza no acabaron. Apareció el bandidaje, las devaluaciones monetarias, las epidemias, el desempleo, las huelgas e incluso conflictos religiosos; aunando además que la legislatura XXVIII apoyó al general Alvaro Obregón en su contra; con el Plan de Agua Prieta para poder derrocarlo. Finalmente fue asesinado en 1920, en Tlaxcalatongo, Puebla.

Cuando Plutarco Elías Calles llegó a la presidencia, intentó establecer relaciones con los obreros de la Confederación Revolucionaria Obrera Mexicana (CROM) y el gobierno. Se crearon las leyes de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas (Ley Agraria), y las comisiones de Irrigación y Caminos; pero el mandatario tuvo conflictos con el clero, dando origen a la guerra cristera. A los siguientes gobiernos después de Calles, se les conoció como Maximato, porque aunque tenían el poder lo reconocieron aun como Jefe Máximo de la Revolución, e inclusive optaron por resolver o abandonar los problemas revolucionarios. Por lo que el desarrollo del país fue muy lento.

H) La época post revolucionaria:

Para 1934 el general Lázaro Cárdenas fue nombrado presidente, pero muchos políticos no estuvieron de acuerdo y trataron de desestabilizarlo. Más el general apoyó a los obreros y los campesinos en sus demandas, y ganó el apoyo popular con la Confederación de los Trabajadores Mexicanos (CTM) y la Confederación Nacional Campesina (CNC). De hecho, los conflictos entre los poderes Ejecutivo y Legislativo disminuyeron. Por unos años se mantuvieron en equilibrio la paz y el orden político, debido a las medidas acertadas por unos funcionarios del gobierno cardenista.

Sin embargo, no todo duraría para siempre. Para 1968 la vida política de México fue polémica por las circunstancias sociales del país. Uno fue el gran movimiento estudiantil. No obstante, se reformaron unas leyes, mas los partidos de oposición siguieron sin representación ante gobierno. Por lo que poco a poco hubo protestas por no haber suficientes legisladores para la nación. En 1976 salió la ley federal de organizaciones políticas y procesos electorales (LFOPPE), y después el Código

⁸ Cámara de Diputados, Los Sentimientos de la Nación, p. 39

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), para las mejores competencias electorales.

1) Actualidad (siglo XXI):

Desde su origen y con modificaciones, la Constitución de 1917 logró un homenaje a las personas que murieron bajo las armas por buscar mejores leyes y división de poderes para beneficio de los derechos sociales y las garantías individuales. En México el Poder Legislativo está en dos Cámaras: Diputados y Senadores, juntos forman un Congreso: "Honorable Congreso de la Unión". El cual abarcará los treinta y un Estados de la Federación y el Distrito Federal. Cada Cámara tendrá un período de representación. En 1997 se creó el IFE (Instituto Federal Electoral) para el desarrollo adecuado de las actividades electorales y la consolidación por una democracia del país.

II. Conformación del Poder Legislativo

Se le conocerá como el Honorable Congreso de la Unión y está compuesto por dos Cámaras legislativas, la de Diputados y la de Senadores. Sus miembros serán representantes del pueblo, encargados de legislar al país. Redactarán, analizarán, promulgarán, aprobarán o rechazarán las iniciativas, leyes o decretos, que regirán la vida social de México. Los miembros formarán el conjunto que se le denominará Legislatura y se le asignará un número romano cronológico para su distinción. Los legisladores (representantes) de la Nación serán electos por medio de los votos de los ciudadanos, los cuales fueron realizados el día de la elección, sin embargo, no ejercerán para siempre, las legislaturas se renovarán según el caso.

"El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores"⁹

Sólo así no caerá dicho poder en unos cuantos, sino que serán las dos Cámaras legislativas, las encargadas de supervisar las labores que realizarán, tanto el Poder Ejecutivo y Judicial, como el propio Poder legislativo. Además de no eternizarse con el cargo, ya que este tiene sus propias reglas constitucionales.

A) La Cámara de Diputados

"La Cámara de Diputados estará integrada por 300 Diputados electos... de votación mayoritaria relativa... y 200 Diputados... de representación proporcional, mediante... lista regionales."¹⁰

Mayoría relativa:

- Para el caso la República se dividirá en 300 distritos electorales. Para ello se tomará en cuenta el último censo poblacional.
- Ningún Estado tendrá menos de dos diputados. Sin importar que una entidad tenga menor población, nadie podrá ostentar el legislativo por sí solo.
- Los legisladores se eligieron por la

Representación proporcional:

- Se Inscribirán en listas regionales divididas en cinco circunscripciones electorales del país. Sólo se agruparan por Estado.
- Serán designados con un orden numérico electoralmente. Para evitar conflictos, quienes quieran ser diputados tendrán su número designado
- Los partidos políticos registrarán a

⁹ I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos p. 45
Ibidem: 10

<p>mayoría de votos en el distrito en el que participaron.</p> <p>Como una garantía de que fue elegido por el propio pueblo, será diputado quien aventaje sobre sus competidores.</p> <p>➤ Serán diputados quienes tuvieron El mayor número de votos en un Distrito electoral.</p> <p>Será una garantía constitucional.</p>	<p>200 candidatos de mayoría relativa en el país.</p> <p>Para garantizar su fuerza electoral. Las instituciones políticas, deberán comprobarlo con la designación de estos candidatos.</p> <p>➤ Si el partido obtuvo un 2% de la votación Nacional, partidos tendrán derecho a que se le asignen los diputados plurinominales.</p> <p>Es simplemente un procedimiento; que de acuerdo al porcentaje ganador, entrarán más diputados. Dichos diputados serán elegidos por la sumar de los votos de cada Partido opositor en un determinado distrito ganador.</p>
---	---

Hubo ocasiones en que varios diputados renunciaban a su cargo, y al respecto dejaban una vacante y dificultades por abandonar sus actividades legislativas; por lo que se decidió que los propietarios deberían tener un suplente. No obstante esto no es más que un simple formulismo, ya que difícilmente los legisladores faltarán más de lo permitido, pues a muchos no les convendría ver estancada su carrera política a través del Poder Legislativo.

Conforme a la ley, ningún partido político tendrá más de 300 diputados, sean de mayoría relativa o representación proporcional. Cada legislatura se renovará cada tres años y se conocerá cronológicamente por su número romano.

Fue fundamental e importante poner un límite en el número de diputados. Porque anteriormente no había control y a veces un partido político siempre aventajaba a los demás por el excesivo número de sus integrantes. En las últimas legislaturas, ya ningún partido político tiene la primera mayoría como en otras ocasiones. Lo cual ha favorecido un poco las actividades legislativas a favor del país.

B) La Cámara de Senadores:

Esta conformada por 128 miembros, y cada 3 representarán a un Estado de la Federación y el DF. Dos son electos por la mayoría relativa, (porque ganaron alta cantidad de votos) y uno de minoría (segundo lugar en votos); tendrán un suplente. Los 32 restantes son elegidos por representación proporcional (de acuerdo a la lista de la circunscripción plurinominal nacional.) Cada partido político tendrá una fórmula con dos candidatos por Estado y el DF. En la representación proporcional, (de la lista nacional) sólo son 32 los inscritos. Ni un partido político tendrá más de cinco senadores por Estado. Para el caso de esta Cámara, se renovará cada 6 años. Tendrá un alto rango constitucional en comparación con la de diputados; y realiza labores legislativas más específicas e importantes para el desarrollo de la nación. Además de que la mayoría de los senadores son gente mejor preparada.

En el caso del Senado, se da por hecho que sus miembros tienen experiencia en legislar, ya que la mayoría de ellos fueron primero diputados. Sin embargo, aunque no es un requisito tener una experiencia legislativa, estos legisladores estarán más al pendiente de las acciones ejercidas por el Ejecutivo.

C) Requisitos para Diputados y Senadores:

- Mexicano por nacimiento:
Aunque un extranjero tenga muchos años viviendo en México, no tendrá el derecho para ocupar un cargo legislativo, ni aunque se haya naturalizado mexicano.
- Para ser diputado debe cumplir mínimo 21 años, y para senador 25 años:
Si bien no es necesario tener mayoría de edad para ser legislador, es un hecho que muchos jóvenes no están muy interesados en participar en la política legislativa, sobretodo en el segundo caso (senador).
- Será originario del Estado que representará o residirá no menos de seis meses, antes de las elecciones:
En este apartado, no hay ningún problema, siempre y cuando se cumpla y se compruebe el mínimo de la antigüedad de residencia.
- No debe pertenecer al Ejército Federal, Policía o Gendarmería, y lo mismo acontece a los Subsecretarios o Secretarios de Estado; si los candidatos están en activo, deben renunciar 90 días antes de la elección:
Debido a la experiencia de la historia de México, sucedía que muchos militares utilizaban su rango militar para hacer acciones ilegales y contrarias a las

verdaderas actividades legislativas. Por lo que se decidió que si en verdad querían participar como legisladores, deberían dejar sus cargos, para así poder contender. En el caso de los funcionarios, anteriormente renunciaban al cargo casi de un día para o bien descuidaban sus labores administrativas por hacer campaña; por lo que también se decidió tomar en cuenta, estas disposiciones.

- En el caso de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, éstos deben renunciar dos años antes de las elecciones:

Para los ministros, es fundamental que mediten su renuncia como tales. Ya que ocupar un cargo de ministro no es nada fácil, debido a que como son representantes de la justicia nacional, no pueden inclinarse directamente por una ideología partidista. Además de que su cargo dura quince años, y no tres o seis como legislador. Por lo que si en verdad están decididos a ocupar un cargo de elección popular, presentarán con mucha anticipación su renuncia.

- Ni los gobernadores, ni los ministros de culto religioso serán legisladores:

Por ninguna circunstancia, quien ejerza el Poder Ejecutivo local, debe dejar el cargo para participar por un legislativo, ni descuidar sus labores administrativas. Y para el caso de los religiosos, estos no utilizarán su indumentaria para poder comprometer a los ciudadanos a realizar actividades que solo convienen a los mismos miembros del culto religioso.

Los legisladores electos no laborarán en ninguna de las instituciones públicas de la Federación con sueldo, sin permiso previo de las Cámaras; en caso contrario (si aceptarán un cargo público) deben renunciar a su cargo legislativo, y entra el suplente. Antes era algo común que los legisladores ocuparan varios puestos públicos o políticos (sigue habiendo), lo cual retrasaba u originaba conflictos para las actividades legislativas, sin embargo, esto no quiere decir que están obligados a seguir ejerciendo como legislador, en caso de que ya no quieran estar en el H. Congreso de la Unión.

El artículo 41 constitucional, declara validez de los diputados y los senadores electos en todos los distritos electorales de los Estados. Da las constancias a quienes tuvieron los votos de mayoría relativa o representación proporcional, y los senadores de la primera minoría. Si hay una inconformidad, por parte de los partidos políticos y los candidatos pueden impugnar las elecciones, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Siempre y cuando demuestren que si hubo irregularidades en el día de la elección.

Las resoluciones serán revisadas por una sala regional del tribunal. Donde incluso una impugnación puede modificar el resultado electoral (si se llega a comprobar tan sólo un ilícito electoral.) Una vez electos los legisladores, no se reelegirán al periodo inmediato, pero los suplentes sí serán electos (sí no sustituyeron a los legisladores propietarios.) Este apartado también es puro formulismo, ya que los legisladores siempre "saltan" de puesto, y cuando no son diputados federales, son locales o senadores, o simplemente utilizan al Poder Legislativo para ocupar un importante puesto dentro de la Administración Pública, como gobernadores o secretarios de Estado.

Para legitimar a un legislador, debe tener su constancia que lo acredite como tal. Ya que es muy común que haya candidatos que perdieron su elección, y al final se manifiestan como tales, pero lo anterior no quiere decir que si ellos creen haber ganado en un distrito y no les reconocieron el triunfo no puedan protestar. Por lo que existen instancias correspondientes para que investiguen su caso. Además de que quienes ganaron una elección popular, no deben descuidar su actividad legislativa por otra, o de lo contrario deben presentar su renuncia. Ante lo anterior, es un hecho que siempre habrá inconformidades en las elecciones electorales, ya que los "perdedores" no están dispuestos a reconocer el triunfo del otro.

III. El desempeño legislativo y la organización interna

A) Las facultades del Congreso:

Es importante saber algunas de las actividades fundamentales que realizan los legisladores, describiré las importantes en beneficio de México; pero cabe señalar que en la organización interna el Legislativo siempre pasa por procedimientos, que cada legislatura modifica.

- ◆ Evita líos en los límites de los Estados y admitir nuevos. Para ello analizará que la fracción territorial que desea ser un Estado tenga una población de 120 mil habitantes. Mas los legisladores determinarán si es conveniente o no formar la nueva Entidad Federativa. Por lo que votarán y si dos terceras partes lo aprobaron se formará el nuevo Estado; pero el Ejecutivo será escuchado y éste mandará un informe al respecto en siete días:

Actualmente es difícil que surja otro Estado dentro de los Estados Unidos Mexicanos. Los gobernadores de cada una de las entidades, han tratado de llevar una adecuada administración estatal, lo cual ya no ha originado, que cierta población busque crear un nuevo Estado. Sin embargo, no se descarta en un futuro la necesidad de formar otros Estados, dependiendo de las situaciones políticas, económicas y sociales, por las que pase un Estado; como es el caso de Chiapas.

- ◆ Cambia la residencia de los Supremos Poderes de la Federación:
Otro procedimiento prácticamente nulo. Durante décadas los supremos poderes se han establecido precisamente en el Distrito Federal, como sede no sólo de los poderes Legislativos, sino también del Ejecutivo y Judicial. Sólo en caso de que hubiera una guerra tanto extranjera como nacional, se verá la posibilidad de cambiar los poderes de la federación, pero aun así habría varios conflictos al respecto. No obstante, México siempre se ha caracterizado por ser un país pacifista.
- ◆ Impone las contribuciones indispensables para el presupuesto nacional:
Cabe señalar que no se trata de imponer, sino de analizar y exponer cuales serán las contribuciones necesarias para dicho presupuesto. No tendría sentido aprobar contribuciones que en vez de mejorar el bienestar de la población, retrasen el progreso nacional.

- ◆ Asienta las bases donde el Ejecutivo celebre los empréstitos de crédito de la Nación, para el pago de la deuda nacional. (Como la ejecución de las obras, el incremento en los ingresos públicos, (excepto regulación monetaria) Aprobarán los montos de endeudamiento (Ley de Ingresos.) El Ejecutivo informará cada año al H. Congreso de la Unión, el proyecto y uso de empréstitos a través de recursos utilizados:
 Similar al procedimiento anterior, sólo que en este caso se enfoca más al Presidente de la República, él cual deberá detallar cada uno de sus procesos a ejecutar, relacionados con las finanzas del país tanto las nacionales como las extranjeras. Esta acción pretende en si evitar que el Presidente de México, haga mal uso de las finanzas nacionales.
- ◆ Impide las restricciones en el comercio lícito de un Estado a otro:
 De algún modo pretende evitar el caciquismo comercial. Donde se dará la oportunidad a todos los comerciantes y los empresarios de poder extender sus productos y mercancías por el país.
- ◆ Legisla los hidrocarburos, la minería, el comercio, la industria, el cine, los juegos, los servicios financieros y la energía eléctrica y nuclear:
 Cada uno de estos elementos señalados tiene un control legal. Donde quienes los administren deben tener una organización en su trabajo. Esto es por ejemplo, quien sea el encargado de los juegos (Lotería Nacional) entrega cuentas claras al gobierno federal sobre las actividades que se llevan a cabo; y así acontecerá con los otros elementos descritos.
- ◆ Crea los empleos públicos, así como intervenir en el aumento o disminución de las dotaciones:
 Se preocupará porque haya adecuados empleos dentro de los gobiernos estatales y el federal. Tendrá la libertad de aprobar cada dotación de acuerdo a las necesidades más primordiales del país. Parece contradictorio pero en los últimos años se han cerrado más y más las fuentes de empleos.
- ◆ Dictamina leyes de presas y relativas al derecho marítimo de paz y guerra:
 Es para evitar los posibles ataques dentro de los mares nacionales, así como evitar algunas violaciones a nivel mundial, los legisladores dictaminan las leyes para las actividades relacionadas con el mar, de esta forma no habrá conflictos marítimos.

- ◆ Levanta las instituciones armadas (Ejército, Marina y Fuerza Área nacionales.): Es fundamental esta actividad legislativa, porque con ella, habrá un control totalmente estricto de las actividades de las fuerzas armadas. Y a través del Poder Legislativo, supervisa de algún modo sus operativos.
- ◆ En la Guardia Nacional fijará los reglamentos y la organización: Similar al procedimiento anterior, pero en esta ocasión a nivel nacional.
- ◆ Dicta las leyes de la nacionalidad, si los extranjeros desean ser mexicanos: Como muchos extranjeros, tanto los radicados como los turistas, han violado las leyes mexicanas; y hasta de paso quieren nacionalizarse mexicanos; los legisladores decidieron legislar al respecto, para beneficio de ambas partes, la nación y el (los) extranjero(s).
- ◆ Dicta leyes para las vías generales, (los correos), el uso y aprovechamiento de las aguas: Es un punto fundamental, debido a que los dos aspectos son importantes para el desarrollo del país. Sólo así habrá un control estricto, tanto en el suministro del agua como en el correo. En este último, habrá un respeto para la misma ciudadanía, ya que se respeta el secreto de la información particular.
- ◆ Establece las casas de moneda y reglamenta el valor en la extranjera y en las pesas (balanzas): Anteriormente, como no existían las computadoras, había ciertos mecanismos de control por parte del Poder Legislativo, para así evitar para a los ciudadanos posibles defraudaciones por parte de una sociedad o compañía comercial o mercantil. Por lo tanto las monedas como las pesas, estaban sujetas a las restricciones de estas normas legislativas.
- ◆ Reglamenta los terrenos baldíos y sus precios: Como siempre ha habido problemas por la documentación de los terrenos, en todas partes de la República, los legisladores redactan leyes donde regulen las condiciones básicas y necesarias para que una determinada población, pueda disponer de una porción de terreno, ya sea para la vivienda, la educación, la agricultura, el trabajo o cualquier otra circunstancia social.
- ◆ Organiza el cuerpo diplomático y consular mexicano para el extranjero: Para que México tenga buenas relaciones con los otros países del mundo, se forma un cuerpo diplomático, conocido como los embajadores o cónsules, los

cuales mantienen la comunicación entre la nación y un país extranjero. Por ello, los legisladores serán los encargados de aprobar los nombramientos de quienes vayan a representar los intereses y tratados del país ante una nación extranjera, y examinar los posibles beneficios.

- ◆ Concede las amnistías, cuyo conocimiento sea de los tribunales de la Federación:

Son pocos y conocidos los casos en que el Poder Legislativo concede amnistía a determinadas personas, ya que por lo regular México es un país pacifista. En los casos de conflictos internos, el Poder Legislativo, verifica cada caso que se le presente, para ver cuales fueron las consecuencias que se atribuyeron, para que una determinada persona pida una amnistía.

- ◆ Vigila el aprovechamiento y la explotación de los recursos naturales, cuando el gobierno halle unos recursos para su explotación y así no se afecte a una determinada población; conforme a la ley:

Cuando en un determinado lugar aparecen ciertos recursos naturales benéficos para la sociedad (como el petróleo), el gobierno expropiará los terrenos pero indemnizará a los dueños para evitar que salgan afectados. Las leyes advierten que cuando un recurso sea provechoso para los mexicanos, los dueños que lo encontraron, estarán obligados a informar al gobierno, y este a su vez tome las medidas correspondientes una acuerdo entre ambos, para el progreso del país.

- ◆ Expide las leyes en las Instituciones de crédito y sociedades de seguros, a los recursos financieros y los lineamientos para el pago:

Para el mejor control de las instituciones financieras, tanto de los particulares como del gobierno, se expiden estas leyes, para evitar los fraudes, los robos o los malos manejos en la administración del dinero nacional.

- ◆ Da el reglamento al comercio exterior. Sin límites o impedimentos en el país:

Lo anterior se refiere a que ninguna compañía nacional o extranjera impida a otra compañía dedicada a la misma rama industrial, la venta y el desarrollo de sus productos. Cada una de las compañías que se dedican al comercio, tienen la libertad de poder ejercer sus actividades económicas, por lo que nadie podrá impedir el comercio lícito a cualquier compañía industrial.

- ◆ Hace las contribuciones a las siguientes ramas: la energía eléctrica, el tabaco, los productos petroleros, los cerillos, la aguamiel, la explotación forestal o la cerveza:

Cada uno de estos productos debe tener su contribución y son fundamentales para el desarrollo del país. En el caso de los productos petroleros, estos deben estar siempre supervisados por una comisión legislativa, ya que este es uno de los productos mexicanos más apreciados por los demás países. En el caso del aguamiel y la cerveza, no deben pasar inadvertidas, lo mismo acontece para la producción de los cerillos; donde los legisladores harán supervisiones necesarias y constantes.
- ◆ Legisla los símbolos nacionales, la planeación del desarrollo económico y social, así como la ejecución de las acciones con el abasto, los bienes y los servicios sociales y los nacionales:

Examina la justa distribución de los servicios destinados para la población. Respecto a la planeación vigila que se hagan los programas, los planes y los proyectos para un adecuado desarrollo del país, donde estén todos los niveles sociales de vida incluidos, así como las mejores propuestas económicas, políticas y sociales.
- ◆ Expide las leyes de inversión y comercio en México, regula la inversión extranjera. Verifica la tecnología y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos para el desarrollo, la protección del medio ambiente y los recursos naturales y la ecología:

De no haber un control por parte del Poder Legislativo en esta materia, posiblemente algunas instituciones hubieran hecho experimentos prohibidos, o bien los conocimientos no aptos en perjuicio de la sociedad. Lo anterior no quiere decir que el Poder Legislativo intervenga directamente en todas las investigaciones científicas, pero sí supervisa algunas cuestiones relacionadas con las materias anteriores.
- ◆ Expide las leyes para los tribunales de lo contencioso- administrativo, serán autónomos para dictaminar las fallas. Dirime las controversias en la administración y los particulares:

Sólo cuando surjan conflictos entre los asuntos del gobierno relacionados con los particulares, éstos habrán de regirse por las leyes. De este modo se evitan

los posibles malos entendidos, cuando el gobierno lleve a cabo las actividades públicas con el apoyo de los particulares.

Expide las bases para la coordinación en los Estados y el DF referente a la seguridad pública, para adecuar sus leyes de organización y funcionamiento.

La Contaduría Mayor es una comisión importante en el Congreso de la Unión, en especial de la Cámara de Diputados, por ello, se expide una ley orgánica para la administración pública. De no existir este orden, habría una desorganización al respecto, y la Contaduría estaría fallando en sus objetivos.

En la educación legisla y se encarga de que se establezcan las escuelas públicas y vigila su organización y su sostenimiento en las primarias, las secundarias, los bachilleratos, las profesionales, las de investigación científica, las rurales, las bellas artes, las técnicas, las de agricultura y minería, las de oficios, para los adultos; entre otras.

El Congreso vigila aquellas instituciones para preservar los conocimientos educativos y culturales.

1. **Museos:** Instituciones dedicadas a la investigación y la documentación.

En este punto, si bien se han abierto museos, tal parece que no se les ha dado la difusión suficiente para que la misma ciudadanía vaya constantemente a visitarlo. En cuanto a las instituciones dedicadas a la investigación, éstas también parecen estar un poco estancadas en sus trabajos, ya que tampoco hay mucha difusión al respecto.

2. **Bibliotecas:** Acervo de libros, periódicos, revistas al servicio del pueblo.

En este punto el gobierno si ha abierto bibliotecas, pero en la mayoría de los casos no las actualizan constantemente las bibliografías.

3. **Observatorios:** Instituciones científicas dedicadas a la investigación.

Para ser preciso en esta cuestión el gobierno no ha avanzado en esta materia.

4. **Culturales:** Preservar la cultura nacional, impartir cursos y talleres en cultura general.

Se refiere a que se impartan cursos y talleres, principalmente sobre la historia de México, para que los mismos ciudadanos conozcan como se ha desarrollado el país.

Legisla los monumentos arqueológicos e históricos de interés nacional. Busca la unificación y la coordinación de la educación en la República.

Concede una licencia (de ausencia) al Ejecutivo, la cual presentará un informe escrito donde explique la razón; pero la cámara designará al:

1. **Interino:** Cuando en los dos primeros años, el Ejecutivo hizo una falta absoluta. Las dos terceras parte del Congreso lo nombrarán en escrutinio secreto y voto.
2. **Provisional:** La Comisión Permanente lo nombra y convoca a sesiones para que el Congreso designe al provisional. Expide a elecciones presidenciales.
3. **Sustituto:** Cuando el Ejecutivo cometió falta absoluta los últimos dos años de su gobierno, el legislativo convoca a sesiones extraordinarias y lo nombrará.

Se refiere cuando el Presidente de la república ya no va a poder ejercer su cargo del Primer Ejecutivo de la nación. Sin embargo, hasta las últimas décadas, ninguno de los presidentes se ha visto en la necesidad de renunciar o ser destituido del cargo. Pero lo anterior no quiere decir que en un futuro pueda darse el caso. En un momento dado, si un presidente mexicano deja el cargo del Poder Ejecutivo, habrá un sustituto que puede ser de los ya nombrados:

Esta facultad prácticamente es nula, ya que en las últimas décadas (después del Cardenismo), el país no se ha visto en la necesidad de cambiar al primer mandatario del cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, todos los que han ocupado el cargo, lo han desempeñado de acuerdo a ley constitucional.

B) Facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

- ◆ Expiden el bando solemne y lo dan a conocer para quien ejerza el Poder Ejecutivo (electo), por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: Será esta Cámara la encargada de colocar la banda presidencial, a quien ejercerá el Poder Ejecutivo, donde el futuro Presidente de la República toma la protesta y cumplirá con las normas y los reglamentos derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o de lo contrario, el Poder Legislativo intervendrá en sus actividades presidenciales, si éste no las desempeña adecuadamente.
- ◆ Nombra a los jefes y los empleados de la Contaduría Mayor y forma una comisión: Con esta comisión, habrá un buen manejo administrativo de la Contaduría.
- ◆ Examina el presupuesto de los egresos de la Federación y vigila las contribuciones. Discutido el presupuesto se lleva su aprobación, para la cuenta pública anterior:

Fundamental que el Poder Legislativo se encargue de supervisar cada una de estas contribuciones, donde deberá haber una mayor transparencia en los egresos e ingresos para el beneficio del país.

Para un equilibrio con el Poder Legislativo, el Ejecutivo hará llegar a la Cámara de Diputados, la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de los Egresos de la Federación. Todo aquel secretario, comparecerá con la Cámara de Diputados y les dirá sus planes. No debe haber partidas secretas en el presupuesto. La Cámara de Diputados vigila todo al respecto. Cuando una comisión tenga una revisión de la cuenta pública, reconocerá los resultados, la gestión financiera y comprobará el cumplimiento de los objetivos en los programas.

En el caso de las discrepancias en las cantidades gastadas, relacionadas con las partidas del presupuesto o un descontrol de los gastos hechos por una autoridad federal; una comisión asignará la responsabilidad correspondiente por ley. El Ejecutivo no aclarará ninguna resolución ante el Congreso, cuando los legisladores acusen a un funcionario por cometer delitos oficiales y en caso de estar involucrados en delitos federales; los diputados declararán a su favor o en contra, para proceder penalmente contra el funcionario que causó los daños. Se sabrán las imputaciones. Fungirán como un órgano de acusación en los juicios políticos.

Entre las personas sujetas a juicios, se pueden encontrar los siguientes:

"Para proceder penalmente contra los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, Consejeros de la Judicatura federal, Secretarios de despacho, los jefes de Departamento Administrativo, los diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Procurador General de la República, el procurador general de Justicia del Distrito Federal, así como el Consejero Presidente y los Consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no lugar a proceder contra el inculgado" ¹¹

Cuando un legislador violó las mismas leyes constitucionales o cause una acción considerada como "traición a la patria" se le procesará penalmente. Los ministros de la Suprema Corte no estarán tampoco a salvo de ser acusado de cometer un daño grave a la nación, aun siendo representantes de esta importante institución. También en el caso de haber irregularidades electorales, se procederá contra los miembros del Tribunal electoral. Si un funcionario del gabinete afectó a la nación

FALTA LAS PAGINAS

24

A

25

- Cuando un Estado tuvo conflictos con un poder local que obstruya su desarrollo y su población pidió la intervención del Senado, éste resolverá la cuestión; sobretodo si hubo un conflicto con las armas. Dictará una resolución sujeta a la Constitución de la República y del Estado afectado:
Sólo en los casos graves donde se afecte la economía del país, por los problemas sociales o económicos en determinados Estados, el Senado se verá en la necesidad de intervenir para evitar más posibles conflictos económicos – políticos. Y en los casos de que haya conflictos armados, podrá pedir cuentas a los mandatarios, tanto estatales como el federal, para analizar la situación que dio origen a que una determinada población optó por las armas, en vez de un diálogo político.
- Se erige como jurado de sentencia para saber en los juicios políticos, las faltas u omisiones de los servidores públicos, en perjuicio de los intereses públicos: Cuando determinado funcionario no cumplió en desempeñar adecuadamente una institución pública a su cargo, el Senado podrá pedirle las cuentas al respecto. Donde determina si se procede o no penalmente contra el funcionario o en su caso inhabilitarlo para ocupar otros cargos públicos durante un tiempo.
- Designa los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y también otorga su aprobación, cuando alguno de éstos presenten licencia o renuncien: Garantiza el buen desempeño, de quienes laborarán en la Suprema Corte de Justicia. Analizan el curriculum de cada uno de los interesados en ser ministros.

D) Actividades no conjuntas de ambas Cámaras:

1. Dicta las resoluciones económicas y relativas a su régimen interno:
No tendría sentido que las cámaras trabajaran juntas en este aspecto, porque cada cámara tendrá sus propios planes, y no necesariamente tiene que coincidir con la otra. Por ejemplo, sobre el personal de una, no será igual al de la otra cámara.
2. Comunicarse con la Cámara colegisladora y el Ejecutivo, por medio de las comisiones:
No necesariamente tienen que estar juntas ambas cámaras legislativas, para informar al Presidente determinadas actividades. Bastará con que una comisión se encargue de entregar al Presidente, la petición solicitada, dependiendo del

caso y la circunstancia. Pero la comisión tiene el compromiso de informar al Ejecutivo todo lo necesario al respecto.

3. Nombra a los empleados, redacta y aprueba el reglamento interior de cada Cámara.

Cada cámara tendrá la libertad de ejercer sobre su personal y el reglamento según sea el caso.

4. Convoca a las elecciones extraordinarias y la representación proporcional. Verá cubierto el orden de la lista regional correspondiente.

Se refiere a las cuestiones electorales, pero cada cámara analizará el caso referente que suscito el dilema.

E) La instalación de ambas Cámaras:

Habrá sesiones ordinarias del 1 de septiembre al 31 de diciembre, salvo las extraordinarias. Antes de 'cerrar sesiones' las Cámaras nombrarán la comisión instaladora formada por cinco miembros, un Presidente, dos Secretarios y dos suplentes. La comisión tendrá las siguientes características:

1. Firma las tarjetas de quienes serán los diputados para las juntas preparatorias:

Con esta actividad ya no habría confusión entre los mismos legisladores, y así habría un determinado orden jerárquico para las labores legislativas.

2. Instala la Mesa Directiva, respetando los preceptos de las leyes.

Es la estructura formal que se encarga de supervisar las actividades legislativas. Cada miembro tiene funciones específicas, donde también rendirá las cuentas de sus actos.

En ambas Cámaras, la Primera Junta Preparatoria, constata que los legisladores sean los electos. En la Cámara de Diputados, por votos elegirán tres comisiones dictaminadoras, la primera dictamina la legitimidad de los miembros. Otra dictamina a los de primera. La tercera dictamina la votación del país. Los expedientes electorales se distribuirán en la Primera Comisión. En la Cámara de Senadores, sólo nombrarán dos comisiones, por mayoría de votos y harán las mismas funciones.

Sólo así se tendrá por auténtica la verificación del nombramiento de quienes fueron electos legisladores (diputados y senadores).

Habrá una segunda, las dos primeras comisiones de diputados y senadores irán a presentar los dictámenes y serán unitarios. En los de representación proporcional

la tercera comisión los dictamina. Será a juicio de la Cámara la calificación de los votos y la verificación de la legitimidad de los legisladores o las dudas sobre ello. Antes de instalar la nueva legislatura, sus miembros harán la protesta.

"En la última Junta de las Preparatorias que preceda a la instalación de cada nuevo Congreso, en cada Cámara, y puestos de pie todos sus miembros, y los asistentes a las galerías, el Presidente, dirá: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputados (o senador) que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión. Y si así no lo hiciere, la Nación me lo demande" ¹³

Tras protestar en cada Cámara, se nombrará un presidente, dos vicepresidentes, cuatro secretarios y prosecretarios. Conformada, el presidente de la misma dirá:

"Enseguida de la protesta... se procederá ...a nombrar un presidente, dos vicepresidentes, cuatro secretarios y cuatro prosecretarios...el presidente(dirá)"En la Cámara de Senadores (o Diputados) de los Estados Unidos Mexicanos se declara legítimamente constituida" ¹⁴

Con estos nombramientos se da por asegurado la organización interna de quienes integrarán el Honorable Congreso de la Unión. Una vez que, tanto los presidentes de cada Cámara, como los secretarios y prosecretarios hayan sido nombrados, cada uno realiza sus respectivas tareas legislativas. No tendría sentido nombrar a alguien para un determinado cargo, si este no cumple con sus obligaciones legislativas.

Se nombrarán tres comisiones integradas de los miembros e irán a la declaración. Las Cámaras nombrarán una comisión para acompañar al Ejecutivo de la residencia oficial al recinto de la Cámara baja, otra comisión lo recibirá en la apertura de sesiones y una lo acompañara a su residencia.

Es un modo de dar formalidad, cuando el Primer mandatario vaya al Honorable Congreso de la Unión a dar su informe anual sobre la administración pública. Lo cual no indica que dichos legisladores piensen igual que el mandatario.

El 1. de septiembre de cada año, a las 17:00 horas, se reunirán los legisladores de las Cámaras, en el salón de sesiones (de diputados), para abrir el Congreso. El presidente de la Cámara de Diputados (y del Congreso) hará la declaración oficial.

"El día 1º de septiembre, a las 17:00 horas, se reunirán las dos Cámaras en el Salón de Sesiones de la de Diputados, para el solo efecto de la apertura del Congreso. Antes que se presente el Presidente de la República, el presidente de la Cámara de Diputados, que en ese acto lo es también del Congreso, hará, en alta voz, la siguiente declaración: "El Congreso (aquí número que

¹³ LXII Legislatura, Marco Jurídico del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos p. 276

¹⁴ Ibidem p. 276

corresponda) de los Estados Unidos Mexicanos, abre hoy (aquí la fecha) el período de sesiones ordinarias del primero (segundo o tercero) año de su ejercicio”¹⁵

Es la formalidad con que inicia una nueva legislatura y resguardo de las leyes y las normas que habrán de regir al país; así como la supervisión de algunas actividades, tanto del Poder Ejecutivo, como del Poder Judicial.

F) Presidencia y vicepresidencia del Poder Legislativo:

Instalado el Congreso, una junta verifica 10 días antes de la apertura de sesiones y en quórum se elegirá un presidente, dos vicepresidentes, cuatro secretarios y cuatro prosecretarios, para la declaración legítima de la Cámara. Puede sesionar con más de la mitad de los diputados. Los senadores sesionan con las dos terceras partes. Los nombramientos se comunican a la otra Cámara, al Ejecutivo y a la Suprema Corte de Justicia. De faltar quien sea el presidente, lo serán los vicepresidentes. Las resoluciones son aprobadas por el voto de la respectiva Cámara. Cuando un legislador reclame una resolución habrá discusión en sesión. Hablarán cuatro legisladores, dos a favor y dos en contra, si no hubo votación, además se adherirán, dos de los legisladores.

De manera inmediata, se forma la estructura principal, que se encarga de regir las actividades legislativas. Una vez instalada la mesa directiva, el resto de los diputados se encarga de otras acciones y pertenecen en las comisiones ya establecidas o las nuevas dentro del Poder Legislativo.

Si el presidente de la Cámara desea tomar la palabra durante una discusión, él permanece sentado y posteriormente la pide en voz alta y al ser otorgada, lo hará según reglamento. El vicepresidente será quien ocupe su lugar de momento.

Por lo regular, quien es presidente nunca discute, porque prefiere vigilar el orden de las sesiones, pero lo anterior no quiere decir, que si dicho legislador quiere expresar algo en las sesiones, se le prohíba participar, por tener un cargo tan importante dentro del Poder Legislativo.

Obligaciones principales del Presidente de la Cámara:A

A. Abrir y cerrar las sesiones a las horas reglamentadas:

Por ningún motivo el presidente se excusará de no poder estar las sesiones y tiene la obligación de esperar a que terminé la sesión. Si bien es cierto que

¹⁵ Ibidem p. 27”

hay un tiempo límite para las sesiones, estas pueden extenderse, y por lo tanto, el presidente permanece hasta la última intervención de los legisladores.

B. Cuida de los miembros el orden y el silencio:

Para evitar discusiones innecesarias en las sesiones, el presidente ve el respeto entre los mismos miembros. Referente al silencio, el presidente evita las interrupciones cuando un legislador este en tribuna, por parte del resto.

C. Da curso a los negocios nacionales:

Tiene que estar pendiente de cada una de los asuntos que se presentan en el Poder Legislativo, tendrá la información necesaria para verificar la veracidad de cada asunto. No puede omitir ninguno, por muy insignificante que parezca.

D. Dictamina para su discusión los trámites de los asuntos importantes:

No se trata de discutir los asuntos por discutir, sino que estos deberán pasar por una revisión para su posible discusión en sesión. No tendría caso pasar a la tribuna y decir cosas no relevantes, cuando en verdad hay otros asuntos muy urgentes que necesitan de una solución pronta.

E. Concede la palabra a los miembros alternativamente (pro y contra) según el caso y su turno:

Al hacerlo, habrá una mejor atención en el tema que se está discutiendo en la tribuna, sobretodo cuando haya que hacer una aprobación al respecto.

F. Dictamina los trámites en el orden de la discusión:

Serán de mayor a menor importancia, y uno a uno se irán discutiendo todos los asuntos legislativos.

G. Declara las votaciones (hechas por el secretario) de un asunto, ya sean aprobadas o desechadas:

Es un modo de llevar el control de las votaciones de los miembros del Congreso de la Unión. De esta manera ninguno de los legisladores se quedará con la duda sobre su votación en determinado asunto.

H. Llama al orden a un legislador durante las sesiones:

Sólo en caso de que haya legisladores que estén alterando la sesión con escándalos, y estén interrumpiendo la sesión, el presidente se ve obligado a ponerlo en orden.

I. Firma las actas de las sesiones, una vez aprobadas:

No debe omitir ninguna de las actas, ya que estas no tendrán validez legislativa. Aun así, el presidente debe leerlas para ver que todo este en orden.

- J. Firma las leyes para que pasen a la otra Cámara y debe avisar al Ejecutivo (para que éste haga la publicación.):
Para que las leyes se consideren constitucionales, deben pasar de una Cámara a la otra, donde se revisen y examinen, sólo así son validas: para que posteriormente sean llevados al Presidente de la República, y él se encargue de su publicación y la dé a conocer a la ciudadanía.
- K. Nombra a las comisiones para una ceremonia cívica:
Vigila algunas actividades en determinadas ceremonias.
- L. Anuncia por conducto de los secretarios, los asuntos a tratar en la sesión:
Es fundamental porque no tendría sentido que fuera el presidente de la cámara y no este informado de los asuntos a tratarse en la sesión, sobretodo aquellos que son de vital importancia para el progreso del país. Y que deben ser aprobados por los legisladores.
- M. Anuncia el orden del día y por ningún motivo habrá de clausurar la sesión:
Es obligación del presidente estar todo el tiempo presente de la sesión, sobretodo cuando se tenga que aprobar una iniciativa importante o un asunto trascendental para el desarrollo del país. Sólo en caso de no haber el mínimo de los legisladores necesarios para una votación, se suspenderá la sesión, pero él tendrá la obligación de convocar brevemente los legisladores ausentes para presentarse a la siguiente sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria.
- N. Suspende una sesión si no se hace el orden del día (programado):
Es sólo cuando se suspenda una sesión, por no haber orden del día, pero el presidente se encargará de programarla a otra sesión, tanto en las ordinarias, como en las extraordinarias.
- O. Ordena a secretaría interna avisar a las secretarías los asuntos de su competencia:
Es fundamental que todas las secretarías estén al pendiente de la información necesaria y de acuerdo a su competencia, donde deben analizar y proyectar los trabajos que tengan que ver con el desarrollo de México. Es importante aclarar que todo debe entrar en su competencia, no tendría sentido que una secretaría maneje información que no tiene nada que ver con la comisión representante, o cualquier otra relación laboral legislativa.
- P. Firma con los secretarios nombramientos de los empleados y las remociones:

Si bien no esta obligado a conocer a todo el personal que laborará en los recintos legislativos, el presidente observa cuales son los puestos más importantes para las labores legislativas; y en un momento dado, dar de baja a algunos empleados, pero siempre con los motivos justificados.

- Q. Cita a las sesiones extraordinarias, solicitado por el Ejecutivo o la otra Cámara:
Cuando el Presidente de la república tenga que dar a conocer un asunto para el desarrollo del país, y tenga que ver con el Poder Legislativo, podrá solicitar una sesión extraordinaria, para que a su vez tome las medidas pertinentes.
- R. Declara que no hay quórum si la ausencia de los legisladores es notoria:
Aunque en ocasiones es notoria la ausencia de los legisladores en una sesión, se tendrá que verificar la totalidad de los miembros en el quórum, ya que debe haber un mínimo para sesionar (la mitad más uno).
- S. Hace que un secretario pase la lista de asistencia para verificar quórum:
No tendría sentido que hubiera pocos legisladores para una sesión, por lo que al no haber un mínimo de miembros en cada Cámara legislativa, no habrá sesión.
- T. Incita a las comisiones a presentar el dictamen, cuando se les turnó un asunto:
Ninguna comisión queda exenta de entregar los reportes o los informes sobre las actividades, cada una rendirá cuentas, sobretodo cuando se les presenten algunas circunstancias que necesiten una pronta solución a nivel nacional.
- U. Propone a otra comisión presentar el dictamen si no fue hecha por la anterior:
Sólo cuando una comisión llegue a fallar en sus actividades, se pedirá a otra que supla el trabajo pendiente.
- V. Obliga a los legisladores ausentes a concurrir a las siguientes sesiones:
Si las faltas de los legisladores es continua, el presidente de la Cámara toma las medidas al respecto. O de lo contrario los trabajos legislativos se atrasarán y podrían afectar el desarrollo del país.

G) Obligaciones de los Secretarios y Prosecretarios:

Laboran en las sesiones ordinarias y extraordinarias, lo mismo es en la Comisión Permanente, no pueden ser reelegidos. Prosecretarios auxilian y suplen las labores de los primeros. Funciones de los secretarios y prosecretarios:

- A. Pasa la lista de asistencia:

Indispensable, de esta forma se sabe cuantos miembros están en la sesión. Sirve para saber si hay un mínimo para aprobar una determinada ley o acción para el beneficio del país, o en su caso suspender la sesión.

B. Extiende las actas de las sesiones:

Si no hay actas durante las sesiones, no se sabría cuales son los objetivos para el quórum. Son fundamentales, porque con ellas se tienen los temas importantes para discutir así como aprobarlas.

C. Firma las actas aprobadas:

Es fundamental porque de lo contrario no tendrían validez.

D. Consigna las actas, pero bajo su firma en el libro respectivo. Tendrá nombre quien preside, hora, observaciones, corrección y aprobación del acta anterior:

Sin los datos básicos, podría haber una mala interpretación en la elaboración de las actas, o equivocaciones por no haberse detallado estos datos.

E. Hace la relación nominal de los legisladores ausentes y presentes, así como de los que hablaron en pro y en contra:

Sólo así se sabrá con exactitud las diferentes opiniones de quienes se expresaron en la tribuna y tener una idea del porque estuvieron a favor o en contra de una iniciativa de ley.

F. Firma las leyes, los acuerdos, las disposiciones y los documentos de la Cámara respectiva:

Es importante que los secretarios revisen cada uno de los documentos, porque de lo contrario, una mala interpretación podría ocasionar serios problemas para los miembros del Congreso de la Unión. Además de que en caso de ser necesario, deben hacer algunas correcciones al respecto.

G. Verifica que circulen los dictámenes de comisiones e iniciativas al Ejecutivo:

El primer mandatario debe estar informado sobre las principales actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo, sin embargo, no quiere decir que tenga la obligación de distraerse en otras actividades por enfocarse a las anteriores.

H. Observa que las actas de las sesiones estén escritas y firmadas en libro correspondiente (al otro día) una vez aprobadas:

No pueden omitirse las actas presentadas o de lo contrario no se tendrían los antecedentes de todas las actas discutidas en sesión.

- I. Presenta al mes y en sesión, el estado de los expedientes de las comisiones, los asuntos despachados y los dados en poder de ciertas comisiones:
Se refiere al control de los expedientes de cada comisión.
- J. Recoge todas las votaciones:
Debe tener cuidado en esta acción, ya que un solo error, puede afectar el trabajo de una sesión. Las votaciones deben separarse adecuadamente, tanto los pro como los contra.
- K. Da cuenta al presidente de los asuntos en cartera:
Es indispensable que los secretarios estén al pendiente de lo que se debe realizar tanto en las sesiones, como en el resto de las actividades legislativas; ya que una simple omisión, podría perjudicar los trabajos realizados durante la legislatura.
- L. Asienta y firma los expedientes correspondientes y resoluciones, ve la fecha:
Es una manera de avalar las acciones emprendidas por parte del Poder Legislativo. Con la firma de los secretarios, se tiene asentado que lo redactado es validado por los miembros del Congreso de la Unión, sobretodo en las resoluciones; es importante revisar fechas correspondientes de cada uno de los documentos.
- M. Verifica que no haya alteraciones, ni enmiendas en proposiciones o proyectos de ley que expida el Congreso (Son autorizadas por presidente y secretario):
Nadie que no sea el autor de una ley, tiene derecho a alterar el contenido o parte de una iniciativa o propuesta de ley. Sólo corresponde al presidente o la secretaria poder realizarla, siempre y cuando haya un consenso por parte o la mayoría de los miembros del Congreso de la Unión.
- N. Firma los nombramientos y remociones de los empleados de las Cámaras:
De está manera habrá el control del personal que laborará en ambas cámaras.
- O. Firma los nombramientos de empleados de la Contaduría Mayor de Hacienda:
Es importante este aspecto, porque la contaduría es una de las comisiones vitales, tanto para las actividades legislativas, como para el beneficio del país.
- P. Inspecciona el trabajo de la Oficialía Mayor, y las oficinas de la Secretaría:
Una manera de tener control de todos los trabajos que se realizan dentro del Poder legislativo.
- Q. Verifica la impresión y la distribución del Diario de Debates:

Fundamental que el Poder Legislativo tenga una fuente de información y/o prensa interna, donde se puedan analizar y describir cada una opiniones que hubo en las sesiones, para que el público se enterado de lo que se desarrolló en el Poder Legislativo.

H) Las sesiones:

Todos los legisladores son libres de expresarse en la tribuna, (sus opiniones son inviolables), y no están comprometidos a cambiar sus ideales por propuesta de un partido político. El presidente de la mesa directiva de cada Cámara, vigilará el orden en la tribuna. Cada legislador pedirá la palabra. Con ello, se comprueba la libertad de expresión, donde manifiestan sus ideas, ya sea a favor o en contra de una acción llevada a cabo por el gobierno federal.

Cada Cámara tendrá un recinto para sesionar. Deben ir cuando menos, más de la mitad de los miembros, pero si faltaron la mayoría ya no habrá sesión por falta de quórum; pero se reunirán en la siguiente sesión el día señalado por la ley. El presidente de la Cámara exigirá a los ausentes a ir, o su ausencia se considerará renuncia y llamará al suplente (el cual debe presentarse en un máximo en 30 días.) y en caso de que esté tampoco se presente, se convocará a las elecciones (sólo el distrito sin representante.)

"Las sesiones de las Cámaras serán ordinarias, extraordinarias, públicas, secretas o permanentes. Ninguna Cámara podrá suspender sesiones por más de tres días; sin consentimiento de la otra" ¹⁶

Según el reglamento y la Constitución, la actitud de un legislador con 10 faltas injustificadas será considerada como renuncia. Se sancionarán a irresponsables (faltantes) y a los partidos políticos que comprometan a legisladores a no ir, y éstos ya no tendrá derecho a sus dietas legislativas.

Aquí se ha dado el caso de legisladores que faltan continuamente a las sesiones, lo cual ha originado pérdidas de tiempos, y retraso en las labores legislativas. Sin embargo, muchos legisladores consideran que 10 faltas son demasiadas para ser tolerables, dentro de las actividades del Poder Legislativo.

Debaten los asuntos del Poder Legislativo. El primer periodo ordinario es del 1 de septiembre al 15 de diciembre de cada año; si hay nuevo Presidente de la Nación, el día 31 del mes; éste irá a las aperturas del primer periodo; presentará un informe

¹⁶ Ibidem p. 287

escrito de la administración. El segundo periodo ordinario será del 15 de marzo al 30 de abril de cada año.

"En las sesiones se dará cuenta con los negocios (nacionales)"¹⁷

- ◆ **Sesiones ordinarias:** Para solucionar los asuntos del país e iniciativas de leyes:
- ◆ **Sesiones extraordinarias:** Para los asuntos convocados por los legisladores de la Comisión Permanente; con las razones justificadas de porque necesitan una solución de los miembros, pero no tratarán otros asuntos.
- ◆ **Sesiones permanentes:** Celebra por acuerdo de cada cámara un asunto determinado.
- ◆ **Sesiones secretas:** Despacharán los asuntos económicos de cada cámara.

1) **El desarrollo de las Sesiones:**

Son públicas, secretas o permanentes. Ni una Cámara cancela o suspende las sesiones por más de tres días sin consultar a la otra. Dan cuenta de:

1. **El acta de la sesión anterior para su aprobación:**

De no haber modificaciones en la anterior sesión, el acta será aprobada para pasar al archivo. Mientras no sea aprobada, no se considerará como acta.

2. **Si hubiere discusión en un punto, lo deberá informar la secretaría:**

Sólo así los legisladores toman en cuenta el análisis que se habrá de realizar, durante la tribuna.

3. **Dar el uso de la palabra a cuatro individuos, dos en contra y dos a favor:**

De manera alternativa (pro y contra) se da el uso de la palabra, para que el resto de los legisladores tome en cuenta las diferentes opiniones. Sólo así habrá una variedad de la información, la cual debe ser analizada por los legisladores, para cuando éstos den o no su voto aprobatorio.

4. **Comunicación con la otra Cámara, Ejecutivo, S C J, y las legislaturas locales:**

Nunca debe faltar la comunicación por parte del Poder Legislativo con los demás poderes constitucionales, en especial con el Ejecutivo, ya que así hay a información constante sobre las labores legislativas; sin ocultar nada a la ciudadanía.

5. **as iniciativas del Ejecutivo, legislaturas locales y miembros de las Cámaras:**

Quando estos presenten iniciativas a los legisladores, para su análisis, revisión y discusión en cada proyecto de ley.

6. Dictámenes de proyectos de ley o decreto con la lectura antes a su discusión:

Para tener una idea de lo que se va a discutir, no tendría sentido discutir algo que se desconoce.

7. Los memoriales de los particulares:

Es una manera de tener respeto a determinadas personalidades de la Nación.

8. Los dictámenes señalados para su discusión:

Por muy insignificante que parezca un dictamen, debe ser analizado para su posible discusión. Lo cual indica que el Congreso está al pendiente de toda la documentación.

9. Las minutas de ley:

Son las encargadas de señalar todo lo que habrá de discutir durante la sesión, sin ellas, no hay un determinado orden.

- Ordinarias:

Llevadas en los periodos constitucionales, son públicas e iniciarán a las 12:00 horas. Duran cuatro horas. Son prorrogadas por el Presidente de la Cámara.

- Extraordinarias:

Fuera de los periodos constitucionales o a propuesta de la Comisión Permanente y el Ejecutivo, con votos de las dos terceras partes, tratan el asunto par la sesión extraordinaria. Si hay una gran ausencia, el presidente de la Cámara convoca y dice quienes la convocaron y el asunto: lo pendiente es tratado en sesiones las ordinarias. No se tratará otro asunto no convocado o será convocado a otra sesión. Resueltos los asuntos, se leerá, discutirá y aprobará el acta. Por ni un motivo, deberán faltar, y asistirán desde el principio hasta el fin de las sesiones. Si en la votación nominal un legislador salió y no votó, será como una falta; y si falta diez días consecutivos, se publicará su nombre en el Diario de Debates.

- Permanentes:

Tienen el carácter permanente, acordadas por los miembros para tratar un asunto determinado y ocuparse de otros asuntos públicos, cuando son urgentes, por parte del Ejecutivo.

- Sesiones secretas:

1. Cuando haya acusaciones graves con algunos miembros de las Cámaras, o el Presidente, Secretarios, Gobernadores o Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

2. A los oficios reservados al Ejecutivo, Gobernadores o legislaturas locales.
3. A los asuntos económicos de cada Cámara respectiva, relativos a relaciones exteriores, y que el Ejecutivo considere que deben tratarse en secreto.

J) Las discusiones en las sesiones:

Quando empiece la discusión se leerá la iniciativa, proposición, proyecto; y se hará con un dictamen de la comisión correspondiente. Da el Presidente de la Cámara las listas con legisladores que solicitan la palabra a favor y en contra. Confirma las personas antes de discutir las iniciativas, pero si es sólo un artículo se discute una vez. Empieza el contra, conforme el orden de las listas y se les llamó. Se evitará las discusiones prolongadas, salvo los autores de la iniciativa. Si los legisladores consideran la discusión no aclarada, pedirán la palabra, aun los no inscritos en la lista para rectificar los hechos o contestar las alusiones personales, con cinco minutos como máximo. Las discusiones no duran más de media hora.

- En las discusiones:

1. Ningún legislador será interrumpido en el uso de la palabra:

Es frecuente que cuando un legislador (sobretudo de oposición) pasa a la tribuna a expresar su opinión, el resto de los legisladores lo interrumpen con cualquier pretexto y lo único que se origina en el recinto, es el caos y los retrocesos para las actividades legislativas.

2. Para la explicación, el legislador pidió la palabra al Presidente de la Cámara:

Para un mejor entendimiento entre los miembros del Congreso de la Unión, así como un control con las discusiones legislativas, se decidió que sería el presidente de cada Cámara quien concediera el uso de la tribuna, no obstante se aprobaron tales medidas al respecto.

3. No habrá diálogo:

Para evitar prolongadas discusiones, los legisladores sólo pasan a decir lo más concreto de su opinión sobre un determinado tema o iniciativa, se decidió evitar el diálogo. De esta forma, no habría fricciones entre los legisladores, así como inútiles discusiones.

4. El Presidente pondrá orden cuando el orador se aparte del asunto a discusión:

Se refiere a que si el legislador en turno, ya no comenta su opinión sobre el asunto que se está tratando en la sesión, y dice comentarios ajenos al tema, el presidente de la cámara lo ubica sobre el asunto a tratar.

5. El Presidente reclama al orden, ilustra la discusión (lectura del documento), y aclara cuando se infrinja el Reglamento interno, pondrá orden contra injurias:
Sólo en los casos de que los legisladores, tanto los que pasan a la tribuna, como el resto empiezan a poner desorden en la sesión, el presidente de la cámara está obligado a restablecer el orden. Y en caso de haber agresiones físicas o verbales, el presidente podrá infringir a los responsables.
6. Si en las discusiones, se nota ausencia de legisladores se pasará la lista:
Como los legisladores tienen la libertad de poder salirse del recinto (sobretudo en los asuntos que no son muy trascendentales para el país), y al parecer no hay suficiente quórum, habrá la necesidad de pasar lista para comprobar si hay el mínimo de los legisladores para continuar la sesión, o en su caso suspenderla.
7. Los legisladores no serán censurados cuando critiquen un funcionario por sus errores, pero el servidor público puede reclamar las injurias o calumnias:
Si un legislador tiene las bases para comprobar la mala administración de un funcionario, el cual está perjudicando una secretaría o una institución pública, puede expresar su inconformidad, explicando las razones correspondientes; pero para evitar los posibles altercados, el legislador no debe mentir, o levantar falsos testimonios.
8. En los dos casos anteriores, el Presidente pide al ofensor una aclaración:
El presidente de la cámara, pretende aclarar los malos entendidos.
9. Una comisión explica los fundamentos de la discusión, si legislador lo pide, pero debe ser antes de la discusión:
En esta facultad, sólo cuando un legislador lo considere conveniente podrá solicitar un análisis del caso, pero normalmente se hace durante la sesión.
10. Ninguna discusión se suspende o habrá una prorrogación, salvo preferencia a otro negocio urgente. Sólo en caso de desordenes se puede suspender:
Es raro este tipo de discusiones, donde hay la necesidad de suspender la sesión.
Puede presentar una moción suspensiva pero se lee la proposición, el autor la lee y esta decide si es tomada en consideración o desechada:
Sólo en los casos en que verdaderamente se necesite hacer una moción, se pedirá tal; pero si la mayoría del Congreso no lo considera conveniente no procederá.

12. Antes del cierre general o particular de las iniciativas, hablarán seis legisladores en pro y otros en contra, además de los miembros de la Comisión Dictaminadora o los funcionarios, y en los asuntos de la Cámara sólo tres:

Es como un último trámite, donde los legisladores den sus últimos puntos de vista, sobre una iniciativa o ley. Es para reafirmar la postura del legislador que propuso una ley. Además cómo no entra en debate, es como una manera de trámite final.

Una vez que los legisladores hablaron, el presidente preguntará si el caso se discutió y procederá a la votación, en caso contrario, lo discutirán dos legisladores, pro y contra. Si una iniciativa se discutió en lo general se votará, si es aprobada se discutirán los artículos en lo particular. Hay una votación económica, si no hay una mayoría se desecha. Una vez discutidos los artículos, se procede a la votación, si un artículo no se aprobó, vuelve a la comisión; y el que tenga proposiciones se discutirá una a una. Cuando se pida la palabra en pro lo harán dos legisladores y si es en contra hablarán los necesarios y se preguntará si fue discutido.

En la votación de un proyecto o proposición se presentan por escrito todas las modificaciones o las adiciones de los artículos aprobados. Para la adición, son leídos sus fundamentos y se pregunta si pasa a la comisión correspondiente, o es desechado.

K) Los funcionarios y las comparecencias:

Los funcionarios comparecen cuando lo solicite el Congreso o el Ejecutivo, pero tienen la libertad de exponer los puntos de vista sobre sus propios ejercicios administrativos:

1. Los Secretarios de despacho y los Jefes de departamentos administrativos:

Quienes son parte del gabinete presidencial, deben tener la administración pública a su cargo en orden, tanto financiera como administrativamente. De no ser así, cuando tengan que rendir cuentas a los legisladores, podrían enfrentar graves problemas, que incluso puede costarles la destitución del cargo público.

2. Los directores y administradores de organismos descentralizados federales:

Es importante que tanto los directores como los administradores realicen adecuadamente sus actividades, de lo contrario tendrán que entregar cuentas al Poder Legislativo, donde se analicen posibles anomalías de las actividades desarrolladas en los diferentes organismos descentralizados.

3. **Directores y administradores de empresas de participación estatal mayoritaria:**
Similar al anterior, sólo que en este caso se refiere a aquellas empresas de participación estatal.

Toman parte del debate cuando un asunto sea de su competencia para aclarar las dudas. Si los funcionarios son llamados a comparecer pueden solicitar los expedientes del tema para la discusión. Informan a los legisladores todos los fundamentos que pretendan sostener. En la Cámara se dará la palabra a quien la pidió, el funcionario informa el asunto en el debate y a quienes le piden la palabra. En las discusiones si hay preguntas, el funcionario las contesta. Los funcionarios harán proposiciones. En las iniciativas del Ejecutivo, éstas se dirigen por medio de oficio.

Si bien un funcionario puede explicar como ha sido su trabajo dentro de la administración pública a su cargo, ante el Congreso de la Unión. No quiere decir que tenga el derecho de hablar para favorecer una ideología partidista.

Los proyectos de ley que duren más de 30 artículos, se discuten y se aprueban, aunque estén divididos en capítulos, si hay una moción se separará las fracciones en debate si legislador lo solicita, en lo particular par la discusión; y lo que no aumente la discusión se conserva a votación. Serán votados en acto de ley o decreto si hubo impugnación.

L) Votaciones:

- Nominal:

1. Legislador votará de pie, dirá apellido y expresará sí o no.
2. Secretario apuntará los votos aprobados y otro los rechazados.
3. Se preguntará si falta alguien por votar, si no votarán secretarios y Presidente.
4. Se computarán los votos, se leerán en tribuna, quienes aprobaron o rechazaron, dirán número de votación; cuando se pregunte aprobación de artículo.

Esta votación es antigua, donde bastaba que los legisladores votaran de pie. Prácticamente no había problemas y bastaba con ver a la mayoría de pie para aprobar o rechazar alguna acción con el Poder Legislativo.

- Económicas:

1. Para aprobación de ley, legisladores estarán de pie y rechazarán los sentados.
2. Con resultado final de votos, un miembro puede pedir rectificación del conteo.

3. Los miembros (pro y contra) contarán los votos para confirmar al presidente.
4. Si no hay diferencia por más de tres votos, se hará la votación nominal.

En este caso basta con que una vez leída una iniciativa de ley o proyecto social, los legisladores inconformes no se paren durante la votación. Es una manera sencilla de manifestar su desacuerdo con alguna acción que se quiera emprender para el beneficio de la nación.

- Por cédula:

1. Se darán al presidente y él las deposita en una ánfora de la Mesa Directiva.
2. Un secretario las saca y lee una por una, el nombre y el número de votos.
3. Presidente y Secretarios constatarán el voto.
4. Se computan los votos y se publicará el resultado.

Las votaciones son por la mayoría o la dos terceras partes. En empate se repite la votación o el asunto se discute en la siguiente sesión.

Para la votación, los secretarios la anuncian y se inicia. Ni un legislador saldrá de la sala sesiones, ni deja de votar. Los artículos de un asunto no pueden dividirse en más partes al votar. Ni un funcionario debe estar cuando haya una votación.

M) Las iniciativas de ley:

Si legisladores aprobaron (en lo general o en lo particular) las iniciativas de ley o los decretos, se comunica al Ejecutivo. El Congreso expide las leyes.

" Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo, firmados por los presidentes de ambas Cámaras y por un secretario de cada una de ellas, y se promulgarán en esta forma: "El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta..." (texto)"⁴

De esta forma no habrá omisión de ninguno de los poderes constitucionales, ya que el Legislativo tendrá informado de todas las propuestas de ley al Ejecutivo, y así hay un mayor control dentro de las normas que regen al país.

Los legisladores pueden presentar, modificar, rechazar o aprobar las leyes. Si el Ejecutivo, los legisladores locales o un ciudadano quieren reformar una ley constitucional, debe acudir con un legislador para proponérselo. Las iniciativas pasan por una comisión y se sujetan a los trámites. Cuando un decreto o ley es resuelto por las Cámaras, se discuten con intervalos; al final se procede a la votación conforme al reglamento de debates.

Todo proyecto aprobado (en lo general o en lo particular) en una Cámara va a la otra para su revisión- discusión. Si la Cámara revisora no vio el inconveniente y se aprobó se remitirá al Ejecutivo; y él la publicará, pero si notifica algunos inconvenientes, y no se resolvieron, será pospuesto el proyecto. Las iniciativas con varias observaciones volverán a la Cámara de origen con los motivos justificados, pero tendrá un plazo para su corrección. Si Ejecutivo rechaza un decreto y el Congreso acabó las sesiones, se presenta la iniciativa con las observaciones, el día en que el Honorable Congreso de la Unión vuelva a reunirse. Si el Ejecutivo desecha un proyecto o una parte lo devuelve con todas las observaciones, a la Cámara de origen y se debate, confirmadas las modificaciones por la votación total o las dos terceras partes, pasa a la Cámara revisora, si es ley o decreto; para su promulgación.

Si el proyecto es desechado o modificado por la Cámara revisora, la discusión en la de origen ve lo observado sin alterar los artículos aprobados, y si se desaprobó la iniciativa, se presenta en el otro período; salvo que expidan los decretos de los artículos aprobados y demás en posteriores sesiones. Si un proyecto se rechazó por la Cámara revisora y es examinado y aprobado por ésta, va al Ejecutivo, pero si lo rechaza no se presenta al período. Las iniciativas se discuten en la Cámara de origen, si pasa un mes y la comisión no rinde un dictamen, se discute en la otra Cámara. Cada Cámara es libre para discutir las iniciativas en la Cámara de Diputados (empréstitos, contribuciones, impuestos o reclutamiento de tropa.)

Cuando el Ejecutivo, las legislaturas locales o un miembro consideren una ley, y presente la iniciativa será revisada por una Comisión. Los proyectos irán la otra Cámara tramitados así:

A. Por escrito y firmados por sus autores, dirigidas al Presidente de la Cámara:

Obligatoriamente se debe conocer los nombres de quienes están interesados en una ley, ya sea como propuesta, reforma, iniciativa, aprobación de toda la ley o incisos. De otra manera, no será supervisada por los legisladores. Es el presidente quien recibe las nuevas propuestas o iniciativas, ya que es a través de él, quien puede intervenir a favor o contra de tales propuestas.

B. Son leídas en la sesión:

Para dar a conocer las propuestas o nuevas leyes que se quieren emitir. Cada una de ellas es leída en la tribuna, para que tanto los legisladores como otras instancias, conozcan y reflexionen sobre sus contenidos.

C. Los autores explican las razones de la proposición:

Es necesario que quienes han propuesto una nueva ley, justifiquen las razones del porque quieren proponer determinadas leyes. No tendría caso emitir leyes sin fundamentos. Cabe señalar que los fundamentos deben ser claros, objetivos y precisos, para que los legisladores tengan una idea más clara de la ley a crear.

D. Un miembro de la Cámara hablará en contra y otro en pro (de preferencia si el autor es un legislador.):

Si en verdad es importante crear la nueva ley, tanto los autores como quienes desean aprobarla, deberán fundamentar el porqué, o de lo contrario, quienes estén en contra podrán convencer a los indecisos, y dicha ley no será revisada ni aprobada.

E. Se pregunta si irá discusión (proposición irá a comisión), si no se desecha:

Sólo en los casos en que no hay un acuerdo, se vuelve a la discusión.

F. En los casos urgentes o de resolución, se va discusión y a voto de dos las terceras partes:

No es necesaria la votación de todos los legisladores para un determinado caso, simplemente basta con que una gran parte de los miembros que conforman el Honorable Congreso de la Unión, aprueben una determinada acción para el beneficio del país.

G. Antes de discutirse las proposiciones pasa a la comisión para su dictamen:

No se trata de llevar los dictámenes o iniciativas, por llevar, sino que estas deben pasar por una comisión, la cual examina cada parte para su análisis y así decidir si esta puede entrar a debate o no.

H. Las comisiones examinan las proposiciones si se procede o no a tramitarlas:

No tendría sentido nada más el proponer, sino que se deben examinar las proposiciones de las leyes o asuntos que tengan que ver con las actividades legislativas

I. Si las proposiciones son de particulares o corporaciones, deben pasar al presidente de la Cámara, para que se dé a la comisión correspondiente:

Por lo regular, la ciudadanía no participa en las iniciativas de ley, porque no saben realmente a que se dedica el Congreso. Pero lo anterior no quiere decir que no haya algún ciudadano que este interesado en promover alguna ley.

Cuando una resolución sea del Congreso, se discutirá en las Cámaras, así como las reformas, derogaciones o interpretaciones de leyes, conforme a los trámites

- Formulas para expandir leyes:

1. Redactadas con precisión.
2. Expedidas y autorizadas con firmas de los presidentes y los secretarios.
3. Si votó el Congreso, en la Cámara de origen el Presidente firmará primero.
4. Si ley fue exclusiva de una Cámara, firmará el Presidente, con dos secretarios.

Todas las leyes votadas por el H. Congreso de la Unión deberán expedirse así.

"Las leyes votadas por el Congreso General, se expedirán bajo esta fórmula: "El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta" (aquí el texto de la ley o decreto) Cuando la ley se refiera a la elección de Presidente Interino de la República, la fórmula será la siguiente. "El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le da el artículo 84 y 85 (según el caso), de la Constitución, declara" "

"Las leyes que las Cámaras votaren en ejercicio de sus facultades exclusivas, serán expedidas bajo esta fórmula: "La Cámara de Diputados (o la de Senadores) del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede (el artículo, fracción o inciso que corresponde) de la Constitución Federal, decreta" (texto de ley) ²⁰

²⁰ Ibidem p. 319

²¹ Ibidem pp. 319 - 320

IV. Actividades principales de la Comisión Permanente:

Cuando el Congreso de la Unión no sesione, hay un grupo de legisladores llamado: La Comisión Permanente conformada por 37 miembros: 19 diputados y 18 senadores nombrados por sus Cámaras, antes de clausurar las sesiones ordinarias.

La Comisión Permanente, tiene atribuciones y además de legislar, realiza las siguientes actividades:

- Examina y discute, cuando el Ejecutivo haga uso de la Guardia Nacional:
Normalmente se solicita la participación del ejército para las labores sociales, sólo en caso de los conflictos armados tanto en el interior como en el exterior del país, puede intervenir el ejército. Pero el Ejecutivo debe explicar los motivos fundamentales, para que la comisión decida o no, aprobar el uso de la Guardia Nacional.
- Recibe la protesta del Ejecutivo (interino, sustituto o provisional) según el caso:
Hasta ahora, no ha habido la ocasión de realizar esta atribución a la Comisión permanente.
- Resuelve todos los asuntos de su competencia:
Se refiere al caso, donde no es necesaria la participación de otros actores, que puede ser la totalidad de los miembros del Congreso de la Unión, o bien de unas instituciones públicas o privadas.
- Recibe las iniciativas de ley, así como proposiciones dirigidas a las Cámaras:
Aunque son raras las ocasiones en que se llegan a presentar unas iniciativas la comisión tiene la obligación de recibirlas, en caso de presentarse este caso.
- Turna las iniciativas y las proposiciones a las comisiones de cada Cámara:
Sólo en caso de haber unas iniciativas fuera de los periodos ordinarios, la comisión permanente las turna a la comisión correspondiente.
- Acordar por sí o por el Ejecutivo, la convocatoria a sesión extraordinaria, con el voto de dos terceras partes y señalar objetivos en las sesiones extraordinarias:
Cuando haya asuntos fuera de los periodos ordinarios, algunos legisladores o el mismo Ejecutivo, pueden solicitar la sesión extraordinaria, para atender un determinado asunto que sea fundamental para el desarrollo del país, donde se requiera la aprobación por parte del Poder Legislativo.

- Aprueba el nombramiento del Procurador General de la República:
Sólo en caso de que el anterior procurador tuvo que renunciar el cargo, de lo contrario no es necesario cambiar al procurador.
- Concede licencia para separar (30 días), al Ejecutivo, y nombra al interino:
Esta facultad es prácticamente nula, ningún presidente ha pedido licencia.
- Conoce los motivos de legisladores para separarse de sus cargos y resolver las solicitudes:

La mayoría de los legisladores que se separan de su cargo de legislador, es para ocupar algún cargo importante dentro de la administración pública, raro es el diputado que renuncia por alguna otra causa. Aun así, los miembros del Poder Legislativo tienen la obligación de informar a la mesa directiva las razones de su separación.

También tiene la facultad de poder ratificar ciertos nombramientos de algunos de los funcionarios del Presidente de la República, como son los ministros, agentes diplomáticos, cónsules, empleados superiores de Hacienda, coroneles y jefes del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

Esta no es una simple comisión. Es importante porque es el órgano del Congreso de la Unión cuando no hay sesiones. Para los días de clausura de sesiones, los diputados y senadores ya debieron de haber nombrado a quienes formarán parte de esta comisión.

Sesiona una vez por semana. Los asuntos los turna a las comisiones relativas de la Cámara que corresponda. Pero tampoco suspende sus trabajos durante los periodos extraordinarios que se convoquen. Tiene unas comisiones para despachar los negocios de su competencia. Los últimos días de su labor dentro de los periodos, debe tener formados dos inventarios, una para los Diputados y otro a Senadores; contendrán las memorias, los oficios, las comunicaciones y/o los documentos que recibió en los recesos del Honorable Congreso de la Unión.

V. Las comisiones legislativas

Se harán comisiones permanentes (elegidas en primera sesión) o especiales.

"Las Comisiones Permanentes serán. Agricultura y Fomento; Asistencia Pública; Aranceles y Comercio Exterior; Asuntos Agrarios, Asuntos Indígenas; Bienes y Recursos Nacionales; Colonización; Comercio Exterior e Interior; Corrección de Estilo; Correos y Telégrafos; Crédito, Moneda e Instituciones de Crédito, Defensa Nacional, Departamento del Distrito Federal; Economía y Estadística; Educación Pública; Ejidal; Ferrocarriles; Fomento Agrícola; Fomento Cooperativo; Gobernación; Gran Comisión; Hacienda; Impuestos; Industria Eléctrica; Industrias; Primera de Insaculación de Jurados; Segunda de Insaculación de Jurados; Justicia; Justicia Militar; Marina; Materiales de Guerra; Migración, Minas; Obras Públicas; Pesca; Petróleo; Planeación del Desarrollo Económico y Social; Previsión Social; Puntos Constitucionales; Reglamentos; Recursos Hidráulicos; Relaciones Exteriores; Salubridad; Sanidad Militar; Seguros; Servicio Consular y Diplomático; Tierras Nacionales; Trabajo; Turismo; y Vías Generales de Comunicación" (art. 66).²¹

A) **Comisiones Permanentes:**

▪ Agricultura y Fomento:

Como la agricultura es una de las actividades más importantes dentro del progreso de México, la comisión se encarga de que el gobierno haga los programas que mejoren las condiciones de trabajo al respecto, así como su buena organización, para su protección y amparo (fomento).

▪ Asistencia Pública:

Vela porque la ciudadanía tenga acceso a todos los servicios básicos para su desenvolvimiento social, siempre y cuando la misma ciudadanía cumpla con los requisitos indispensables para poder tener ayuda por parte del mismo gobierno mexicano.

▪ Aranceles y Comercio Exterior:

Se encarga porque se respeten los acuerdos internos y externos que tenga el gobierno con las instituciones y la iniciativa privada, para el buen desempeño del comercio y así se garantice la economía del país.

▪ Asuntos Agrarios:

Todo lo referente al desarrollo del campo y la agricultura, donde se observa las acciones emprendidas tanto por los gobiernos estatales como el federal, para mejorar las situaciones agrarias.

▪ Asuntos Indígenas:

Todo lo relacionado con los asuntos indígenas, desde sus tierras, agricultura, vivienda, sus tradiciones y costumbres. El objetivo es tratar de que los indígenas se sientan identificados con otras costumbres (como las capitalinas) y no se sientan que hay discriminación por parte de las autoridades.

- **Bienes y Recursos Nacionales:**

La comisión es la encargada de cuidar el patrimonio nacional, desde bienes inmuebles importantes, como museos, bibliotecas, hospitales, escuelas, etc. Hasta los naturales como áreas verdes, ríos, mares; entre otros recursos. Con esto se pretende cuidar los recursos, los cuales son muy preciados en otras partes del mundo.

- **Colonización:**

Se refiere a lo que tenga que ver con los territorios nacionales. No se trata de ver si se venden las tierras o no, simplemente es un control para saber que actividades se están realizando tanto en las zonas pobladas, como en el resto del país.

- **Comercio Exterior e Interior:**

Se refiere a las importaciones y exportaciones de nuestro país, así como la venta de nuestra producción, consumo o intercambio de mercancías, para bienes y servicios.

- **Corrección de Estilo:**

Cuando alguna ley, decreto, o cualquier escrito relacionado con las actividades legislativas, pasa a una comisión que se encarga de su redacción adecuada, de este modo hay una buena interpretación por parte tanto de los legisladores, como de la ciudadanía.

- **Correos y Telégrafos:**

Es una manera de tener el control con este tipo de comunicaciones. Aunque en la actualidad ya existe el internet (correo electrónico), aun en algunas poblaciones se sigue usando estos instrumentos de comunicación; sin embargo, es un hecho que correos y telégrafos se modernizarán.

- **Crédito, Moneda e Instituciones de Crédito:**

Es una manera de garantizar las actividades financieras, y así evitar el mal uso de dichos recursos monetarios, tanto en el interior del país como en el exterior. Esta comisión es indispensable para el manejo de las finanzas.

- **Defensa Nacional:**

Se encarga de que todas las actividades que tengan que ver con las fuerzas del ejército, sean de algún modo controladas por dicha comisión.

- Departamento del Distrito Federal (hoy Gobierno del Distrito Federal):
Supervisión de las actividades que haga las autoridades respectivas del DF. Aunque en la actualidad el jefe de Gobierno tiene cierta autonomía en algunas actividades para el desarrollo de la capital mexicana; sigue habiendo otras que deber ser aprobadas por el Poder Legislativo, lo cual ha impedido el avance de algunas acciones sociales por parte de gobierno del Distrito Federal.
- Economía y Estadística:
Un modo de llevar control de los egresos e ingresos de la economía mexicana. Con ella se pueden tener datos básicos sobre las condiciones sociales por las que atraviesan las distintas poblaciones mexicanas. Aunque ya no es una garantía los datos que manejan, ya que las condiciones en la sociedad mexicana siguen siendo deplorables.
- Educación Pública:
Como la educación es importante para los gobiernos, la comisión supervisará todos los planes programas y proyectos relacionados con la educación. Donde se respeten los lineamientos escolares, en cada uno de los niveles educativos. De esta manera se garantiza al alumnado mejores alternativas de estudio.
- Ejidal:
Todo lo que tiene que ver con las tierras ejidales, y relacionadas en el campo. Parecida a la de agricultura, con la diferencia de que ésta se enfoca al campo.
- Ferrocarriles:
Esta al pendiente de todas las actividades que realizan estas importantes vías de comunicación, tanto en el interior como en el exterior del país.
- Fomento Agrícola:
Una manera de garantizar las actividades productivas que tienen que ver con el campo. Su deber es ver que el gobierno apoye con programas económicos las actividades de quienes se quieran dedicar a las acciones agrícolas.
- Fomento Cooperativo:
Es una comisión donde supervisa, la unión comercial dependiendo del área productiva. Lo cual evitará malos manejos por parte de quienes contribuyan las actividades productivas y comerciales para el progreso del país. De no existir esta comisión, habría demasiadas irregularidades en el comercio.

- Gobernación:
Dicha secretaría no esta exenta de ser supervisada por el Poder Legislativo, ya que es una de las principales secretarías para el desarrollo social y político de México, se puede decir que esta institución es la segunda en importancia, en cuando a la vigilancia y organización política y democrática del país.
- Gran Comisión:
Tiene que ver con las actividades que esta comisión realiza para beneficio de los propios Estados que forma la federación mexicana. Es el conjunto de representantes por cada uno de los estados del país, y en donde tratan de ver las posibles acciones en beneficio del progreso y desarrollo de sus respectivas entidades.
- Hacienda e Impuestos:
Es todo lo referente a la recaudación fiscal, se analiza por los miembros del Poder Legislativo, ya que cada impuesto tendrá un valor especial dependiendo del interés, por parte de la ciudadanía. De no existir esta comisión, habría un descontrol en el cobro de los impuestos, los cuales pueden ayudar a mejorar las condiciones del país.
- Industria Eléctrica:
Supervisará las actividades que tengan relación con la industria eléctrica, para que no haya malos manejos en dicha materia. Actualmente el sector eléctrico pasa por una etapa de renovación, ya que algunos legisladores del PAN pretende que haya inversión privada, mientras que otros están en contra; por lo que hay una fuerte polémica al respecto.
- Industrias:
Aunque hay una gran cantidad de industrias, todas de alguna manera están subordinadas por esta comisión, donde se supervisa que están apoyando adecuadamente con sus funciones el desarrollo del país.
- Justicia:
Se encarga por velar la justicia para la sociedad, sin importar las condiciones de la gente sea esta rica, pobre. No debe haber discriminación por parte de esta comisión con nadie, cuando ha alguien se le ha cometido una injusticia y pide ayuda a esta comisión, tiene el deber de ayudarle para una adecuada impartición de justicia.
- Justicia Militar:

Parecida a la anterior, la diferencia radica, en que esta se enfoca directamente con las fuerzas del ejército.

- **Marina:**

Examina las acciones que se desarrollen por parte de la Secretaría de Marina, así como de otras actividades relacionadas con la marina. Tiene que tener a la mano la información necesaria para analizar si hay un buen funcionamiento por parte de los integrantes de la marina en beneficio del país.

- **Materiales de Guerra:**

Aunque México es un país pacifista, no por ello, se dejará de supervisar los instrumentos con los que cuenta el gobierno, para defender su propia soberanía.

- **Migración:**

Como es común que varios de los mexicanos, quieran radicar principalmente en E. U. La comisión se encarga de vigilar que se respeten sus derechos civiles, por encontrarse fuera del país. Prácticamente es una comisión nula, puesto que aun se siguen violentando los derechos de varios mexicanos que han tratado o cruzaron las fronteras de México.

- **Minas:**

Supervisará todas las actividades que tengan que ver con la minería. Aunque aparentemente es una actividad improductiva, su desarrollo contribuye a las grandes riquezas del país. Sin embargo, aun siguen existiendo condiciones deplorables para muchos de los trabajadores de esta rama.

- **Obras Públicas:**

Se enfoca principalmente a las obras que tiene que ver con la administración de gobierno, como de la sociedad en general. No tendría sentido llevar a cabo proyectos para los habitantes, si estos no son adecuados a las necesidades de la gente. Por ello, las instituciones públicas y privadas llevan a cabo estudios para la infraestructura. Muchas de ellas, antes de ser ejecutada, son llevadas al Poder Legislativo, si estas son de interés general para los ciudadanos.

- **Pesca:**

Es todo lo referente a las actividades de la pesca y sus mares. Trata de proteger los intereses de los trabajadores pesqueros. Sin embargo, también es casi nula su presencia, ya que quienes siempre salen beneficiados son las grandes y reconocidas compañías privadas.

- **Petróleo:**
Supervisarán todas las actividades relacionadas con la industria petrolera. Esta comisión es fundamental. Ya que esta vigilando todo lo relacionado con el petróleo, uno de los principales y poderosos recursos naturales del país, el cual quiere ser siempre utilizado como "trampolín" por los países extranjeros, principalmente por los Estados Unidos.
- **Planeación del Desarrollo Económico y Social:**
Fundamental, porque esta comisión se encarga de ver como se habrá de desarrollar la administración del país, por medio del Poder Ejecutivo; así como de las instituciones y secretarías públicas, destinadas a mejorar el desarrollo productivo del país.
- **Previsión Social:**
Es una manera de tener un control, sobre determinadas acciones por parte del gobierno para ser dirigidos a la sociedad, principalmente en las cuestiones laborales, las cuales son supervisadas.
- **Puntos Constitucionales:**
Es la aclaración de los principales objetivos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y algunos temas que tienen relación con la propia Constitución Política. Los cuales tratan de ser claros y entendibles para los ciudadanos. Sin embargo, aquí hay ciertas confusiones ya que a veces hay palabras poco conocidas por los ciudadanos, en algunos artículos.
- **Reglamentos:**
Supervisar aquellos reglamentos importantes que tengan que ver con el orden de la sociedad en el país.
- **Recursos Hidráulicos:**
Vigilará que haya programas en dicha materia, para el cuidado del agua. En la actualidad ya hay mucha infraestructura al respecto; con maquinaria moderna para su mejor aprovechamiento, sin embargo, aun falta una parte de la república en ser beneficiada por este vital servicio.
- **Relaciones Exteriores:**
Anteriormente se ha explicado este punto, se trata de supervisar las relaciones de México con las demás naciones del mundo. Así como la defensa de la soberanía con los acuerdos y tratados internacionales llevados a cabo por el gobierno mexicano con otros mandatarios del mundo.

- **Salubridad:**
 Es fundamental esta comisión, ya que se encarga de velar por que se distribuyan equitativamente los servicios médicos básicos para la población. De no existir esta comisión, habría muchas enfermedades en el país. Sin embargo, al igual que otras comisiones, su acción es casi nula; ya que sigue habiendo una gran parte de la población que no tiene acceso a los servicios de salud.
- **Sanidad Militar:**
 Parecida a la anterior, la diferencia radica en que, aquí se trata directamente con las fuerzas del ejército.
- **Seguros:**
 Cuando una compañía de seguros quiera fungir como tal, la comisión vela porque esta no haga fraudes para obtener grandes ganancias financieras. Actualmente es muy difícil que haya fraudes, debidos a los medidas de seguridad que existen para comprobar defraudaciones.
- **Servicio Consular y Diplomático:**
 Todo lo relacionado con las actividades que se hagan en las embajadas de México, con representación en las diferentes partes del mundo. Parecido a la comisión de Relaciones Exteriores.
- **Tierras Nacionales:**
 Verificarán el buen uso de las tierras nacionales, donde no haya malos manejos como narcotráfico, invasión de gente extranjera a territorio mexicano, entre otras acciones ilícitas dentro del país. Aquí hay una división, si bien se han vigilado las acciones de las naciones extranjeras cerca del país, el narcotráfico sigue siendo un problema para las autoridades mexicanas.
- **Trabajo:**
 La comisión se encargará porque se respeten los derechos de los trabajadores independientemente de su condición social. Por lo que la comisión analizará cada caso, según sea la circunstancia presentada.
- **Turismo:**
 Supervisa todas las actividades relacionadas con el turismo, tanto las nacionales, como aquellas donde México pueda tener participación como socio de una compañía turística. Contará con un informe, el cual será revisado. Vela porque se respete la autonomía del país.

▪ Vías Generales de Comunicación:

Es fundamental esta comisión, ya que se encargará de supervisar todo lo referente a la comunicación, como correos, carreteras, puentes, transporte, teléfono e internet, entre otras acciones; las cuales no deberán tener conflictos al respecto.

Todos las comisiones presentan sus dictámenes, donde exponen sus razones fundamentales así como proposiciones para determinados proyectos y su votación. Cabe mencionar que la comisión inspectora de la Contaduría Mayor de Hacienda y Administración, se renovará cada año. Si se considera conveniente, los miembros del Poder Legislativo respecto a las comisiones las podrán aumentar o disminuir y subdividirlas en las ramas necesarias, según el caso. Las Comisiones especiales son designadas cuando surge un asunto conveniente o urgente, o puede ser temporal y acordado por cada Cámara según asunto.

Cabe mencionar que las comisiones ordinarias de la Cámara de Senadores serán las siguientes. Algunas comisiones se parecen a las de la Cámara de Diputados, por lo que sólo describiré detalladamente las que no tiene nada que ver con las de la cámara baja.

Administración: Encargada de vigilar todos los proyectos sociales, económicos y políticos del país, por parte tanto del Ejecutivo, como de los funcionarios públicos.

Justicia: Vela por la adecuada impartición de justicia en territorio mexicano.

Agricultura: Apoya las actividades del campo, a través del gobierno federal.

Ganadería: Igual que la anterior, pero en referencia a las acciones ganaderas.

Silvicultura: Se encarga de la protección de los bosques y selvas nacionales.

Recursos hidráulicos: Vigila las actividades públicas en relación con el servicio del agua. Trata de que ésta llegue a todos los sectores de la población.

Biblioteca: Atención en los servicios bibliográficos para el uso de la población.

Informática y asuntos editoriales: Apoyo a las acciones en estas ramas.

Pesca: Supervisa las actividades y el desarrollo de los productores pesqueros.

Comercio y fomento industrial: Evita restricciones al comercio en el interior del país

Comunicaciones y transportes: Se encarga de cuidar estas vías de comunicación

Defensa nacional: Es la supervisión sobre las acciones de las fuerzas armadas.

para proteger la soberanía nacional.

Derechos humanos: Atención y protección de las garantías constitucionales.

Desarrollo social y ecología: Garantiza el desarrollo natural y adecuado del país.

Distrito Federal: Supervisión en las actividades del Jefe de Gobierno en la capital.

Turismo: Fomenta las actividades recreativas para la economía dentro del país.

Educación: Atiende y mejora los proyectos educativos para el estudiantado.

Cultura: Apoyo a las inquietudes artísticas de la población

Ciencia y tecnología: Apoyo con proyectos las investigaciones científicas.

Energías: Supervisión en el desarrollo y uso productivo de las energías del país.

Minas e industria para estatal: Atención en las actividades de estas ramas

Estudios legislativos: Fomento a las investigaciones profundas y legislativas

Marina: Supervisión de las acciones de esta fuerza armada para proteger la soberanía del país, pero enfocándose a los mares territoriales.

Gobernación: Vigila que este lleve adecuadamente las políticas para el bienestar.

Hacienda y Crédito Público: Atención de como se desarrollan las actividades, para el manejo de las finanzas del país, y la distribución de los recursos financieros.

Medalla Belisario Domínguez: Reconocimiento para destacadas personalidades mexicanas por sus aportaciones a la democracia del país.

Puntos Constitucionales: Aclaración en los escritos de los artículos y las leyes

Reforma agraria: Apoyo y respeto a las reformas que tiene que ver con el campo.

Reclamamentos y prácticas parlamentarias: Vigila se desarrollen en respeto todas las actividades relacionadas con el Poder Legislativo.

Trabajo y prevención social: Supervisa el cumplimiento de las leyes laborales para proteger los derechos laborales y sociales de los trabajadores.

Relaciones exteriores: Hace un análisis sobre los tratados internacionales hechos por México con el mundo, para el beneficio de ambos.

Jurisdiccional: Hace referencia a las acciones que tiene relación con lo jurídico.

B) La Gran Comisión:

En el Congreso se forma con carácter prioritario. Integrada por un diputado y un senador de cada Estado y DF. Quienes fueron designados en la siguiente sesión al primer período de sesiones de cada legislatura, habrán seguido el reglamento:

1. Cada Diputación nombrará a quienes quieran representar a la Gran Comisión:
Ningún Estado de la Federación quedará excluido de forma parte de esta comisión. La ventaja esta en que quienes tienen menos diputados estatales, tienen más posibilidades de formar parte de ella.
2. Cada Diputación lo elegirá en escrutinio y por mayoría de votos:
Tendrán la libertad de elegir a quien formará parte, no estarán sometidos a la voluntad de uno, por lo que sería importante que conozcan a los aspirantes, para poder elegir adecuadamente al futuro miembro.
3. Si solo asiste un diputado de un Estado o territorio, será él quien lo represente:
Difícilmente faltarán los legisladores, para esta comisión, pero en caso contrario, ya se estableció tal norma.
4. En el caso del Senado, se hará por sorteo en cada Estado y el Distrito Federal:
Aqui desafortunadamente es el azar, ya que no hay la posibilidad de escoger, por lo que el miembro puede ser o no el adecuado a desempeñar su labor como integrante de dicha comisión.
5. Si un senador de un Estado estuvo presente, será él quien lo represente:
Como en el caso de los diputados, difícilmente llegará a faltar un senador, pero en caso contrario ya esta establecida la norma para el caso.
6. Si un legislador de la Gran Comisión no se presente y fue elegido, el primer recibido lo representará, mientras la Diputación hará elección correspondiente:
Este caso, podrá haber un sustituto, pero por lo regular es raro que llegue a faltar un diputado de esta comisión, por ser una de las más importantes.
7. Si en Diputación hay dos diputados pertenecerá aquel que designe suerte: ²²
Lo mismo que en el caso de los senadores, es el azar quien decide al miembro de la Gran Comisión

Fue importante la creación de esta comisión, porque de alguna manera hay un control sobre los mismos legisladores.

C) Revisión de otras comisiones, proyectos y otras acciones:

Las Cámaras revisan los proyectos y si hay observaciones o modificaciones

por la Cámara revisora (o el Ejecutivo) vuelve a la de origen, pero sólo se discutirán los artículos que estuvieron en contra. La ley es asentada en el libro de las leyes de la Cámara, antes de ser promulgada por el Presidente. Una ley aprobada (con las adiciones o las modificaciones) pasa a la Comisión de Corrección de Estilo para que ésta ya formule la minuta de lo aprobado y la presente a la tribuna. La minuta contendrá lo aprobado por las Cámaras (ley o artículos).

Para la revisión de los proyectos de ley por la otra Cámara, son firmados por el presidente y dos secretarios, junto con el expediente (salvo los casos urgentes), los documentos se folian y sellan, pero la comisión informa a la Cámara revisora los fundamentos de la discusión y los antecedentes. Los Expedientes que pasan al Ejecutivo, una vez aprobados por las Cámaras son emitidos en copia. Por ni un motivo la Cámara revisora trata en público los asuntos, que son secretos por la Cámara de origen.

Para hacer de un modo más legal las leyes que rigen al país, ambas cámaras revisan las iniciativas y los proyectos de las leyes que se presenten y se quieran aprobar, por lo que el Congreso, se encarga de analizarlas según sea el caso, para beneficio del país. Cada comisión, determina los inconvenientes o no, para su discusión en tribuna, en caso de haber muchas contradicciones, éstas son analizadas para su corrección; antes de su promulgación.

D) Otras acciones dentro del Poder Legislativo:

- ◆ **Ceremonial:**

Para la protesta del Ejecutivo cuando tome su cargo por primera vez, así como la rendición de sus informes ante el Congreso lo recibe una comisión de seis diputados y senadores, hasta su asiento en la Mesa Directiva, y al terminar a la salida, habrá otra comisión que lo acompañan a su residencia oficial.

Durante las lecturas de los informes, se harán las siguientes acciones:

Al entrar y al salir el Ejecutivo, como una forma de respeto, se deben de poner de pie todos los asistentes y los legisladores. El presidente de la Cámara se parará, cuando el Ejecutivo llegue a la mitad del recinto. Al estar frente a todos los legisladores, el Ejecutivo protesta de pie, pero debe dirigirse principalmente ante el Presidente del Congreso. Cuando el Ejecutivo asista a la apertura de las

sesiones de cada nueva legislatura federal, debe sentarse por el lado izquierdo del Presidente del Congreso. Cuando termine el discurso del Ejecutivo, el Presidente del Congreso será el encargado de contestarlo, ya sea de manera positiva o negativa, según las circunstancias socio políticas y económicas que enfrente el país. Finalmente a asistir un funcionario, una comisión lo recibirá en su comparecencia, la cual también puede resultar positiva o negativa.

Es el modo de dar una formalidad social y política, cuando el Primer mandatario asista al Honorable Congreso de la Unión, para rendir su Informe o bien cuando se presente algún proyecto social o iniciativa de ley; lo mismo acontecerá con los funcionarios públicos de las secretarías de Estado o instituciones públicas.

- ◆ **Tesorería:**

Las Cámaras nombrarán a un tesorero propuesto por la Gran Comisión. La comisión vigila las actividades de ésta al respecto. Fija el presupuesto de los egresos. Recibe los caudales asignados al Poder Legislativo y paga a todos lo que laboran en el Congreso. Mes a mes realiza el presupuesto de los gastos, los sueldos y rinde el desarrollo de las cuentas de los fondos; como la tesorería, la Contaduría mayor de Hacienda, la Comisión de Administración interna. Evita las confusiones al respecto, porque el Presidente de cada Cámara pasa la lista.

- ◆ **Diario de Debates:**

Ambas Cámaras tendrán su propio órgano oficial conocido como el Diario de Debates. Es una publicación con las fechas y el lugar de las sesiones, tiene un sumario, que es la copia fiel del acta desarrollada durante la sesión; es la versión taquigráfica de las discusiones en el orden en que se pronunciaron, así como la inserción de todos los documentos que tuvieron su lectura.

Es importante que ambas cámaras tengan su medio informativo, porque de lo contrario, darían a entender a la sociedad que no hay un orden en las actividades legislativas. Además de que sirve para tanto quienes laboran en el Congreso de la Unión, como la ciudadanía en general, para que este informada de todo lo que se ha desarrollado dentro y fuera del Poder Legislativo.

- ◆ **Función social del legislador:**

No hay un reglamento especificando cuales son las funciones de un legislador,

en lo social, puesto que cada uno tiene ideas muy distintas de otros; así como de sus aptitudes y capacidades para atender a la sociedad. Independientemente, de las actividades legislativas que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el reglamento interno de cada Cámara, hay algunos legisladores que en verdad sí están interesados en favorecer algunas demandas de la gente, teniendo en cuenta su rango constitucional; ya que con su fuero, pueden desarrollar diversas actividades sociales.

Entre las funciones sociales podría desarrollar un legislador, podrían describirse las siguientes:

Gestoría: Es la atención intermediaria entre la ciudadanía y las instituciones. Esto es, cuando un legislador trate de ayudar a la sociedad en unas cuestiones sociales, como la elaboración de algunos trámites de acciones que necesitan resoluciones administrativas por parte del gobierno (como la falta de servicios, salud, educación.), o bien la atención a la falta de un determinado servicio para una comunidad, entre otras gestiones.

Promotor: Puede ayudar a las personas que quieran desarrollarse en alguna determinada creatividad, (como la cultura, la ciencia o el deporte). El legislador trata de apoyar algunas de estas circunstancias, ya sea por diversos medios y proyectos presentados. Por otra parte, el legislador puede usar sus influencias para poder contactar a la población con determinados servidores públicos para la ejecución de estas acciones.

Defensa: Puede defender los derechos violados a la gente reprimida por una determinada circunstancia social, ya que por su fuero constitucional, puede exigir a las instituciones encargadas de impartir justicia, el respeto de los derechos de la persona afectada, siempre y cuando se compruebe que hubo daños por partes de los solicitantes, entre otras acciones al respecto.

Intelectual: Es un modo de que el legislador pueda manifestar su experiencia durante su gestión en el Poder Legislativo. Puede compartir sus conocimientos en diversos círculos culturales, como las mesas redondas, las conferencias, las asambleas, los foros o cualquier otro medio intelectual, dentro de las diversas instituciones como las educativas, la administración pública, las instituciones políticas, las organizaciones, los eventos sociales, entre otros círculos sociales. Su participación puede ser de manera espontánea o por invitación por de una institución, y conforme al dominio del tema que se trata en las reuniones.

La licenciatura en Trabajo Social

I. Marco teórico de Trabajo Social

Quienes han oído hablar del trabajo social lo definen en su mayoría, como una labor humanitaria que hace una determinada persona por el bien de sus prójimos. Si bien es cierto que trabajo social busca un mejor desarrollo social, lo anterior lo puede hacer cualquiera de las profesiones universitarias, o bien técnicas. Por eso es importante saber diferenciar ante la sociedad, que es trabajo social y cual es la licenciatura en Trabajo Social. De lo contrario, la profesión universitaria seguirá confundiendo con otras acciones, que nada tienen que ver con las aptitudes que desarrollará un egresado de la carrera de Trabajo Social.

Ante ello, y para comprobar más adelante la investigación de la tesis, me di a la tarea de buscar algunos conceptos más firmes sobre como especificar ante la sociedad lo que es en si la carrera de Trabajo Social.

Uno de los autores que me sirvió para una mejor comprensión académica sobre la profesión, fue el antropólogo Ezequiel Andre Egg, con su libro "¿Qué es Trabajo Social?", cuyo autor es básico para el inicio de todo estudiante que quiere saber que es en si la profesión.

El autor nos da una idea general de Trabajo Social, como una acción social, donde todo profesionista realiza una actividad de manera consciente, organizada y dirigida a la sociedad, dependiendo del caso, sea esta individual o colectiva, así como el poder intervenir sobre una determinada circunstancia y el medio social donde se le presenta un conflicto o suceso, en donde se le pide su colaboración para resolverlo o en su caso mejorarlo.

El autor nos dice que es consciente por ser una actitud deliberada y realizada de modo expreso. En este caso, el intelectual tiene razón, no se puede obligar a nadie a realizar una actividad si no esta convencido de la profesión o desertar desde el inicio. Lo anterior se debe a que siempre habrá acontecimientos sociales que influirán en su vida profesional, por lo que si una persona no esta consciente de la profesión, no sabrá elegir acertadas decisiones para solucionar un problema.

Respecto a organizada, el autor se refiere a la organización en el modo de llevar a cabo el trabajo que se va a desarrollar para la institución en que se labora. De nada servirá presentar propuestas, ideas o proyectos, si estos no tienen un mínimo de coherencia en la manera de poder desarrollarlos. Con lo anterior si se pretende

evitar confusiones en el procedimiento de nuestra labores.

En cuanto a dirigida, Ander Egg se refiere principalmente al objetivo o fin que se quiere conseguir durante la elaboración de un plan de trabajo, ya sea un proyecto, plan o actividad específica. En esto cabe señalar que toda labor específica hecha por un trabajador social tiene un firme propósito, porque no tendría sentido llevar a cabo un trabajo, cuando no hay una meta definida.

El aspecto individual no se trata simplemente de trabajar en el autodesarrollo de alguien, sino de asentar las bases necesarias (sociales o personales) para que el individuo pueda trabajar por sí mismo, para las acciones que se llevan a cabo en su propio autodesarrollo. Si bien el autor nos dice que debe mejorarse la calidad de vida de la persona a nuestro cargo. Lo importante será no perder el contacto con dicha persona, para saber si se llevó a cabo una adecuada labor social.

A) Antecedentes de Trabajo social:

A principios de siglo XX el Trabajo Social fue considerado una tecnología social, porque su objeto de acción, se ubicó en la realidad constituida, en el objeto de las otras tecnologías sociales. Para el desempeño profesional, usó elementos teóricos, metodológicos, empíricos, de otras disciplinas, como el hallazgo teórico empírico. Las características que lo identificaron fueron sus primeros contactos de ayuda asistencial con la gente. Aprendió a manejar unas situaciones y dar alternativas de solución. Se caracterizó porque trató de canalizar los servicios de las instituciones, de acuerdo a las demandas de la población. Trató de controlar los problemas para lograr orientar y amortiguar las distintas partes de un conflicto.

Se le identificó porque utilizó todas las técnicas y la ciencia que determinaron las situaciones sociales. Aplicó los conocimientos de otras ciencias sociales y los fue enfocando a la situación, para transformarla a una adecuada condición social. Los conocimientos eran para comprobar la realidad de modo científico y los asimilaron con otras ciencias; su objetivo era concretarlos. Surgieron las políticas sociales en torno a la solución de una problemática y la adecuada condición con la gente.

Se relacionó con la tecnología porque con los proyectos asentó algunas bases. Pretendió que los conflictos resueltos lograrán una estabilidad con mejor situación social. De este modo, la propuesta del autodesarrollo logrado por los individuos no se pondría en riesgo. Una vez expuestas las políticas por los trabajadores sociales,

la gente lograría una movilización y organización en torno a la cuestión social por resolver. Se esperaba un beneficio, porque las personas tendrían la posibilidad de laborar en conjunto; y como se conocen, respetarán las normas establecidas.

"La profesión de Trabajo Social es una tecnología social que asimila los contenidos de las ciencias sociales y su finalidad es materializar las políticas sociales. Pone en marcha políticas y programas de bienestar y desarrollo social"²³

Ha sido como la concepción concientizadora – revolucionaria. La primera, porque influyó en las decisiones de la gente que le solicitó sus servicios y tuvo la solución concreta. La segunda porque trató de hacer un cambio estructural o radical, según los problemas y soluciones por tratar. Como ha estado en contacto con la gente, la auxilió en los servicios. Pretendió enfocar la actividad, no sólo de ayuda y solución a los problemas, sino adecuar el ajustamiento mutuo de individuos y entorno social. Basó las destrezas para tratar las relaciones humanas y el conocimiento científico. Por la habilidad en la relación con individuos o grupos logró la satisfacción social. Influyó para que la gente realizara la solución de los problemas por tratar.

Muchos autores determinaron (o lo han dado a entender), es que Trabajo Social, a comparación de otras ciencias sociales como Economía, es que sus miembros intervendrán directamente con la sociedad; mientras en otras áreas sociales sólo harán investigaciones y sus labores se estacarán ahí; en cambio los trabajadores sociales están en contacto con la gente. Quizá haya profesiones en contacto con la gente, la diferencia es que intervendrán de manera esporádica, mientras que los trabajadores sociales procuran el contacto directo y constante; hasta que disponga a lograr su autodesarrollo e independencia, en su entorno social.

"El Trabajo Social se concibe como un instrumento idóneo para analizar determinadas inquietudes de las clases sociales sumergidas, con el fin de resolver algunos de sus problemas personales o de tipo social, sin distraer demasiados fondos para las inversiones económicamente directamente productivas ... tener canales que orienten y amortigüen determinadas situaciones conflictivas ..."²⁴

B) Justificación:

La profesión de Trabajo Social se ha reconocido las instituciones, tanto públicas como privadas. Sus egresados han abierto puertas para desarrollar sus aptitudes y capacidades. Más hay instituciones en donde no se toma en serio al licenciado en Trabajo Social como el profesional capaz de aportar elementos importantes para

²³ Ander Egg, Ezequiel, ¿Qué es el Trabajo Social? P.33

²⁴ Ibidem p 34

II Noción de la Carrera de Trabajo Social

A) Trabajo Social como una profesión:

En México, en la década de los 20's, la profesión no existía como tal, sino que fue un proceso de ayuda, no por la filantropía, sino por auxiliar a la sociedad y así lograr un cambio de actitud por ella misma. Su objetivo fundamental era ayudar a la gente a facilitar el funcionamiento adecuado en la conducta, de la población y de las personas como en las acciones de las instituciones.

Con el tiempo se pensó crear esta profesión, donde sus egresados influyeran de modo directo con las decisiones de la gente; la finalidad era poder participar con la sociedad. Antes el Trabajo Social no produjo su teoría y se basó en conocimientos de otras ciencias; posteriormente ya hubo teorías fundamentadas por autores del ramo. El Trabajo Social ha producido conocimientos que alzaron la profesión. Pero hubo (hay) autores ajenos y dijeron que Trabajo Social sólo produjo conocimientos "accidentados". Hoy se comprobó que por la práctica y la investigación (docencia y alumnado) la profesión produjo sus propios conocimientos, teorías y métodos. No todas las teorías de Trabajo Social surtirán un efecto inmediato, porque en algunas ocasiones las tendencias sociales cambiarán.

Se planteó en los planes de estudios que los egresados influyan adecuadamente en dar alternativas de solución a las circunstancias. En beneficio de los solicitantes y trabajadores sociales, éstos usarían las técnicas para lograr un cambio efectivo. No todos los problemas tendrán la solución inmediata por parte de los trabajadores sociales; en unos casos, mitiga una solución de corto o largo plazo.

Hace una década, el Trabajo Social no tenía una clara definición específica de su actividad ante la sociedad. Sus conocimientos se relacionaban con otras ciencias sociales (economía, sociología, historia, derecho, relaciones humanas, demografía o matemática). Se creía que era una mezcla de materias, sin especialidad en una. En 1996, el nuevo plan de estudios logró que la licenciatura dé los conocimientos de lo que hace un trabajador social. Usa el método científico y marca los objetivos claves para las soluciones. Eleva el funcionamiento social entre la gente con unas actividades, enfocadas a la realidad para un equilibrio e interacción con la gente y el entorno social. Aporta la orientación y la asistencia adecuada con la gente. Se asegura que servicios hay en una institución y los cuales se usan equitativamente para la sociedad.

La profesión de Trabajo Social se le caracterizó por intervenciones esporádicas y acciones simples con la sociedad, pero retomó otras teorías y prácticas con un alto nivel académico y fue formando su propia ideología social. Se diferenció de otras profesiones, por su forma de acción social inmediata para la actividad.

Se pensó que para el buen desarrollo en la sociedad debía haber la participación de las personas involucradas en la problemática social y el trabajador social ante todo motivaría a la gente, para que sea ella quien tome la iniciativa para solucionar su problemática y poder escoger las decisiones apropiadas para los determinados casos. Sólo así, se crearían las condiciones necesarias, para un nuevo modo de vivir por parte de la sociedad y la conducta de la humanidad.

Con frecuencia la ciudadanía confunden el servicio social con la licenciatura de Trabajo Social, ambas con objetivos y funciones muy específicas según sus acciones. El Servicio social es cuando los universitarios concluyen sus estudios y realizan su práctica profesional en una institución pública o privada; y aplican sus conocimientos. Ganan experiencia profesional y analizan los conflictos del país; durante seis meses. Enfocarán sus conocimientos para el bienestar de la humanidad, sean casos particulares o de comunidades.

B) Los licenciados en Trabajo Social:

Entre las aptitudes que debe poseer, esta el organizar a la gente y el trabajo por realizar. Controla la movilización de los miembros en la circunstancia social a tratar. Infiere en la concientización de la gente, para reflexionar, meditar y encontrar por sí las alternativas por la solución al conflicto; no importa, si son casos particulares, colectivos o grupo, si cada uno quiere afrontar por sí las situaciones sociales. El trabajador social los orienta y asesora en las cuestiones presentes, no debe olvidar el solicitante que la propuesta por parte del profesional, no resolverá una situación de inmediato; o bien sólo se le da unas alternativas de solución.

Su labor es flexible con las personas, pero el respeto a la autodeterminación no debe omitirse. Si se acudió a él, debe comprender que las decisiones o propuestas no siempre son las mejores, pero las adecua. Así las personas que solicitaron un servicio, se desenvuelven en los procesos de resolución de los problemas; tendrán una idea más clara de las alternativas apropiadas para los diferentes casos, con los siguientes elementos:

- Por estar consciente y en deliberación, examina y discute una determinada circunstancia social, y de esta forma toma algunas decisiones pertinentes; según la resolución del caso expresado.
- Esta organizado y hacer una estructuración, en cuanto a sus formas de poder llevar a cabo una actividad, para llegar al fin determinado y alcanzar un objetivo planteado.
- Esta bien dirigido en donde se habrá de perseguir un fin concreto.

Garantiza que los medios para mejorar los niveles de vida logren una equitativa atribución. En los servicios otorgados bajo ciertas condiciones trata de facilitarlos, para que se integren en la sociedad. Demuestra sus conocimientos, así la gente tiene una idea de donde y como poder solicitar un servicio al trabajador social.

El profesionista en Trabajo Social analiza cada parte del conflicto que atiende, ya basados en sus experiencias; o estarían sin bases adecuadas para laborar. Usan los métodos para intervenir en las circunstancias; pero se afirmará que éstos no siempre surten el efecto para una solución o control; porque siempre pueden surgir circunstancias imprevistas que pueden retardar la decisión. Para asentar las bases de una solución debe reflexionar si un método es o no conveniente.

Estudiado el conflicto y los miembros involucrados, y elegido el método a usar, se ponen en marcha los objetivos a alcanzar (las políticas sociales); y éstos funcionan adecuadamente. Programa las fechas para las políticas, entre más organizadas estén, mejor efecto tendrán y se asegura un alto bienestar.

Cuando un trabajador social participe o intervenga en cierta problemática social, hace un antecedente del mismo. Para solucionarlo lo dividirá por pasos; que será la investigación que realiza, o de lo contrario no puede intervenir.

C) Dónde puede laborar el licenciado en Trabajo Social:

No todas las instituciones tienen una oficina o área de Trabajo Social, ya que son pocas las que tienen un área Social para ejercer los planes, programas y proyectos para las circunstancias; respetando la norma establecida (como las áreas de salud, educación). Sin embargo los profesionistas realizan las actividades en instituciones públicas al servicio de población.

En las instituciones no gubernamentales puede hacer estudios socio- económicos y de casos; serían las instituciones como las asociaciones benéficas. Las privadas sirven a la sociedad pero cobran la asistencia dada. Ahí hará actividades como la

investigación documental y/o de campo, o la administración de los proyectos y su programación, la sistematización de las actividades, o la evaluación de resultados en algunas circunstancias; (como los bancos y las compañías en general).

El objetivo general es orientar la circunstancia a tratar, con la asesoría de una acción. Realiza la gestión de una cuestión. Da el material con recursos y dispone de ellos. La información que les den a quienes van será sustentada a la institución.

Si consiguió el mejoramiento de una circunstancia, procede que la prestación de los servicios de las instituciones sea canalizada de manera equitativa. Basado en su ética, las labores tanto de asistencia como de otras índoles, procura un proceso concertador. Otorgados los servicios a la gente, les señala que no son sólo para la determinada situación, sino para prepararse en las eventualidades.

El objetivo principal, es hacerle entender a la sociedad que obtenidos todos los servicios otorgados, desarrolle y logre la independencia de las instituciones. Quien participa en el Trabajo Social, su finalidad es convencer a la gente de que puede resolver sus cuestiones, independientemente de los servicios brindados por una institución.

D) Campos de acción para el Trabajo Social:

Existen diferentes campos de acción en donde el trabajador social puede hacer sus actividades. Sin embargo, se pueden generalizar en tres grupos, ya que en ellos se desarrollan sus acciones.

1) **Comunitario**: A lo largo de la profesión, el trabajo comunitario ha sido un campo desarrollado profesionalmente por el Trabajo Social. Para atender las distintas problemáticas que afectan a una comunidad, el trabajador social debe manejar la organización social para tener el control sobre las acciones que quiere llevar a cabo. Proporciona a la comunidad la gran oportunidad de movilizar sus recursos para resolver por ellos sus propios problemas. Facilita los medios de interacción con miembros para el mejor desarrollo. Finalmente trata en sus posibilidades de dar a la comunidad un plan de bienestar, esto es, la planificación de actividades que la misma comunidad debe describir.

2) **Institucional**: No se ha desarrollado una actividad específica para el trabajador social en cuanto a las labores de una institución, ya que cada una tiene su propio plan de trabajo; sin embargo, el objetivo del profesionalista es de poder brindar en sus posibilidades los servicios que ésta ofrezca a la ciudadanía. Además, el

trabajador social demuestra sus conocimientos por medio de varias estrategias, como los planes, programas y proyectos, donde indica cuales son las principales prioridades de la gente. Realiza diversos estudios, donde se indique las posibles soluciones de los conflictos que afectan a la sociedad. Trabaja solo o en equipo, siendo el último más factible en la realización de las actividades y de presentarse la ocasión, interviene con la propia gente.

3) Investigación: En este campo el trabajador social se enfoca a la realización de profundos estudios, los cuales pueden ser encomendados por las instituciones públicas o privadas predominando normalmente las primeras. En este sentido, el profesional no interviene directamente, mas si no lo ha aprobado su superior. El motivo es que este campo sólo se enfoca a la búsqueda de la información, por lo que no es muy necesaria la participación del profesionista.

III Breve historia del Trabajo Social en México

A) La década de los 20's:

En 1920 los grupos sociales lucharon por cubrir sus situaciones y niveles de vida. Los antecedentes del Trabajo Social en el país se vislumbran por las actividades de acción social que impulsaron los gobiernos a finales de la época revolucionaria. Se necesitó crear un área para atender las necesidades de la gente y la atención de los problemas; Instituciones públicas de bienestar intentaron crearla. Trataron de canalizar las demandas de la forma generalizada; mas no hubo una adecuada organización en las políticas gubernamentales para el buen desarrollo y ejecución de los derechos, ni tampoco hubo un equilibrio de los colaboradores por facilitar los servicios. Lo cual originó la preocupación por parte de la sociedad.

"El Trabajo Social aparece primero como una labor profesional reconocida y legitimada dentro de las instituciones sociales y de los espacios comunitarios para ... dar paso a la creación de una carrera formadora de ese personal técnico"²⁶

En México, el Trabajo Social se fortaleció un poco tras la época de la revolución. Se le conoció como bienestar social. El personal eran profesionales relacionados con las ciencias sociales, pero carecían o no contaban con ciertos conocimientos, para atender las demandas de la gente; ya que cada uno se especializó para una sola actividad, no tenían otras aptitudes. Lo cual originó ciertos problemas para los gobiernos de la época, mientras unos atendían determinadas circunstancias, otros no sabían como resolver unos casos. Por ello, se ideó crear una disciplina más específica para la atención de necesidades.

Entonces se pensó crear una profesión con conocimientos de varias profesiones, y así poder participar directamente con la población. Ante ello, algunos abogados y médicos concibieron crear una disciplina, a la que denominaron Trabajo Social. No obstante, no tendría un nivel profesional, sino como una práctica asistencial. Una vez reconocida la disciplina, se preparó a un grupo de personas para realizar unas actividades. El personal que hizo labores de Trabajo Social, fue de investigadores de beneficencia, así como enfermeras y promotoras sociales, todos capacitados en Escuela de Higiene del DF.

B) La década de los 30's:

²⁶ Evangelista, Eli *Historia del Trabajo Social en México* p. 73

Entre 1934-40 se pretendió crear un proyecto social. Que el Estado impulsara la transformación y reconstrucción económica, política y social de México, con otras políticas de orientación social. Se diseñó la política de masas, se concretizaron las acciones de apoyo estatal con labores médico sociales y cooperativos rurales en el país. Por decreto presidencial en 1937 se creó la Secretaría de Asistencia Pública, para la asistencia y la protección social y el Departamento de Terapia Social, para la niñez y la mujer

"Al efecto (el Estado) tienen el deber de crear un tipo de visitadora social eficiente, activa y honorable, capaz de ser una muestra de salubridad y de recoger con fidelidad los elementos de información social y demográfica".²⁷

Entre 1937 y 1939 Se preparó y capacitó más personal visitador para las labores de investigación familiar; eran los primeros antecedentes de las labores del Trabajo Social. También se impartieron algunos cursos, para mejorar los conocimientos de quienes querían participar en las actividades del Trabajo Social; y destacaron los siguientes: Organización de tribunales, régimen jurídico de menores, psicología de infancia y adolescencia, Propedeútica Criminológica, Etiología de la delincuencia infantil y juvenil; era como una carrera para el área jurídica.

Ante las demandas, apareció el Trabajo Social pero sólo en la Ciudad de México. La disciplina se basó en algunas necesidades del país, con una orientación político ideológica; y pasó de la labor política y movilización a la instrumentada, asistencial y la aséptica. Se pretendió que los trabajadores sociales fueran más polifacéticos; ellos capacitaron a la población en algunas labores. Se consideró al Trabajo Social como la promoción social para desarrollo social del país.

"El Trabajo Social entendido como una práctica de desarrollo comunitario encaminada a proporcionar conocimientos básicos a las personas, capacitarlas en labores productivas, y para difundir una orientación - ideológica revolucionaria y transformadora en la que se inspiró el gobierno Cardenista"²⁸

Lo anterior daría pie a que la carrera de Trabajo Social empezará a perfilarse como una posible profesión académica.

C) La década de los 40's:

Creación formal de la carrera de Trabajo Social en 1940, pero como parte de la sección de la escuela nacional de jurisprudencia, se aprobó en las sesiones

²⁷ Secretaría de Salubridad y Asistencia Historia de la asistencia y salubridad en México p. 388

²⁸ Evangelista, Eli Historia de Trabajo Social p. 86

celebradas el 12 de marzo de 1940 en el honorable Consejo Universitario. La carrera adquirió una nueva dimensión y empezó a confirmarse el nuevo plan de estudios que incorporaron asignaturas que habrían de enriquecerla notablemente: sociología general, economía social y derecho, con una asignatura muy particular para la carrera, Teoría de la Asistencia y Trabajo Social. Debido a los factores de orden socio- político, económico se fueron creando las bases para modificar y reestructurar un nuevo plan de estudios de licenciatura, más acorde al nivel de estudios que habría de ser superado académica y profesionalmente.

Se empezaron a fundar más escuelas en 1945. El Trabajo Social avanzaba hacia una nueva etapa de vida profesional, y se abocó a la tarea de justificar su presencia, para diseñar los objetivos acordes a sus intereses, para rediseñar los programas y planificar acciones de compromiso con clases desprotegidas. Cabe señalar que el Trabajo Social ya empezaba a trabajar con los grupos, uno de sus campos de acción profesionalmente.

D) La década de los 50's:

El propósito del gobierno fue de promover y estabilizar el crecimiento económico. Expandió el capital transnacional y al sector para estatal, la producción de bienes y servicios; mas los beneficios, no se distribuyeron equitativamente a la población; apareció el desempleo, la desigual social y el crecimiento demográfico.

Surgieron los programas y los mecanismos para una respuesta a la creciente problemática social, además algunas instituciones como el IMSS y la SSA, ya reconocieron a la profesión de Trabajo Social.

"Los gobiernos de este lapso histórico tuvieron como generalidad... limitar en mayor o menor grado, la participación del Estado en la economía, moderaron la reforma agraria, buscaron mecanismos de conciliación con la clase empresarial" ²⁹

E) La década de los 60's:

En 1960 el Trabajo Social sufre una serie de cambios y transformaciones que benefician el incremento del número de escuelas dedicadas a esta disciplina. Trabajo Social se vio impregnado de dos corrientes sociológicas la tradicional y la nueva ciencia social, que trataba de superar el positivismo norteamericano.

²⁹ Ibidem p. 87

"El Trabajo Social, de manera particular en su desarrollo... trata de superar el positivismo clásico de las ciencias sociales norteamericanas en su defensa apasionada por la neutralidad científica"³⁰

En 1965 México todavía era el único país latinoamericano donde la profesión no había alcanzado aun el nivel de licenciatura, la práctica se ubicaba en los campos asistencial y médico, además de los niveles técnicos. No obstante, en contra parte, se siguieron fundando más escuelas.

Para 1962 se hicieron algunas gestiones preliminares para la creación de la escuela de trabajadores sociales dentro de la Universidad Nacional (UNAM), pero sería como una dependencia de la Facultad de Derecho.

Fue en 1968, cuando la carrera de Trabajo Social, se empezó a cursar a nivel licenciatura. Para entonces se crearon otras 35 escuelas a nivel técnico. Sin embargo, la licenciatura comenzó a perfilarse como una profesión primordial, para el bienestar de la población y el gobierno. Cabe señalar que la profesión ya empezaba a trabajar con las comunidades, como otro de sus campos ya definidos profesionalmente.

F) La década de los 70's:

Para 1970 el gobierno pretendió un crecimiento estable y acelerar la asistencia social y educativa, pero el resultado a largo plazo fue insuficiente. Trabajo Social se integró a las acciones educativas (secundarias). Empezó su transformación en el quehacer político. Se basó en los lineamientos del servicio social, sin implantar las categorías del análisis social. Apareció la crisis en los salarios y empleos; y hubo protestas en zonas de bajos ingresos.

Los gobiernos de Luis Echeverría y José López Portillo hicieron frente a la crisis estructural. Ajustaron las políticas al período del Desarrollo Estabilizador, se pretendió la participación del obrero en el proceso productivo, eliminar los desequilibrios regionales y bajar el déficit en la balanza comercial. El Estado rector de la economía organizó a las instituciones de bienestar social (DIF).

Trabajo Social apareció para dar orientación aséptica y de asistencia en materia de salud. Se crearon más escuelas con materias de psicología, derecho, salud y de Trabajo Social. Se entendió el comportamiento de la sociedad y sus derechos; así como su aplicación profesional en las instituciones para el bienestar social.

³⁰ Chávez, Julia Trabajo Social, p. 52

Empezó como una actividad al servicio de la colectividad y orientó a los que no se valían por sí solos, entre otras acciones.

En 1971 El Trabajo Social hizo más actividades asistenciales, pero no definió las formulaciones y los cuestionamientos de la profesión. Hubo un gran movimiento de Reconceptualización, donde hubo la recopilación teórica y la reproducción práctica para seleccionar los aportes. El profesional poseyó bases científicas y comprendió la realidad y logró una eficaz práctica gestora de la Concientización y reflexión.

"La política social se sublimó en este periodo, y por ello se crearon diversos organismos, e instituciones que trataron de enfrentar los problemas de salud, Asistencia social, Trabajo, vivienda, Alimentación, etc."³¹

En 1973 la UNAM hizo un estudio donde se observó un grupo de pasantes en Trabajo Social, sensibilizados por sus prácticas, su formación y su compromiso profesionales, y los cuales se ocuparon de estudiar más a fondo los problemas que aquejaban en ese tiempo al país, con lo cual se demostró la eficiencia de la licenciatura. Por ello, dicho trabajo se extendió en otras instituciones médicas como el IMSS, ISSSTE Y SSA.

En 1976 se definió al Trabajo Social como una profesión relacionada, con las ciencias sociales. Por los procedimientos científicos organizó la participación de la colectividad en las transformaciones sociales. Contribuyó al desarrollo integral de los núcleos de la población y realizó la asistencia tradicional.

En 1978 ya hay más escuelas que trabajaban la licenciatura con los planes de estudios que prevaleció en 1977. Para 1979, el total de las escuelas de Trabajo Social fue de setenta, las cuales habían surgido como reflejo de las condiciones socio- económicas de los Estados del país en que se crearon; sólo Chiapas y Quintana Roo no contemplaban aun la disciplina escolar.

G) La década de los 80's:

En el país hubo transformaciones socioeconómicas y políticas, la "Modernización del Estado", buscó una estructura social. Se tomó el proyecto político neoliberal económico. El propósito, la instrumentación política, económica y social nacional y vinculación con el exterior. Hubo la liberación comercial y la privatización de las empresas públicas. Apareció el Plan Nacional de Desarrollo para vencer la crisis.

³¹ Evangelista, Eli, Historia de Trabajo Social en México p. 103

El Trabajo Social se consolidó como la licenciatura y la disciplina científica. Hubo ya los estudios de post- grado (la maestría y el doctorado (En Nuevo León) y las especializaciones con el grado de construcción teórico- metodológica y práctica.

Para 1981 hay diez escuelas de Trabajo Social de licenciatura. La enseñanza de trabajo es impartida en un 60% por escuelas privadas, por la SEP, la STY PS y el DIF. El 40% corresponde a las universidades del país.

Por otra parte, con los terremotos de 1985, la carrera tuvo más auge, cuando los estudiantes y egresados ofrecieron su servicio, tan eficaces fueron que la ENTS recibió una placa conmemorativa, por parte del entonces Presidente de México, el licenciado Miguel de la Madrid, quien felicitó a todos los del plantel que participaron en los sismos que afectaron a la sociedad mexicana.

Cuando se creó Trabajo Social, se tuvo la idea de hacer la intermediación entre los solicitantes (ciudadanos) y los prestadores de los servicios (instituciones) y con la información de las necesidades básicas. Cuando se desarrolló e identificó a Trabajo Social, se percibió en una dimensión ideológica, política. En la primera, su función y aptitud se enfocó en funciones a la sociedad; la segunda engrandeció la imagen de la licenciatura. Delineó y perfiló las políticas sociales para su proyección y el desarrollo en las actividades. Centró las funciones para operar en instituciones y organismos sociales. Su formación no se conformó con la solución de problemas; en algunos casos amplió y mejoró las políticas de otros profesionistas. Así algunas instituciones hicieron procesos en grupos como a particulares.

“En la relativización de la problemática social y para operar en el control o la canalización programada en los conflictos emergentes”²²

H) La década de los 90's:

Antes había hay y aun existe la idea de que los trabajadores sociales resolverían los problemas a la población, cuando sólo pretendían asentar algunas bases para el control del conflicto social. La creencia se expandió y trajo confusiones para la profesión; porque cuando la gente acudía a un Trabajador Social y le solicitaba un servicio; si no surtía efecto, lo culpaba del fracaso. Por ello, se organizaron las funciones específicas; las ramas sociales relacionadas o para colaborar en unión; así se aclaró a la gente las verdaderas actividades y funciones de un licenciado en Trabajo Social.

²² Alayón, Norberto Asistencia o asistencialismo

Las políticas sociales mejoraron en partes o la totalidad de las problemáticas que afectaban las situaciones. Estas se organizaron para evitar futuros conflictos y la pérdida del control total, donde la gente se involucró. Se dio respuesta a las necesidades.

En los últimos años la profesión de Trabajo Social, trató de ser considerada en los procesos sociales (económico, político, culturales, educativos, entre otros) Por ello, sus egresados formaron dos dimensiones, la profesional y la ideológica- política; y tener las condiciones de intervención con la gente e identificar las circunstancias sociales (estructuradas, coyunturales) y los elementos a tratar. El Trabajo Social tomó importancia, conforme lo requirió la situación económica, social y política de México porque se necesitó una profesión que efectuara los procedimientos y las acciones con respuestas eficaces a las necesidades y los problemas de la realidad social y así se auxiliará a los gobiernos en turno.

El Trabajo Social caracterizó los servicios para beneficio de la sociedad, fueran generales o específicos, según la institución. Supieron cuales son los viables o centrales destinados para la sociedad; y los proporcionaron de un modo adecuado y enfocados a la institución. Asesoraron a las personas al dar los servicios; hubo unos restringidos, porque la gente solicitó una orientación, (psicológico o similar) y no un servicio económico.

Trabajo Social se caracterizó en la modernidad, donde se usó la profesión para solventar los intereses económicos y políticos de los sistemas sociales. En México se desarrolló con carácter contradictorio; la profesión no se separó del Gobierno-Estado. Si bien, surgió basado en las actividades de Asistencia Social, el campo laboral se extendió. Para beneficio del país, los gobiernos y unas instituciones ya crean el área de Trabajo Social. Una vez que Trabajo Social detectó necesidades básicas de la gente y proporcionó los servicios adecuados, influyó para que ésta tomara conciencia de lo conveniente que es la organización.

En 1996 salió el nuevo plan de estudios en la UNAM con materias específicas y vertientes: La Gestión de instituciones sociales y administrativa: administración. La planeación, la evaluación de las políticas, los programas y los proyectos sociales. El grupo. trabajo social con grupos. Socio- comunitaria, acción social para todo lo comunitario. Académica, construcción y divulgación de los conocimientos.

El Trabajo Social debe acompañar y apuntalar, todas las demandas populares, así como una mejor búsqueda de la ampliación de aquellas políticas populares, y que den repuesta a todas sus demandas y las necesidades.

El Trabajo Social laboró con los sectores sociales (de bienestar social), apoyado por las instituciones. Sus egresados le dieron las alternativas para las soluciones y contribuyeron al fortalecimiento de la gente, (Las organizaciones) las instituciones; con la prestación de los servicios y los recursos.

1) El 2000:

Hoy se ha tratado de caracterizar en la sociedad, que los trabajadores sociales no serán los encargados de resolver cuantos problemas se presentaron, puesto que no siempre se tendrán los medios necesarios y suficientes para dar soluciones a las circunstancias, ni tratarán de darles "todo" a la población, porque será ella la encargada de organizar sus actividades para su desarrollo autónomo.

Hoy quienes son trabajadores sociales, han colaborado con otros profesionistas, para los distintos departamentos en instituciones públicas y privadas; y elaborado, analizado, examinado o evaluado; entre otras actividades, los planes, proyectos o los programas sociales.

Independientemente de que los trabajadores sociales tengan el deber ético y profesional de proporcionar las alternativas de solución, deberán concientizar a la gente, y asumirá el trabajo en beneficio de ambos. Serán los profesionales capacitados para los requerimientos y procesos orientados al desarrollo social; y una actitud integradora con una postura pluralista, liberadora y emancipadora, para evitar los retrocesos sociales.

IV. Métodos y técnicas de Trabajo Social:

A) La investigación aplicada:

El profesionalista usará el método científico y contendrá elementos que indiquen a la población los factores que afectan a la sociedad. Con sus conocimientos que ayudan a intervenir con la sociedad estudia cada circunstancia. Un objetivo básico es el diagnóstico, con él puede aplicar las estrategias para una solución.

Para ello, el trabajador social esta en la comunidad o la institución. Consulta y recoge los datos de los involucrados o la información que necesita y la registra y hace recorridos de las zonas. Puede tener una relación con la sociedad (sea rural, urbana, científica, etc.) Su trabajo es directo y con las opciones para trabajar. Incluso conoce a las personas para intervenir en determinado conflicto que aportan elementos para la solución. Son como líderes que movilizan a la gente con las actividades en favor de su comunidad.

Con ella indaga que partes influyeron en conflicto. Entiende la serie de fases que intervinieron en el conflicto social, halla las soluciones para los problemas. Ya han existido los métodos de investigación, donde un trabajador social hace el trabajo de campo con la población o comunidad para los estudios específicos. Y usa los instrumentos para conseguir los resultados efectivos.

B) Un diseño de investigación para el trabajador social:

En el marco teórico elabora y especifica las teorías relacionadas con la realidad social para su intervención. Establece los límites para un resultado más exacto. Sirve para atender un conflicto de manera más específica. Cada circunstancia tiene una situación diferente, pero eso no quiere decir que tenga que elaborarse un mismo marco teórico para todas en general. Lo anterior sirve para tener una idea más clara de la situación que se quiere tratar.

En la constitución del equipo reúne al personal y los recursos para la solución de los problemas. Entre más específico es el equipo, mayor efectividad tiene el proyecto social. Cabe mencionar que no cualquiera puede ser apto para todos los servicios que necesita un trabajador social. Hay gente que no puede entender una determinada circunstancia, por lo que el profesionalista, debe tener cuidado en elegir a sus integrantes para un determinado trabajo.

Respecto a la Coordinación de tareas: Especifica las actividades, los servicios o los recursos. Cada acción no se mezcla y está acorde a las personas según las aptitudes. Cada miembro tiene una actividad específica donde desenvolverse, porque hay personas que tengan determinados conocimientos, mientras que otras no tengan ni siquiera una idea del asunto que se quiere tratar. Las aptitudes son muy importantes, porque no todos pueden ejercer las actividades, sino las que estén acordes con sus conocimientos.

En la elección de los instrumentos elige los instrumentos establecidos y acordes para la situación social, para intervenir profesionalmente. De nada sirve poner en práctica determinados instrumentos, si la información recibida no ayuda en nada a solucionar el conflicto. Cabe mencionar que los instrumentos son un auxilio, para tener un conocimiento del problema, pero también ayudan a mejorar el percance que sufrió algún ciudadano, grupo o comunidad.

Con la organización del material de consulta y la investigación: Organiza toda la información, con orden lógico y coherente (sin contradicciones o datos inexactos) así no estropea lo investigado en el estudio de campo o institucional. Es un caso parecido al anterior, con la diferencia de que el material y la investigación, ya están de manera organizada.

Hará la determinación y elección de la muestra: Serán los resultados del estudio y los grupos. Son exactos y se clasifican por magnitud. Determina los fundamentales a intervenir. Selecciona las muestras elementales para mejorar la circunstancia. Si los resultados tuvieron efectos negativos; analiza porque no fueron eficaces. Es fundamental esta actividad porque se sabrá si hubo éxito o no, en la solución de una determinada circunstancia, en la que intervino el trabajador social.

Para las actividades calcula los costos por realizarlas. Para el mejor manejo de las finanzas de la institución hace buen uso de los recursos para la sociedad.

C) El trabajo de campo:

Es cuando la institución requiere de un estudio para la detección de un conflicto social. Para ello, el trabajador social debe utilizar instrumentos adecuados y se asegura cuales serán aptos para su estudio social e indaga el procedimiento, así como de las investigaciones que debe seguir.

Debe estar preparado para estar en contacto tanto en la comunidad como en la institución, para la realización del estudio. En la comunidad conoce el tipo de

población, el nivel socioeconómico y los servicios disponibles. Si hay grupos los clasifica de acuerdo a sus características. De ser posible en la población, ve el número de integrantes, características y si viven por sectores. Sobre la institución se refiere a los estudios que hará y saber como intervenir en las comunidades, que instrumentos necesita y analiza los servicios. Ya con la obtención y recopilación de la información, registra los datos importantes para la institución y así intervenir en el manejo adecuado de los recursos.

D) Los Métodos:

Son elementos que el profesional usa de acuerdo con la institución y la actividad. Uno será el proyecto específico. Dispone un mejor acercamiento con la sociedad y organiza los aspectos, sean éstos sociales, educativos, salud o cooperativos y tiene una idea sobre como transformar una estructura social. Con él manifiesta datos como el lugar de intervención, las fechas, los objetivos, los periodos y las personas para participar, la institución, el personal y los recursos disponibles; y un antecedente de las problemáticas a resolver. Todo lo organiza coherente en un escrito no muy extenso y con los datos más exactos para un mejor resultado.

E) El esquema metodológico:

El proyecto seguirá unos pasos. El esquema metodológico es el primero. Donde diferencia cada parte que lo conforma, hace énfasis en los puntos relevantes para intervenir con la gente. Cada parte seguirá un trayecto; sin contradicciones para el desarrollo del sector o comunidad. La metodología será lógica.

Con la Metodología de acción hay un estudio de la situación a intervenir. Elige una comunidad o población. Analiza la problemática y la magnitud de los sucesos y valora las necesidades (los recursos o servicios) que tanto afectan a la población. Detecta los problemas fundamentales y programa las posibles soluciones para disminuir la problemática.

En la Programación especifica las actividades a desarrollar, toma en cuenta las aptitudes, pues no podrá intervenir en todas porque hay campos que no domine de todo para beneficio de población. Determinada la programación, procede a ejecutar las actividades directas con la población; es un intermediario entre ésta y la institución para equilibrio en beneficio de ambas. El objetivo es transformar

un conflicto en solución segura. Evalúa la metodología. Estudia los resultados para la ejecución de programas destinados a mejorar calidad de vida.

Si los resultados fueron adversos estudia las causas detalladamente para saber donde estuvieron las fallas. Sirve para realizar las actividades donde indica los tiempos, lugares, gente y recursos. Es un conjunto de actividades clasificadas por parte de las instituciones para el beneficio de la sociedad. Organiza a quienes participarán en una acción, así como los recursos, los servicios, etc. El objetivo es que las actividades se harán en los tiempos programados.

"(Programación) Conjunto de procedimientos y técnicas que se utilizan para racionalizar y ordenar las acciones operativas necesarias para realizar un programa, proyecto o un conjunto de actividades, con vistas a alcanzar unos objetivos" ³³

También esta el Foro o seminario: Asistiendo a uno de éstos, este profesional consigue la información breve y específica de otras personas destacadas en un tema, que le facilita la información específica y útil para un estudio de cualquier índole.

F) Otros métodos útiles son:

La planificación le ayuda a evitar incidentes. Es un equilibrio de lo obtenido, para un mejor servicio. De no tomar las medidas necesarias, todo lo programado se queda en retroceso. Toma en cuenta el material disponible. Con la planificación se han logrado ejercer muchas actividades. Ya que ayuda al trabajador social a tener organizado su trabajo. Con la planificación esta todo ordenado, las actividades son específicas y se cometen menos errores, ya que todo está calculado con exactitud.

Con la organización pone en orden para la institución, los servicios, los recursos y las actividades adecuadas según las necesidades. La organización ha servido para poder ordenar todo lo que se quiere llevar a cabo. Es importante que el trabajador social logre una adecuada organización en sus planes de trabajo, porque de lo contrario, no esta demostrando su vocación como profesionista.

En la Coordinación diferencia las funciones, actividades y personal. Detalla las decisiones para laborar con las personas bajo su supervisión. No tendría sentido que el trabajador social, se llamará un profesional organizado, si todo el trabajo que planea desarrollar, no esta bien coordinador. La coordinación ayuda a tener un orden en las acciones y aptitudes.

³³ Ander Egg, Ezequiel Diccionario de Trabajo social. P. 241

En la dirección lo hace con sus propios planes, programas y proyectos, tanto en las comunidades como en la institución. Si es una comunidad procede a la efectividad que la institución le encomendó, Si elaboró proyectos o programas toma la dirección y la capacidad. Con la dirección se demuestra si el trabajador social es capaz de ejercer una determinada acción social.

Existirá el Control en los procesos realizados. Las actividades están destinadas a un resultado productivo, sin desorganización documental o personal. Dispone de los recursos, así como el acceso a los servicios y el personal adecuado. El control es importante, sirve para mantener en orden las labores de una determinada actividad. A diferencia de la coordinación, el control es de modo personal, mientras que en la coordinación, tiene que hacerse de manera conjunta.

G) Estudio exploratorio:

Ayuda al contacto con la realidad, donde hay un desarrollo del conocimiento a la acción. Reflexiona aspectos del mismo. Usa la observación, los recorridos del área, entrevistas. Se identifica con quienes interviene para relacionarse y lograr información para recabar. Entiende los comportamientos y las reacciones de la gente, los intereses (individuales y colectivas), precisa los distintos aspectos que configuran la realidad. Ubica las cuestiones de la gente. Analiza los aspectos, (geográfico, topográfico, etc.) En lo económico, ve la producción, la distribución y el consumo de los bienes y servicios. En lo social estudia las relaciones personales en la organización social. Entiende la autoridad y las instituciones del gobierno, y estudia las ideas y pautas de los comportamientos y sistemas de valores.

H) Las técnicas:

1.- La entrevista:

Cuando un trabajador social desea conocer los datos básicos, de una situación, escoge a las personas de modo general o específico. Las primeras son cualquier ciudadano y no importan las características, (edad, sexo, clase social) lo importante son las respuestas para un estudio concreto. En las específicas elige determinadas personas con requisitos, porque aportarán elementos o conocimientos detallados que otros no tienen; (grado de estudios, residencia, o su desempeño académico o profesional; entre tantos, factores)

"La entrevista es un contacto interpersonal que tiene por objeto el acopio de testimonios orales" ³⁴

2.- El cuestionario:

Sirve para la investigación específica. Este instrumento tiene preguntas hechas y posibles respuestas. Para funcionar elige a las personas en general o específico. Una vez contestados verifica los resultados. Clasifica la pregunta y la respuesta de manera estadística. Logra investigaciones cortas y rápidas. Recolecta los datos y acumula la información por temas, situaciones o problemas. Con las preguntas elaboradas mide los indicadores o categorías y analiza el diseño de investigación. Introduce y profundizar el problema y los relaciona con la información que logró.

"Es un instrumento que aplicado en forma masiva, forma parte de la técnica de la encuesta, la cual se utiliza para la recolección de datos y la acumulación de determinada información acerca de un tema o problema de investigación.

Consiste en un conjunto o formato estandarizado de preguntas que se miden ciertos indicadores, categorías y/o variables establecidas en un diseño de investigación." ³⁵

Entre sus principales elementos se encuentran: La presentación: nombre de la institución, explicación del objetivo, domicilio de la institución, fecha y un número correspondiente (folio). La explicación: texto explicativo a las personas de cuales son los propósitos o circunstancias, que solicitan la aportación de las respuestas. Instrucciones: Indicaciones que sigue encuestado para responder las preguntas. La instrucción debe ser precisa para la confiabilidad y validez. Las preguntas: surgirán sobre cuestión del problema y encaminadas al análisis del mismo.

3.- Diagnóstico censal:

Sirve para recopilar información de modo general o básica de la población. Según el caso usa los siguientes indicadores o datos: parentesco, sexo, edad, estado civil, escolaridad, ocupación, lugar de nacimiento, ingreso familiar, etc. Su utilidad ayuda a resolver el problema con la información básica en sector o comunidad. Con él actualiza la información, no es obsoleta, decide las acciones. Para eficacia puede trazar algunos mapas y las áreas para recorrer.

Descubre lo acontecido, las necesidades y los problemas de la sociedad. Es un estudio, donde hay una programación y realización de las acciones. Es el primer acercamiento sistemático- global para un caso. Y tiene la visión de lo acontecido

³⁴ Garza Mercado, Ario Manual de técnicas de investigación. P. 113

³⁵ Castro, Isabel Cuadernos de Práctica comunitaria p. 26

en una problemática (económica, política, etc.) Elabora un estudio exploratorio o descriptivo, esclarece las carencias y necesidades; y las potencialidades y los recursos para el uso. Concreta acciones para los planes, programas y proyectos. Fundamenta las estrategias y las necesidades para los interesados.

"(Diagnóstico) El procedimiento por el cual se establece la naturaleza y la magnitud de las necesidades y problemas que afectan al aspecto, sector o situación de la realidad social, que es motivo de estudio- investigación en vista de la programación y realización de una acción"³⁶

5.- Crónica de grupo:

Esta técnica es usada en diferentes casos y se aplica con los pobladores o el personal de trabajo. También se le conoce como minuta de trabajo o bitácora.

"En ella, se describe los asuntos a tratar (orden del día), el plan de acción: las actividades, tareas a realizar y acuerdos, el desarrollo analítico y cronológico de la reunión, tomando en cuenta la opinión y participación de los presentes"³⁷

Es útil porque ayuda al trabajador social a tener a la mano, la recolección de los datos importantes y registra la información básica. Diseña y elabora los procesos de la intervención para futuras investigaciones y lograr una sistematización.

La información es cronológica y clasificada desde el inicio de la sesión hasta terminar la reunión con los grupos. Analiza la sesión para mejorar las actividades en los procesos de enseñanza; donde se pueden expresar las soluciones. Hace los planes de acción; anota las tareas, comisiones y acuerdos que llegó el grupo. Señala las fechas, los lugares y los responsables para las siguientes crónicas.

6.- El Diario de campo:

Es un cuaderno de notas, para realizar una investigación. Donde se registra los datos ocurridos en una población (hora, fecha, lugar o quienes intervinieron), lo sucedido en las acciones, los resultados y los objetivos a elaborar. Registra las observaciones hechas y experiencias con la comunidad, el grupo o la institución. Describe la cronología de los hechos registrados. La información es objetiva y capta los sentidos percibidos. Ayuda a reproducir lo sucedido y captado del entorno social. Conocimiento de fenómenos y comprensión de las problemáticas. Estructura las observaciones e ideas por escrito.

³⁶ Ibidem, P. 35

³⁷ Ibidem, P. 12

"Es un instrumento de investigación, social, mediante el cual se registran las observaciones efectuadas y las experiencias vividas durante el proceso de interacción con la comunidad"³⁸

Cabe señalar que en el diario de campo, el trabajador social debe anotar sus acciones y comentarios. No emite conceptos personales o juicios de valor surgidos del mundo exterior. Relata hechos desde los puntos de vista de los sujetos de la intervención y el profesional. El registro es descriptivo sin perder el contexto. Analiza la lectura con el apoyo de la evaluación o sistematización. Anota las observaciones en el campo de trabajo. Con la observación, ve cada detalle de lo sucedido (personas, comunidad.), la conducta y el modo de gente. Lo memoriza para posteriormente registrar más datos.

7.- Las fichas:

Actualmente ya no se manejan mucho, ya que la computadora y el internet, las han desplazado, pero hay quienes las siguen trabajando. Son de utilidad, porque archiva información corta y específica de datos, personas y sucesos relevantes. La recopila para su investigación. Describe otras fuentes documentales (libros, revistas, periódicos etc.) La ficha ayuda a localizar rápidamente una obra, y se harán comentarios. Existen varios tipos de ficha.

"Es un instrumento muy útil para preparar exámenes, exposiciones orales y sobre todo trabajos de investigación; ya que permite organizar el material seleccionado y conservarlo para usos"³⁹

Las fichas deben registrar principalmente, el nombre del autor, apellidos, título de la obra, lugar de edición, país, año, editorial, páginas. Pueden ser bibliográficas o hemográficas (periódicos y revistas), pero los títulos de los reportajes son entre comillas. Algunas pueden tener características particulares como son el volumen, ramo o expediente de un lugar. Estas son tan solo algunas principales fichas que el trabajador social puede laborar en sus actividades.

"Son instrumentos que ... utiliza para recopilar información de tipo teórica de acuerdo a determinados indicadores y variables, concentrada en documentos para ser analizada en una etapa posterior"⁴⁰

Por lo anterior hay una buena administración de procedimientos ya desarrollados para las instituciones, es importante que los egresados sepan usar las técnicas y los métodos, para que gente que pidió intervención quede satisfecha. El propósito

³⁸ ibidem p. 9

³⁹ Cázares, Laura Técnicas actuales de Investigación documental. P. 65

⁴⁰ Cuadernos de Práctica comunitaria pág. 27

de las técnicas es tener los resultados benéficos para las partes solicitantes (la sociedad) y la institución.

Con el estudio de la realidad, se conoce las características de la sociedad (general o particular), sus problemas como la falta de servicios básicos, el nivel educativo y cultural etc. Deduce los conflictos internos (pandillas, violencia familiar, etc.) Con la programación de las actividades, Se logra que sea la gente quien tome la iniciativa de participar para su propio beneficio. Realiza su trabajo profesional racional. Toma la proporción y el equivalente de lo disponible, tanto en los recursos como en los servicios para las personas.

1) Algunas actividades del Trabajo Social:

Si es ejecutor de políticas sociales estimula a favor de las relaciones cooperativas ya sea con las instituciones o los grupos. Para las eventualidades, considera los distintos elementos y las condiciones de la sociedad. Analiza el conflicto a tratar. Se basa en los momentos que pasaron las personas para tener las bases adecuadas. Usa los métodos para intervenir en las circunstancias sociales pero cabe recordar que no siempre surtirán igual efecto en todos los casos.

Se basa en un autor y reflexiona la conveniencia de usar o no algunos métodos. Investiga las partes, entiende las fases y halla solución. Da alternativas de solución y concientiza a la gente para asumir su trabajo para su propio beneficio. Detalla las interpretaciones del conflicto y evita los retrocesos en la sociedad.

Enfoca y ubica las actividades al bienestar de la población. Pretende un cambio profundo en desarrollo de la sociedad. Puede haber transformación revolucionaria debido a los cambios radicales de las personas. Habrá actividades que no carecerán de los servicios básicos.

Hay gente que no cambia su modo de vida o actividad productiva; y cuando los funcionarios quieren alterar su orden social, no está dispuesta a los cambios; y establecerán un acuerdo para no afectar a dicha sociedad. Existirá otra población que aceptará los cambios para el desarrollo sin alterar el orden social. Los cambios no influyen. Independientemente de la organización, el trabajador social tendrá la facilidad de intervenir en una determinada realidad social y trata de que la gente acceda a un nivel de vida mejor.

El trabajador social al implementar políticas sociales demuestra a la gente como organizarse. Canaliza los servicios de las instituciones para la sociedad, pero no

siempre logra los servicios. Debe tener un directorio para canalizar a la gente a otras instituciones. Incluso consulta los derechos de la Constitución. Diferencia los servicios concebidos a la población, sin distinción de personas, para satisfacer las necesidades sociales (como educación, salud, empleo, etc.), y los solicita tanto de manera colectiva como individual. En las instituciones con servicios disponibles, el trabajador social puede realizar las siguientes actividades:

 Ser un Informador y saber la funcionalidad de las instituciones, departamentos y actividades, los altos puestos de funcionarios. Lo aclara a las personas.

 Como orientador da una información simple o específica del asunto, y los guía a los departamentos o con los funcionarios respectivos para algún servicio.

 De ser coordinador supervisa los servicios. Clasifica los recursos y el porcentaje. Sabe si fueron aptos. Despeja las dudas a la gente como al personal institucional.

 Como hay servicios sectoriales en la población, el profesionista tiene cuidado al otorgarlos. Atiende los problemas específicos para acabar con problemática que afectó a la gente. Son servicios finalistas porque los problemas no se resolvieron a tiempo. Existen los servicios de emergencia en los casos de desastre social o natural (temblores, etc.) El trabajador social, prepara los servicios que necesita la gente en un imprevisto.

 Con un estudio de las necesidades de población, entrega un informe detallado a la institución, toma las medidas favorables para la gente; los servicios no son permanentes. Da una respuesta satisfactoria para las demandas y qué población tendrá acceso. Hace un equilibrio al otorgarlos. Garantiza el buen uso y el acceso, para la confianza entre la población y la institución. Asienta las bases sociales para la gente y la existencia de los servicios. Realiza las investigaciones de campo. Analiza donde estaba estancada la situación conflictiva. Sabe quienes tienen acceso a los servicios, unos necesitarán ciertos requisitos (datos).

 Otorgados los servicios, la institución debe confirmar y evaluar los resultados. El trabajador social usa instrumentos para corroborar datos, (encuesta, cuestionario, etc.) Se redactan las preguntas claves para los datos exactos y detallados en la información. Obtenidos los resultados los compara; no habrá faltante o sobrante, o bien indica fallas. Sabe si hubo uso indebido del servicio, o son canalizados para otras situaciones. Aquí puede ser un supervisor y verifica la efectividad de los recursos y los servicios. Coordina las actividades del personal y las funciones en beneficio de la sociedad.

El progreso de la sociedad se ve conforme disminuya la problemática. Si se radicó, el servicio dio buenos resultados. Si hubo un retroceso, analiza la situación y busca otra solución inmediata con quienes intervinieron en la institución.

En la institución desarrolla las acciones como la preventiva o la asistencial. En la primera prepara con anticipación los recursos. Actúa en los problemas específicos, por las circunstancias inmediatas. Influye en la población y toma las actitudes de cooperación mutua para evitar consecuencias, (epidemias, delincuencia.) Advierte e informa a la sociedad las consecuencias de dichas medidas. En lo asistencial ayuda cuando ocurre un hecho imprevisto.

En las funciones asistenciales es una ayuda saludable (tratamientos médicos, ayuda no tan urgente) El profesionalista en las instituciones públicas como privadas, apoya a la solución de problemas. Solventa necesidades a personas marginadas de los servicios indispensables. Por medio de reuniones, con un objetivo específico y por tiempo limitado. A través de la supervisión con medios de un organismo específico. El trabajo es en equipo y con condiciones para un buen desempeño.

Implementa las políticas sociales. Comprende las magnitudes en la prestación de los servicios sociales para beneficio, y no en retrocesos para el desarrollo. Para entender a la sociedad, debe saber la Constitución Política, los derechos y las obligaciones. Las normas que rigen al país. No es erudito en la Constitución, pero es indispensable tener los conocimientos para comprender los acontecimientos sociales. Si no tiene idea de los derechos otorgados por la Constitución, no tendría sentido su colaboración, no es apto para saber que son las garantías individuales.

Sus políticas sociales son canalizadas en la atención de las necesidades, según el caso, grupo o comunidad. Con ellas hace un estudio social y distribución de los bienes y los servicios. Atiende a la ciudadana con la asistencia (socorro o preventiva) o de promoción social.

Estimula en las personas a tomar la iniciativa de realizar lo benéfico; y analiza y diagnostica la situación. Con los métodos orienta la búsqueda de medios y dispone la solución de los problemas a los beneficios y los procesos en la sociedad. Usa los métodos y su propósito es ir más allá de la experiencia práctica ocurrida en las acciones. Existe la coherencia de que lo desarrollado para una adecuada coordinación operativa y las medidas aprobadas no tendrán descontrol.

Con el progreso autónomo en la población independientemente de la relación con la prestación de los servicios de las instituciones. Fomenta el esfuerzo hecho para conseguir los logros y prevalece la confianza para el desarrollo de la gente.

J) Especialización del trabajador social:

Muchos ciudadanos conocen las funciones del Trabajo Social a un nivel técnico, y creen que son similares en la licenciatura. Académicos y autores (especializados en Trabajo Social), diferenciaron un nivel del otro. En los 90's, la directora de la ENTS, la maestra Nelia Tello, llevó a cabo unas medidas para aclarar a la gente, las características del licenciado en Trabajo Social.

Un cambio fue en el servicio social. Los egresados informan a la ENTS en donde prestan sus servicios y las funciones específicas a desarrollar. Si la institución no valora los conocimientos o aptitudes del alumno, y le encarga actividades que no tengan relación con su formación académica, por ética el estudiante debe cambiar de institución.

En la actualidad, los egresados se han esforzado por levantar la imagen de la profesión, e incluso presentan proyectos sociales a las instituciones; otros ya ocupan altos cargos en la administración pública y los sectores privados. Así se ha ido reconociendo la profesión para el progreso del país y la profesión.

K) Funciones del trabajador social:

Son las relacionadas con las áreas sociales. Su participación es en la medida de las circunstancias. Si su colaboración no es valorada, debe reorganizar sus planes laborales. Es importante que antes de intervenir en las actividades de la institución, haga la investigación y un análisis de la participación. Cada función es específica. No las manejan 100% pero tiene el conocimiento mínimo para poder intervenir:

Cuando este profesionista instruya a las personas con alternativas para una solución de un conflicto y tome una decisión en las dificultades para que otros no decidan, es educador social. Aunque tiene los conocimientos para la resolución, quiere que la gente proponga las soluciones. La educación es de varias formas, individual, grupo o comunidad. Asienta bases para el autodesarrollo. Conformar de ámbitos de intervención; en áreas como la marginación social donde prevalece la prevención, tratamiento del tiempo libre, la tercera edad, la educación cívica, la educación de adultos, la animación socio- cultural, o la paz entre otros.

Cuando le inquieten su opinión en unas cuestiones es consultor. Le es necesario tener los conocimientos en la institución donde labora; (oficinas o departamentos, servicios y funcionarios) Para que las personas tengan idea una donde recurrir.

En caso de que le lleguen a sugerir unas medidas para una solución, su función es de asesor. No resuelve los problemas directamente pero encamina a la gente a los niveles colectivos (como actividades educativas) para así elegir las decisiones. Es como el receptor- emisor. Platica las situaciones, eligen las sugerencias, puede dialogar. Hay confianza mutua entre quienes lo consultaron, para una respuesta en la circunstancia social. Es como un consejero capacitado que expide cualquier tema, sobretodo cuando le soliciten su opinión.

No sólo da sugerencias, puede situarlos en la posición en que se encuentran. Como orientador les transmite alternativas y ubica su realidad o consecuencias. Comprende el caso y lo estudia para tomar las decisiones; no deja sin solución el caso. Asesora al individuo en una elección que le conviene, para resolver los problemas, teniendo en cuenta las características, aptitudes y circunstancias sociales. La Orientación es como la dirección; si personas no fueron orientadas adecuadamente no tomarán sabias decisiones.

Organiza las actividades para las circunstancias. Los objetivos deben ser claros. Como organizador les transmite para evitar dificultades. Solicitados los servicios, se analizan para el buen uso. Da a conocer a la ciudadanía las funciones de las instituciones, procedimientos y estrategias a través de los servicios solicitados.

No da simples sugerencias, aporta los datos concretos para quien lo consulte; es considerado como informador. Analiza las circunstancias y determina los servicios, si la institución no cuenta con ellos, informa donde conseguirlos. Debe saber quien es la persona adecuada para los servicios, porque requerirán cierta gente para ello, (ejemplo un ingeniero.) Conoce los conceptos de la institución donde laborará.

Realiza las investigaciones de campo relacionadas con las ciencias sociales, sea específica o profunda, independiente o en grupo. Como Investigador diseña los elementos, toma las medidas y resultados para un plan, programa o proyecto y sus circunstancias. Recopila los datos y respuestas de las entrevistas y cuestionarios. Hay entrevistados con requisitos (edad, sexo, estudios, etc.) Observa y diagnostica las circunstancias y las soluciones. Analiza cada alternativa y verifica la situación. Hay una exploración sistemática de nivel, que a partir de un marco- teórico encajan los problemas o las hipótesis como un encuadre

Realiza los programas sociales. Como planificador los desarrolla según el caso. Adecua las necesidades para satisfacer las dificultades. Trata con la población y la institución, controla los conflictos sociales de la población para disminuir y erradicar los conflictos. Planifica las estrategias y las políticas, para lograr mejores niveles de vida. Hace actividades (como la capacitación). Motiva a los ciudadanos para poder aprovechar las oportunidades que otorgan los sectores público y privado. Hace los proyectos destinados a las necesidades de gente y los servicios de la institución.

Administra lo que la institución le confió. De ejercer la función de administrador adecua los recursos materiales o humanos con las funciones relacionadas a las aptitudes. Organiza lo necesario para las comunidades Vigila los servicios dados, los disponibles y su acceso. Clasifica la documentación institucional y archiva los estudios socioeconómicos, de campo, capacitación, etc. Administra los recursos para el personal y atención a la gente.

Realiza los proyectos específicos y programas sociales. Detalla cada aspecto para enfocarlos a las necesidades de la gente, (actividades culturales, recreativas o deportivas.) es como un ejecutor social.

Presenta los informes de los programas y los proyectos ejecutados. Analiza cada resultado, hace el balance benéfico u obsoleto de los recursos o servicios dados a las personas y personal. Hace las estadísticas y el muestreo, de la planeación de las metas y programas. Da a la institución los resultados de las actividades hechas, en donde intervino, y los tiene a la mano.

Cuando dé ciertas propuestas o cambios para la institución social, es como un reformador. Presenta proyectos y programas, y decide los elementos adecuados para el funcionamiento de la institución. Motiva a la sociedad a decidir las mejores condiciones de vida. Trata de cambiar los pensamientos en las actitudes y valora las necesidades. Encausa los servicios disponibles en la institución y la organiza. Solicita las reformas (estructuración) a la institución y los servicios.

No es necesariamente un académico, pero sí un educador social informal donde puede dar orientaciones a la sociedad. Asienta las bases necesarias para que la comunidad modifique los procesos relacionados a la enseñanza social. Puede usar recursos prácticos para las personas. Fomenta la participación ciudadana en la comunidad para tratar una determinada circunstancia. La educación es en grupo o individual, para el público o uno específico. Su enseñanza es acorde a los cambios evolutivos de la sociedad.

De llegar a influir en la gente, se considera como animador y es quien tome las decisiones para lograr un cambio en sus vidas. También estimula la participación activa de las personas.

De lograr el acceso de ciertos servicios, hace la función de facilitador y fomenta la participación social en la institución; evita los obstáculos y cumple los requisitos de la sociedad y la institución.

Se encarga de unir a las personas en las juntas, asambleas, foros, seminarios. Es un movilizador o líder y define los objetivos para alcanzar dentro de la sociedad y modifica su situación por diferentes medios.

Influye el inconsciente de la gente para su desarrollo. Es como el concientizador Trata de organizar a grupos. Fomenta el asociacionismo en la comunidad y toma la limitación de ésta, porque no sirve el prometer los servicios y los recursos si gente no cumplió con los requisitos para disponer de ellos. Conoce el funcionamiento y el reglamento institucional, para evitar conflictos entre la institución y la gente.

Estos son unas funciones del trabajador social, un perfil enfocado a las ciencias sociales y humanísticas. Comprende los programas y sus contenidos para evitar las confusiones y poder desarrollarlos. Es accesible de explicar de forma verbal que escrita, para que las personas los comprendan de manera inmediata.

Otro objetivo es conocer a cada miembro con quien trabaja, tanto en la institución como en la comunidad. En los grupos como organizaciones, agrupaciones, debe saber sus propósitos y objetivos a seguir y como están organizados. Diferencia los procedimientos para el equilibrio estable en las instituciones y sociedades. Procura difundir los servicios para la comunidad, y hace un buen uso de ellos.

Cuando se ha hecho una investigación puede usar los instrumentos aptos, donde se consiguen los resultados. Estos instrumentos serían sobretodo la investigación. Indaga que partes influyeron en un conflicto y entiende la seriación de las fases que intervinieron, pero trata de hallar una posible solución al problema social.

Estas son algunas actividades fundamentales y características de un licenciado en Trabajo Social. Cabe destacar que las descritas aquí, son las más elementales para el estudio de la tesis. Las cuales se comprobarán en el tercer capítulo de esta investigación.

Incorporación del Trabajo Social con el Poder Legislativo:

Una nueva especialidad.

Para comprobar los dos primeros capítulos y saber la conveniencia de poder abrir un área de Trabajo Social dentro de los recintos legislativos, así como la opción de una especialización académica sobre el Poder Legislativo en los planes de estudio de post grado de la Escuela Nacional de Trabajo Social; en el tercer capítulo realicé una investigación de campo, para conocer la opinión de quienes, además de aportar datos importantes, dieron propuestas para enriquecer la tesis.

Para ello elegí a tres sectores de la población, los legisladores del Honorable Congreso de la Unión (Legislatura LVIII), los docentes y alumnos de los diferentes semestres de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS).

La metodología para obtener la información necesaria la realicé de la siguiente manera. A cada sector le apliqué un cuestionario distinto. Para los legisladores, el cuestionario tenía distintas opciones para elegir las respuestas convenientes de la investigación; y en algunos casos, tuve la oportunidad de hacer una breve entrevista sobre el tema; y de este modo oí otras propuestas.

Para los docentes, las preguntas del cuestionario se combinaron entre los temas del Poder Legislativo y las actividades académicas de la ENTS, donde describieron su opinión. Finalmente para los alumnos, las preguntas se enfocaron sobre sus conocimientos entre el Poder Legislativo y el plan de estudios de la ENTS.

Para la contestación de unos plázos. Los legisladores de las distintas fracciones tuvieron medio año, mas de los ciento veinte cuestionarios dados, sólo cincuenta diputados y tres senadores los devolvieron. El resto por circunstancias (personales o laborales) no los regresaron. Sin embargo no fue impedimento para comprobar la tesis; tomé como base a la Cámara Baja. En la ENTS, los alumnos lo contestaron en una clase y los docentes en tres meses.

Posteriormente analicé y cuantifiqué (gráficas) la información de los diferentes cuestionarios, para lograr la comprobación de la tesis. Con la información dada no sólo se dieron más alternativas para abrir el área de Trabajo Social y realizar las actividades en las acciones legislativas; sino además acceder a la posibilidad de incluir en los estudios de post grado de la ENTS temas relacionados con el Poder Legislativo para los estudiantes interesados en el tema.

I Del porque la relación entre el Poder Legislativo y el Trabajo Social

La función principal de las cámaras legislativas es lograr caminos a garantizar el mejoramiento de las leyes y los derechos constitucionales, superar la calidad de la vida ciudadana a partir de la evaluación a las políticas legislativas que se implanten. Porque una ley es el artículo que explica la política social incluyente, democrática y multisectorial que rige la constitución.

Su propósito es tratar de elevar la vida constitucional de los México. Analiza las prioridades legislativas con la calidad y organización. Sugiere leyes con sus enfoques equilibrados que conduzcan a una proporcionalidad en las garantías constitucionales, sobretodo para las eventualidades sociales (como el trabajo, educación, salud, o familia.)

De acuerdo a dos capítulos anteriores, entre las funciones elementales que hace un trabajador social en los recintos legislativos es elaborar un diagnóstico sobre una determinada problemática social o bien la programación, evaluación, control de los programas o actividades sociales, para lograr la distribución de los servicios destinados a la sociedad y el desarrollo del país.

Para ello el trabajador social hace las investigaciones a través de los diversos instrumentos (cuestionarios, entrevistas, etc.), donde amplía y actualiza toda la información obtenida.

Otra actividad que puede realizar el trabajador social es un sondeo preliminar que sirve como un punto de partida para una evaluación, en las necesidades (tanto sociales como constitucionales) de la gente y los trabajos legislativos. Con ello se obtiene los siguientes objetivos:

- Dar alternativas de solución en las actividades de la ciudadanía que acude al Honorable Congreso de la Unión.
- Actualizar la información legislativa a través de instrumentos de investigación.
- Dar propuestas para llevar a cabo proyectos o programas en beneficio de la ciudadanía, a través de la organización de las cámaras legislativas.
- Desarrollar acciones conjuntas con otros profesionistas, para mejorar aquellas actividades legislativas primordiales para el beneficio del país.

II Importancia de la incorporación de los licenciados en Trabajo Social a las acciones del Poder Legislativo desde la Perspectiva de los alumnos de la E N T S.

Para saber si es conveniente abrir un área de Trabajo Social en el Congreso de la Unión, hice una investigación en la misma Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) con los estudiantes de la carrera. Les entregué un cuestionario con cinco preguntas a contestar. Cada alumno describió su opinión, sobre incorporar o no al Trabajo Social en el Poder Legislativo; y comprobé sus respuestas.

Para los alumnos, la labor del trabajador social es universal en las actividades que pueden desarrollar. Mientras que para unos, la licenciatura no es más que una carrera. Para otros, resultó algo novedoso, la participación del Trabajo Social en de las labores del Poder Legislativo.

El objetivo de entrevistar a los alumnos de la misma ENTS, no sólo fue de tener la información estudiantil, para la comparación detallada, sino también para saber que tan profundos son sus conocimientos como profesionistas. A diferencia de los legisladores y los docentes, los alumnos si fueron muy participativos en contestar. De doscientos cincuenta cuestionarios que se dio, doscientos treinta y dos fueron devueltos. Los cuales fueron aplicados en los diferentes semestres y turnos de la ENTS, de la generación 2003-II. Lo curioso fue que los alumnos lo contestaron en un tiempo máximo de dos horas, ya que para su aplicación se pidió autorización a los maestros; lo cual enriqueció más la investigación de la tesis.

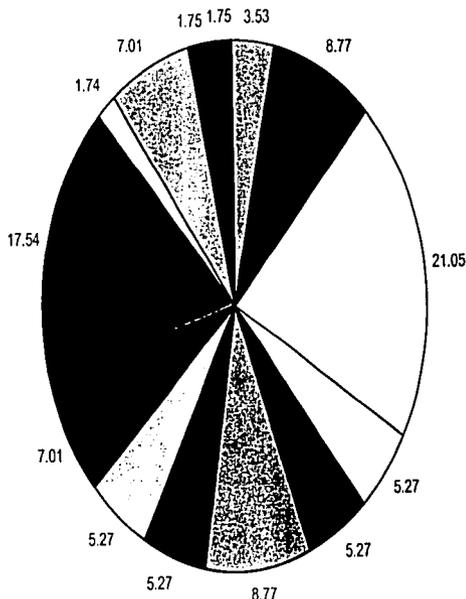
El único detalle es que en su caso, no se pudo hacer una conversación formal, entre los alumnos y el investigador, cómo pasó con los legisladores y los docentes. Las causas principales fueron que no había mucho tiempo para ello, y por otro lado no era la misma experiencia, de los docentes como de los legisladores, en cuanto a los conocimientos al respecto. Cabe señalar que aun sin la preparación completa de los estudios (sobretudo los alumnos de segundo grado) su aportación ayudó a comprobar la investigación.

En cuanto a la probabilidad de abrir un área de Trabajo Social, dentro de los dos recintos legislativos, su convicción no fue muy convincente porque la mayoría de ellos aun no saben a donde enfocar su futuro profesional, pero a bastantes si les pareció algo novedosa la propuesta.

Las preguntas que se les formularon fueron las siguientes:

- 1) ¿En dónde te gustaría trabajar o especializarte? ¿y por qué?
- 2) ¿Qué áreas existen en la ENTS actualmente especializadas en el campo laboral?
- 3) ¿Sabes qué es el Poder Legislativo?(en que consiste)
- 4) ¿Cómo puede participar el trabajador social en el Poder Legislativo?
- 5) ¿Crees que el trabajador social debe ser apolítico?

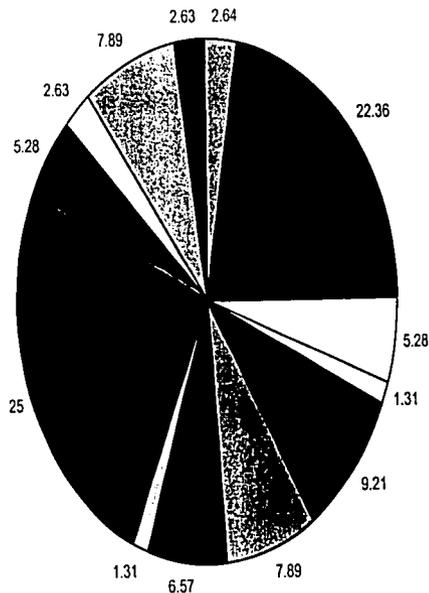
GRÁFICA #1
 ESPECIALIZACIÓN DONDE LE GUSTARÍA TRABAJAR AL ALUMNO
 SEGUNDO SEMESTRE 2003-II



TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

- | | | | | | | |
|---------------|--------------|---------|---------------|---------------|--------------|-------------|
| □ CNDH | ■ INDECISIÓN | □ SALUD | □ EMPRESARIAL | ■ NINEZ | □ A. PÚBLICA | ■ EDUCACIÓN |
| □ PSIQUIATRÍA | ■ RURAL | ■ PENAL | □ P. CIVIL | □ FUNDACIONES | ■ POLÍTICA | ■ COMUNIDAD |

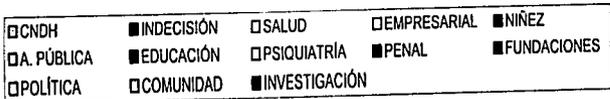
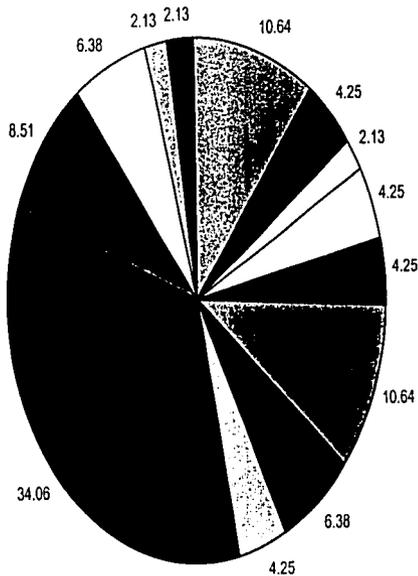
GRÁFICA # 2
 ESPECIALIZACIÓN DONDE LE GUSTARÍA TRABAJAR AL ALUMNO
 CUARTO SEMESTRE 2003-II



□ CNDH	■ SALUD	□ EMPRESARIAL	□ NIÑEZ	■ A. PÚBLICA
□ EDUCACIÓN	■ PSIQUIATRÍA	□ RURAL	■ PENAL	■ FUNDACIONES
□ POLÍTICA	□ COMUNIDAD	■ INVESTIGACIÓN		

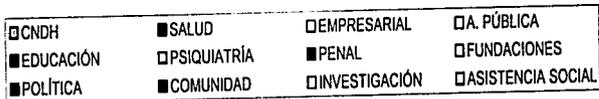
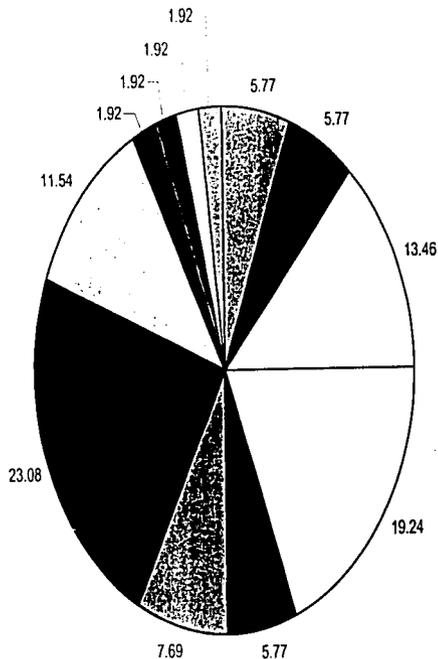
TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

GRÁFICA #3
 ESPECIALIZACIÓN DONDE LE GUSTARÍA TRABAJAR AL ALUMNO
 SEXTO SEMESTRE 2003-II



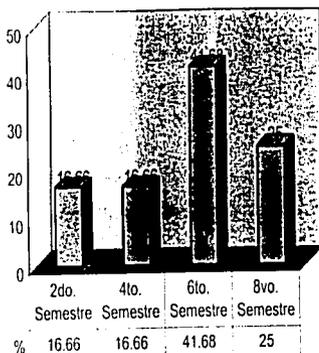
TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

GRAFICA #4
 ESPECIALIZACIÓN DONDE LE GUSTARÍA TRABAJAR AL ALUMNO
 OCTAVO SEMESTRE 2003-II

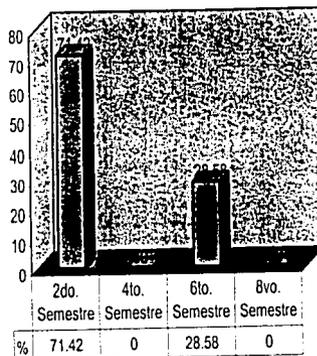


TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

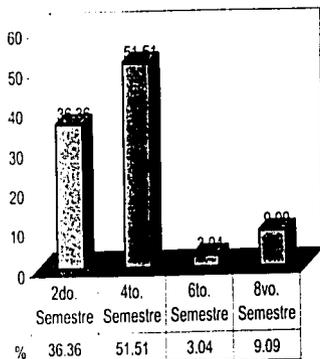
GRÁFICA # 5
CNDH



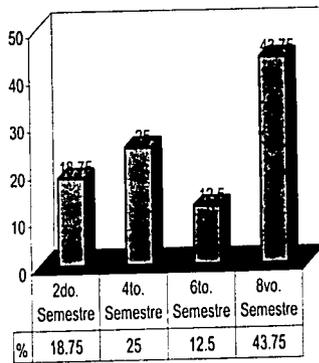
GRÁFICA # 6
INDECISIÓN



GRÁFICA # 7
SALUD

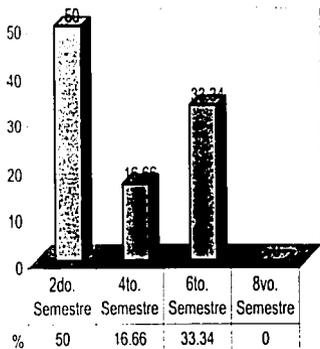


GRÁFICA # 8
EMPRESARIAL

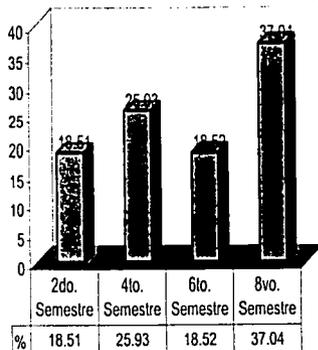


TESIS CON
FALTA DE ORIGEN

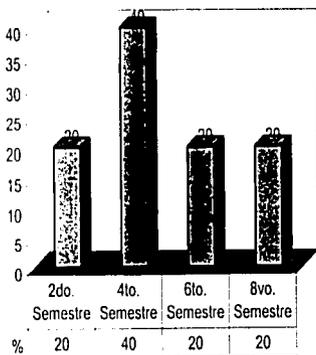
GRÁFICA # 9
PEDIATRA



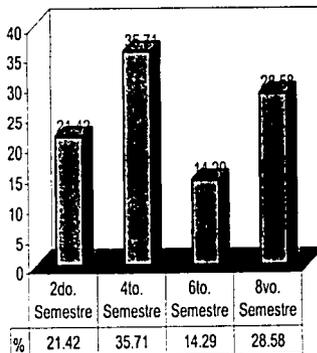
GRÁFICA #10
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



GRÁFICA # 11
EDUCACIÓN



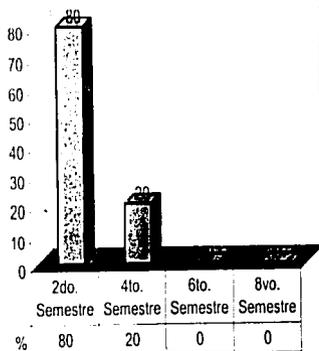
GRÁFICA # 12
PSIQUIÁTRICO



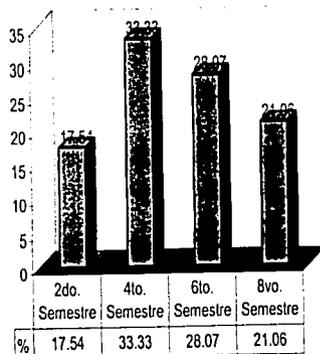
TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

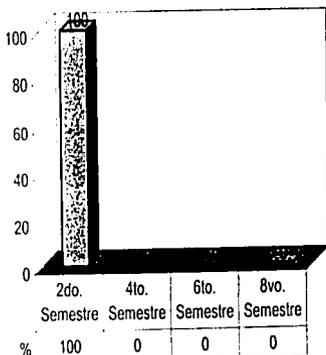
GRÁFICA # 13
RURAL



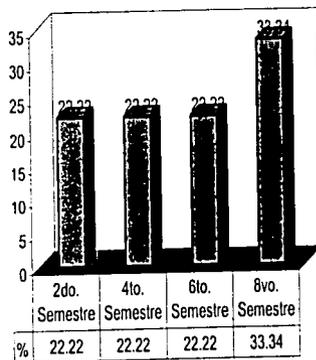
GRÁFICA # 14
PENAL



GRÁFICA # 15
PROTECCIÓN CIVIL



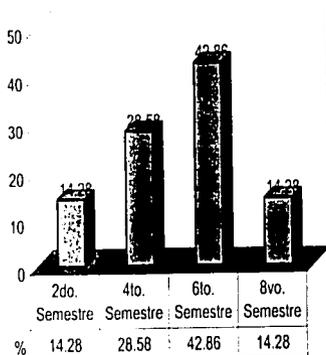
GRÁFICA # 16
FUNDACIONES CIVILES



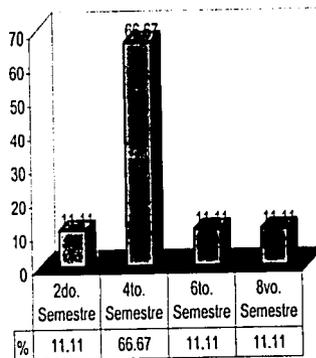
TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

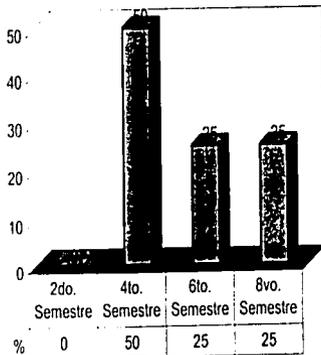
GRÁFICA # 17
POLÍTICA LEGISLATIVA



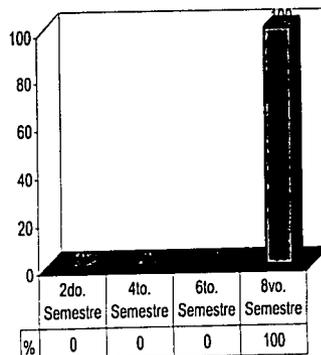
GRÁFICA # 18
COMUNIDAD



GRÁFICA # 19
INVESTIGACIÓN



GRÁFICA # 20
ASISTENCIA SOCIAL



TESIS CON
FALTA DE ORIGEN

- Análisis de las respuestas de los alumnos a los cuestionarios:

1. ¿En donde te gustaría trabajar o especializarte (campo)? ¿Y por qué?

Al respecto hubo una diversidad de respuestas, pero los estudiantes, de algún modo no tienen idea a donde quieren enfocar sus conocimientos. Cabe mencionar que pocos relacionan la política como una posible especialización.

Los semestres de sexto y octavo, un porcentaje significativo quiso especializarse en las cuestiones de Derechos Humanos, porque ya saben cuales son los campos y por donde prepararse, en comparación con los primeros semestres.

El área de salud fue otro campo, en donde los alumnos de todos los semestres lo señalaron, lo cual indica que relacionan a Trabajo Social con las instituciones de salud. De manera similar, pero de menor captación, algunos se interesaron por el campo de la psiquiatría. Lo cual tiene un porcentaje similar en todos los semestres de ese periodo escolar.

Pocos consideran que Trabajo Social se puede relacionar por el lado empresarial, sin embargo, octavo y cuarto semestres no lo consideraron como algo básico para especializarse.

A pesar de que Trabajo Social puede atender las necesidades de la niñez, los alumnos en general, no parecen estar interesados en este ramo.

En cuanto a la administración pública, también parece haber interés por parte de los alumnos para poder desenvolverse profesionalmente, sin embargo, no tiene un peso muy notorio como en el campo de salud y los derechos humanos.

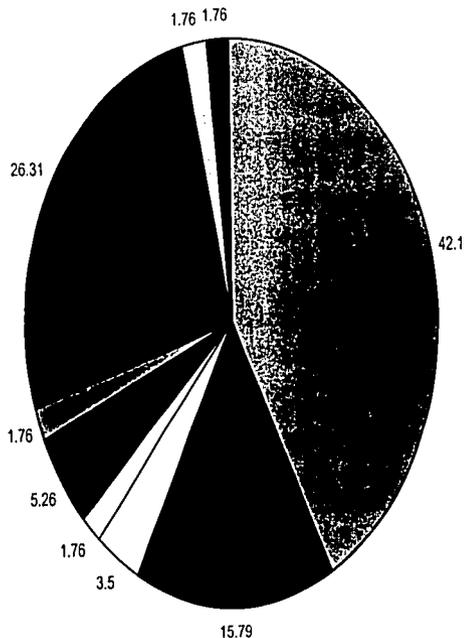
Referente a lo relacionado con lo penal, hay dos dimensiones, por una parte el segundo y octavo semestre, si la favorecen, lo cual indica, que varios alumnos del segundo semestre tomaron a Trabajo Social como segunda opción de carrera.

Los trabajos de investigación y de campo no se quedaron atrás, ya que también tuvo una aceptación para especializarse en ambos.

En las respuestas de no contestó o indecisión, se debió principalmente a que los alumnos, principalmente los de segundo semestre, no están seguros hacia donde enfocarán sus estudios. En contraste, tanto los alumnos de octavo semestre, como del sexto, ya tienen definido su "camino" profesional. Otras áreas descritas fueron la asistencia social; pero en un menor grado.

Otros alumnos están interesados con las actividades enfocadas a la comunidad como las rurales, ciudadanas o escolares.

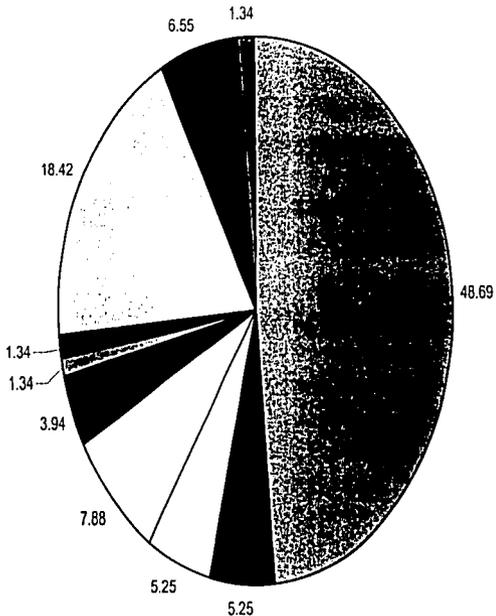
GRÁFICA # 21
 ÁREAS EN LA ENTS ESPECIALIZADAS PARA EL DESEMPEÑO LABORAL
 SEGUNDO SEMESTRE 2003-II



TESIS CON
 FALTA DE ORIGEN

SALUD JURÍDICO PSIQUIÁTRICO C. SOCIALES EDUCACIÓN COMUNITARIO NO SÉ NO CONTESTÓ NINGUNA

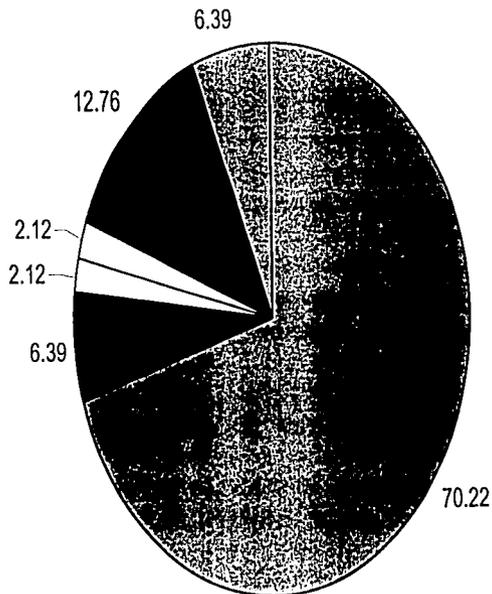
GRÁFICA # 22
 ÁREAS EN LA ENTS ESPECIALIZADAS PARA EL DESEMPEÑO LABORAL
 CUARTO SEMESTRE 2003-II



- SALUD
- JURÍDICO
- PSIQUIÁTRICO
- EDUCACIÓN
- COMUNITARIO
- RURAL
- ADMÓN. PÚBLICA
- NO SÉ
- NO CONTESTÓ
- NINGUNA

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

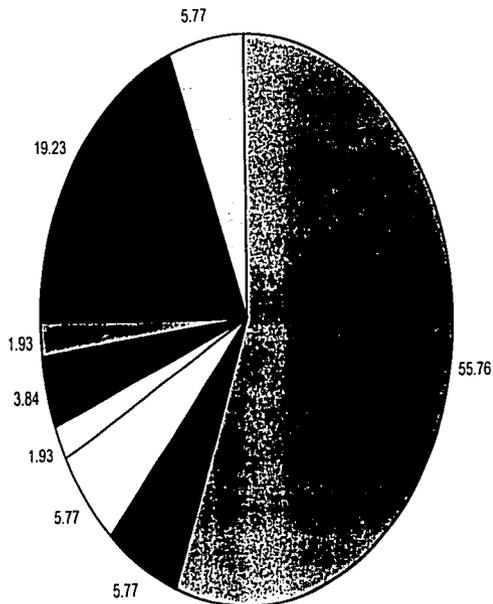
GRÁFICA # 23
ÁREAS EN LA ENTS ESPECIALIZADAS PARA EL DESEMPEÑO LABORAL
SEXTO SEMESTRE 2003-II



■ SALUD ■ JURÍDICO □ PSIQUIÁTRICO □ R. HUMANOS ■ NO SÉ □ NO CONTESTÓ

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

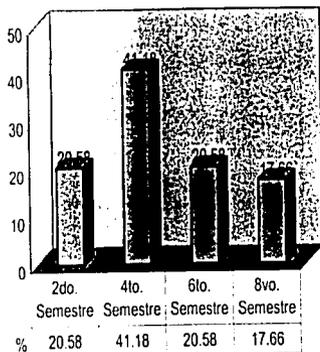
GRÁFICA # 24
 ÁREAS EN LA ENTS ESPECIALIZADAS PARA EL DESEMPEÑO LABORAL
 OCTAVO SEMESTRE 2003-II



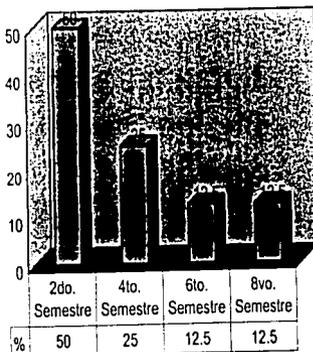
TESIS CON
 FALTA DE ORIGEN

SALUD JURÍDICO PSIQUIÁTRICO C. SOCIALES EDUCACIÓN LABORAL NO SÉ NO CONTESTÓ

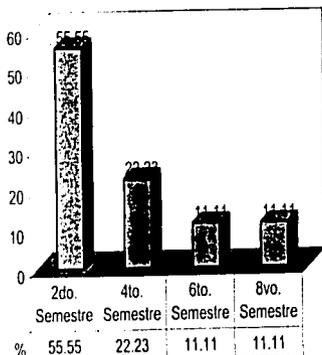
GRÁFICA # 25
ALTERNATIVAS



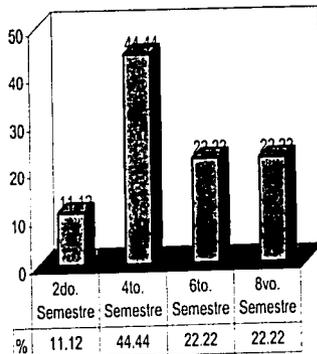
GRÁFICA # 26
ORIENTACIÓN



GRÁFICA # 27
BENEFICENCIA

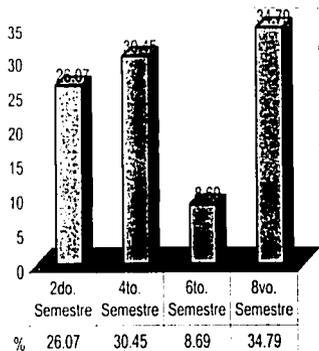


GRÁFICA # 28
TOMA DE DECISIONES

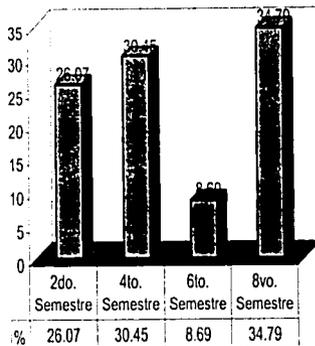


TESIS CON
 FALTA DE ORIGEN

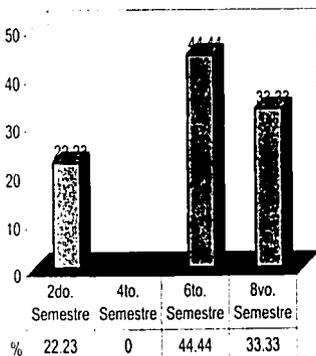
GRÁFICA # 29
ASESORÍA



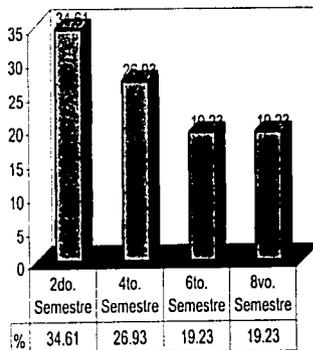
GRÁFICA # 30
NO SÉ



GRÁFICA # 31
POLÍTICA LEGISLATIVA



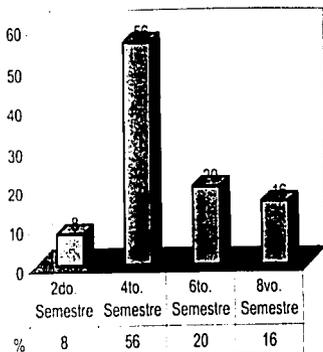
GRÁFICA # 32
GESTORÍA



TESIS CON
 FALTA DE ORIGEN

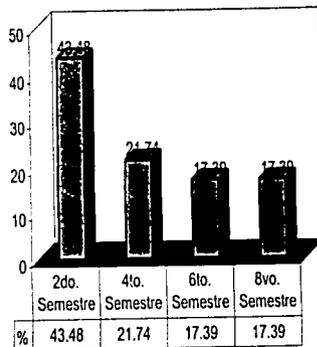
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

GRÁFICA # 33
PROGRAMADOR

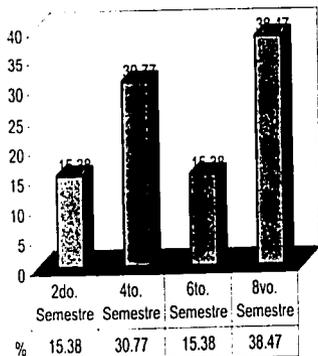


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

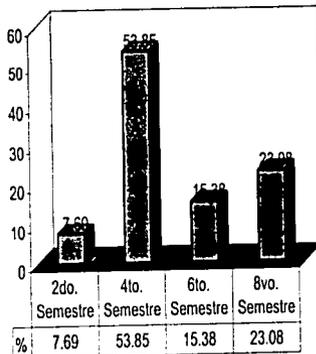
GRÁFICA # 34
INVESTIGADOR



GRÁFICA # 35
ANÁLISIS

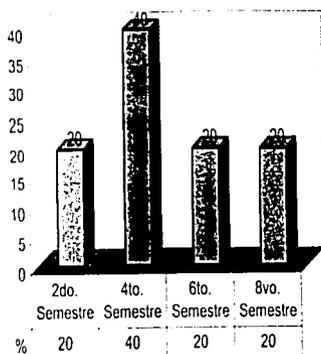


GRÁFICA # 36
PLANEACIÓN

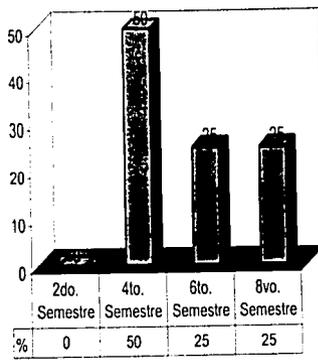


TESIS CON
 FALTA DE ORDEN

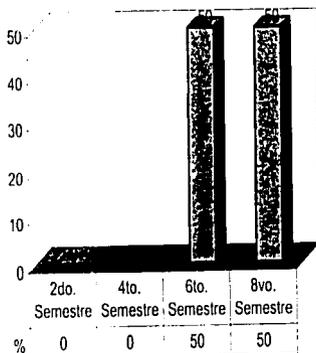
GRÁFICA # 37
TODAS LAS ÁREAS



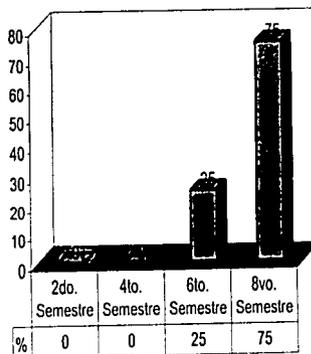
GRÁFICA # 38
NO CONTESTÓ



GRÁFICA # 39
COMUNICACIÓN

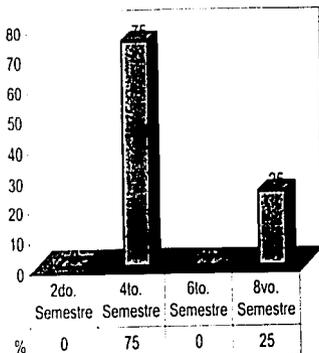


GRÁFICA # 40
ORGANIZACIÓN SOCIAL



TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

GRÁFICA # 41
PROYECTOS SOCIALES



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2. ¿Qué áreas existen en la ENTS actualmente especializadas para el desempeño laboral?

En esta pregunta, los alumnos respondieron de manera muy generalizada, pues las diferentes áreas que están relacionadas tanto con la carrera profesional, como en el campo laboral; son muy similares. Sin embargo, las que principalmente se describieron fueron las de salud, psiquiátrico, jurídico, laboral y educación; ya que de algún modo, por las respuestas que ellos mismos dieron, se basaron en el nuevo plan de estudios de la ENTS (1996.) En donde las materias se relacionan con las áreas ya mencionadas.

De nueva cuenta, el sexto y el octavo semestre aventajaron a los primeros dos semestres; ya que tiene una idea más clara de la pregunta.

Por principio, todos los semestres saben que el campo de salud, es una de las áreas laborales en la ENTS.

Sin embargo, en lo jurídico sigue habiendo confusión por parte de los alumnos de segundo semestre, ya que lo consideran un área especializada.

Lo que sí es un hecho es que lo referente a la educación y la psiquiatría, hay un poco de aceptación para ser consideradas como un área de especialización.

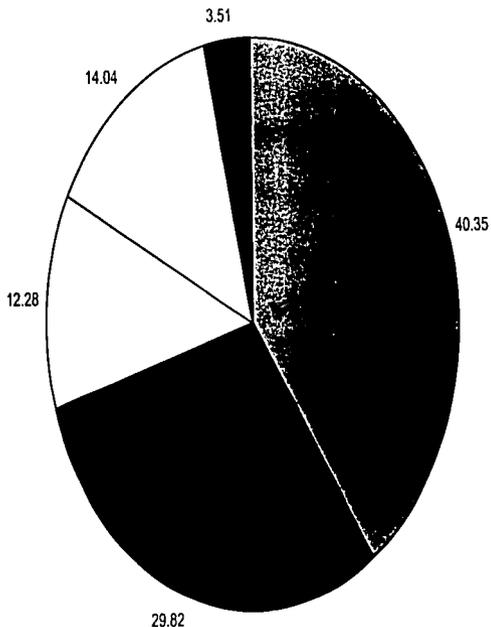
Por otra parte, es un hecho que en las respuestas de recursos humanos, lo laboral y rural, no hay mucho señalamiento al respecto. Ya que todos los alumnos coincidieron en que no existen nada de las ramas, donde los estudiantes puedan pretender especializarse.

Cosa curiosa, en la respuesta de las ciencias sociales, los alumnos de octavo semestre la contestaron, pero no la aclararon del todo.

También se analizó que los alumnos, a pesar del distinto grado escolar, sí tienen los conocimientos de las distintas acciones que tiene la profesión, para las distintas áreas. Otros alumnos llegaron a describir unas áreas como los derechos humanos y trabajo de investigación), pero las que más sobresalieron, fueron salud y rural.

Nuevamente quiero aclarar, que respecto a las respuestas de no sé, o ninguna, fueron respondidas por los alumnos de segundo semestre; los cuales aseguraron que aun no tienen una idea clara de la profesión; de hecho, unos quieren desertar; a diferencia de los alumnos de los semestres avanzados, donde ninguno dejó de responder algo al respecto. En cambio en el segundo semestre parecen que no entendieron del todo esta pregunta.

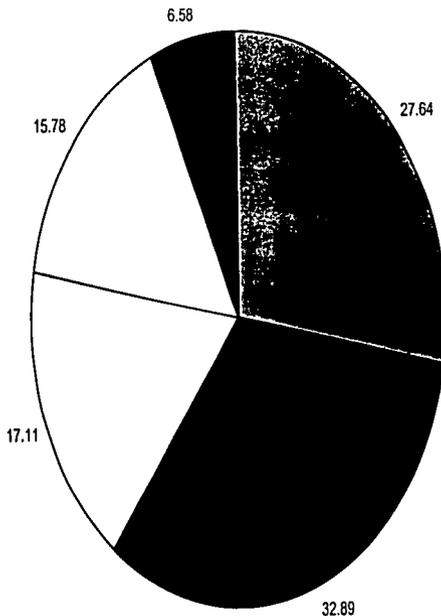
GRÁFICA # 42
CONOCIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO POR PARTE DE LOS ALUMNOS
SEGUNDO SEMESTRE 2003-II



CONGRESO DE LA UNIÓN Y LEYES ■ LEYES □ LEGISLADORES □ OTRAS ■ NO SÉ □ TOTAL

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

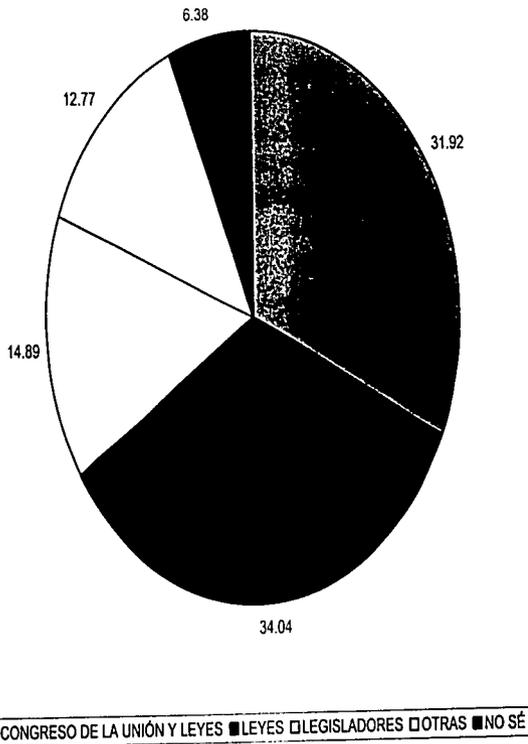
GRÁFICA # 43
CONOCIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO POR PARTE DE LOS ALUMNOS
CUARTO SEMESTRE 2003 -II



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

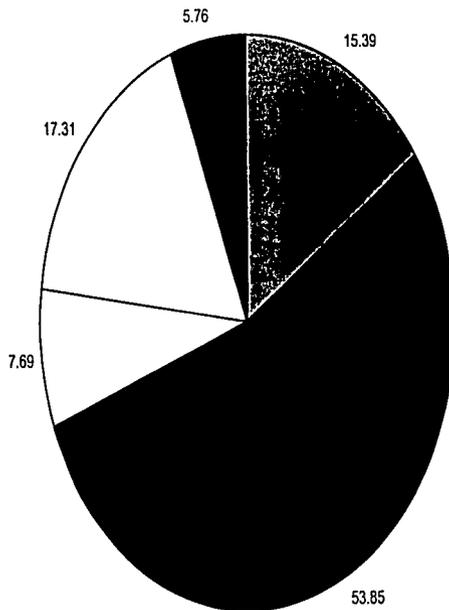
□ CONGRESO DE LA UNIÓN Y LEYES ■ LEYES □ LEGISLADORES □ OTRAS ■ NO SÉ

GRÁFICA # 44
CONOCIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO POR PARTE DE LOS ALUMNOS
SEXTO SEMESTRE 2003-II



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

GRAFICA # 45
CONOCIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO POR PARTE DE LOS ALUMNOS
OCTAVO SEMESTRE 2003-II

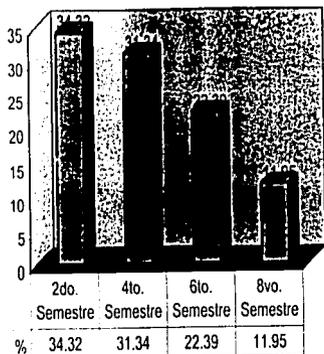


TESIS CON
FALTA DE ORIGEN

■ CONGRESO DE LA UNIÓN Y LEYES ■ LEYES □ LEGISLADORES □ OTRAS ■ NO SÉ

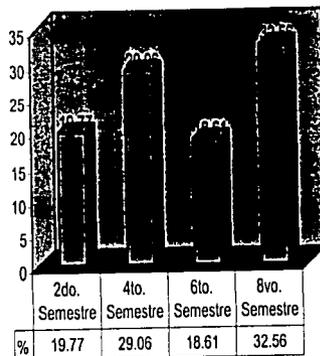
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

GRÁFICA # 46
CONGRESO DE LA UNIÓN Y LEYES

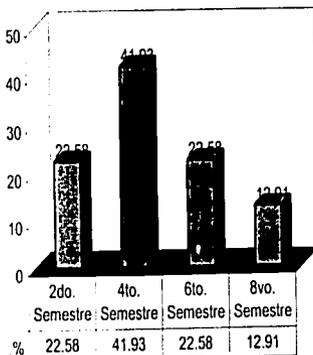


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

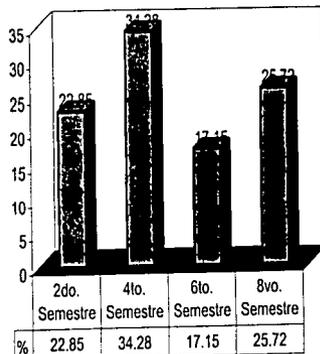
GRÁFICA # 47
LEYES



GRÁFICA # 48
SON LOS LEGISLADORES



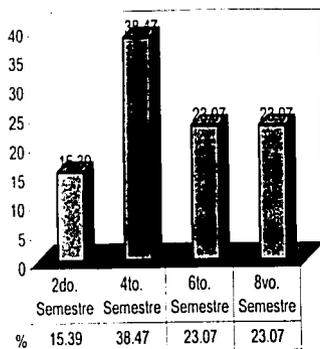
GRÁFICA # 49
OTROS (RESPUESTAS AJENAS AL TEMA)



TESIS CON
 FAVORABLE ORIGEN

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

GRÁFICA # 50
NO SÉ



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3. ¿Sabes qué es el Poder Legislativo? (en que consiste)

El análisis para las respuestas a la pregunta, estuvo al respecto muy polifacético. La mayoría de los alumnos entendieron la idea de la pregunta. Pero la describieron de un modo concreto. No se molestaron en detallarla más allá de tres renglones.

Lo curioso es que la respuesta de que es el Congreso de la Unión y las Leyes, los alumnos de octavo semestre, no quisieron o supieron aclararla más fondo, a diferencia de los semestres anteriores. Donde los alumnos respondieron que eran en donde hacen las leyes. Otra respuesta era que representa uno de los poderes constitucionales, describiendo que eran las Cámaras de Diputados y Senadores.

En cambio, en el octavo semestre los alumnos que respondieron que solamente es donde se hacen leyes (nada del Poder Legislativo) fue más alto en comparación con la de los semestres anteriores.

Para varios es simplemente el Congreso de la Unión (unos describieron una sola Cámara, siendo la de diputados la más conocida.) Saben que es ahí en donde se hacen y aprueban las leyes; o que simplemente se trata de los legisladores.

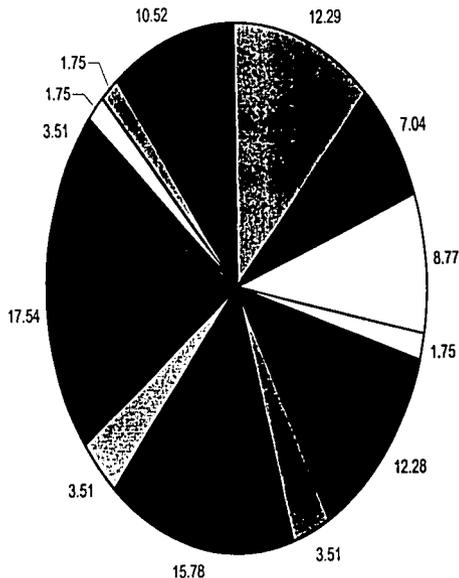
En las otras respuestas, un porcentaje no esta seguro de lo que contestó, ya que respondieron cosas que nada tenían que ver con el Poder Legislativo, así como ideas demasiadas vagas para el tema.

Llegaron incluso a confundir el Poder Legislativo con el Ejecutivo, lo cual indica que esos alumnos están confundiendo los supremos poderes de la Nación.

Aunque el investigador esperaba una respuesta más amplia, no detallaron más, como describir cuantos miembros conforman el Poder legislativo, ni mencionaron una de las comisiones, o actividades que se desarrollan en los recintos legislativos. Tampoco saben (o no lo describieron) si hay sesiones, ceremonias, debates, entre tantas actividades del Poder Legislativo.

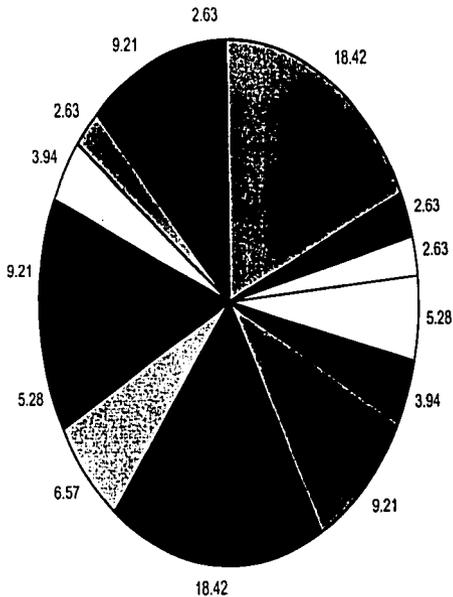
Sus respuestas fueron las de las gráficas. Breves y concretas: "Congreso de la Unión", "leyes", "Diputados", "Constitución" etc. Pero no describía a profundidad su conocimiento. Confundieron unas ideas, creen que los legisladores deben cumplir las leyes; cuando es la ciudadanía quien debe hacerlo; o que el Poder Legislativo es igual al Poder Judicial, incluso Ejecutivo. Aun así, si tienen una idea mínima de que el Poder Legislativo; pero esta no la quisieron ampliar.

GRÁFICA # 51
PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONISTA EN TRABAJO SOCIAL DENTRO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
SEGUNDO SEMESTRE 2003-II



- | | | | | |
|------------------------|---------------|-----------------|--------------------|------------|
| □ ALTERNATIVAS | ■ ORIENTACIÓN | □ BENEFICIENCIA | □ T. DE DECISIONES | ■ ASESORIA |
| □ POLITICA LEGISLATIVA | ■ GESTORIA | □ PROGRAMADOR | ■ INVESTIGADOR | ■ ANALISIS |
| □ PLANEACION | □ TODAS | ■ NO SE | | |

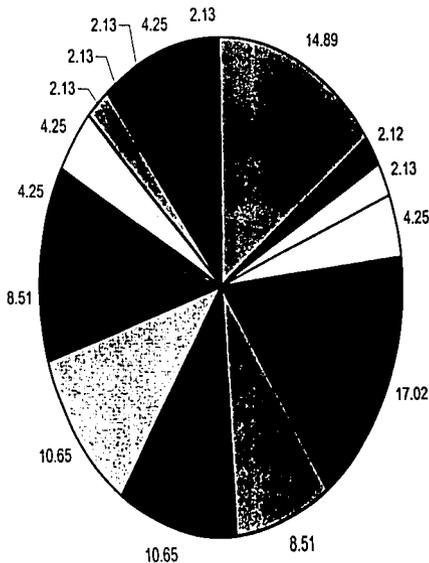
GRÁFICA # 52
PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONISTA EN TRABAJO SOCIAL DENTRO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
CUARTO SEMESTRE 2003-II



- | | | | | |
|--------------|-------------|---------------|------------------|------------|
| ALTERNATIVAS | ORIENTACIÓN | BENEFICIENCIA | T. DE DECISIONES | ASESORÍA |
| GESTORÍA | PROGRAMADOR | INVESTIGADOR | ANÁLISIS | PLANEACIÓN |
| PROYECTOS | TODAS | NO SÉ | NO CONTESTÓ | |

TESIS CON
FALTA DE ORIGEN

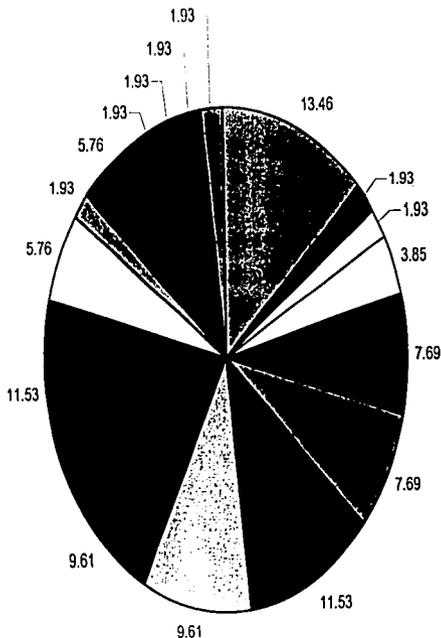
GRÁFICA # 53
 PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONISTA EN TRABAJO SOCIAL DENTRO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
 SEXTO SEMESTRE 2003-II



□ ALTERNATIVAS	■ ORIENTACIÓN	□ BENEFICIENCIA	□ OT. DE DECISIONES
■ ASESORÍA	□ POLÍTICA LEGISLATIVA	■ GESTORÍA	□ PROGRAMADOR
■ INVESTIGADOR	■ ANÁLISIS	□ PLANEACIÓN	□ COMUNICACIÓN
■ ORGANIZACIÓN	■ TODAS	■ NO SÉ	■ NO CONTESTÓ

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

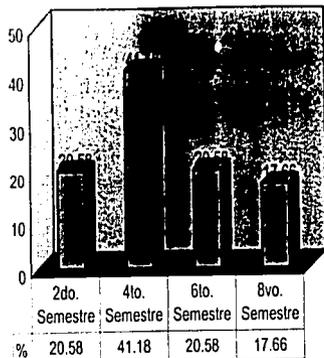
GRÁFICA # 54
PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONISTA EN TRABAJO SOCIAL DENTRO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
OCTAVO SEMESTRE 2003-II



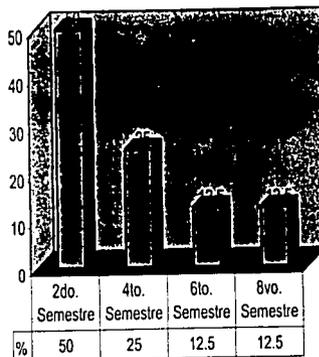
- | | | | | |
|------------------------|----------------|-----------------|---------------------|------------|
| □ ALTERNATIVAS | ■ ORIENTACIÓN | □ BENEFICIENCIA | □ OT. DE DECISIONES | ■ ASESORÍA |
| □ POLÍTICA LEGISLATIVA | ■ GESTORÍA | □ PROGRAMADOR | ■ INVESTIGADOR | ■ ANÁLISIS |
| □ PLANEACIÓN | □ COMUNICACIÓN | ■ ORGANIZACIÓN | ■ PROYECTOS | ■ TODAS |
| ■ NO SÉ | ■ NO CONTESTÓ | | | |

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

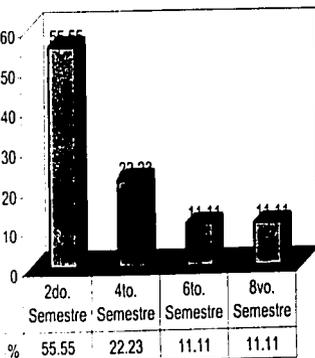
GRÁFICA # 55
ALTERNATIVAS



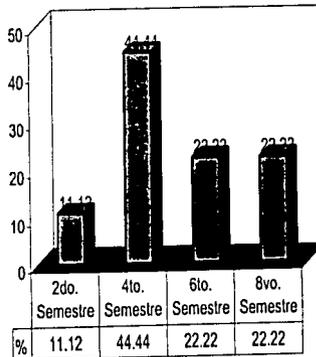
GRÁFICA # 56
ORIENTACIÓN



GRÁFICA # 57
BENEFICENCIA

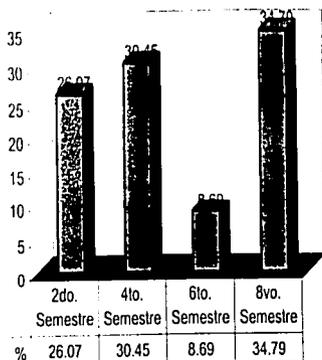


GRÁFICA # 58
TOMA DE DECISIONES

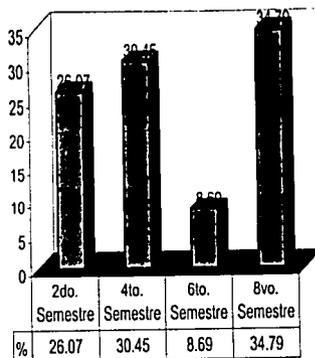


TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

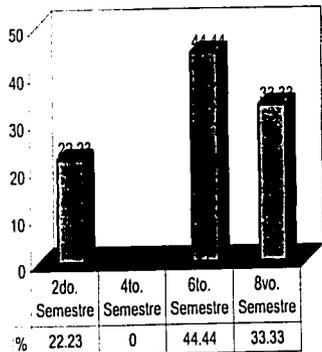
GRÁFICA # 59
ASESORIA



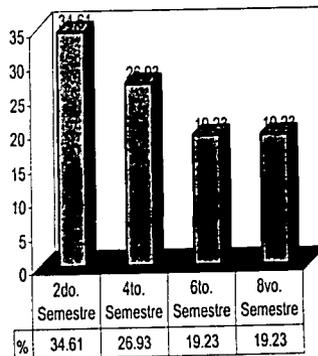
GRÁFICA # 60
NO SÉ



GRÁFICA # 61
POLÍTICA LEGISLATIVA



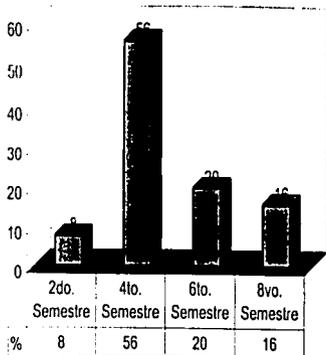
GRÁFICA # 62
GESTORÍA



TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

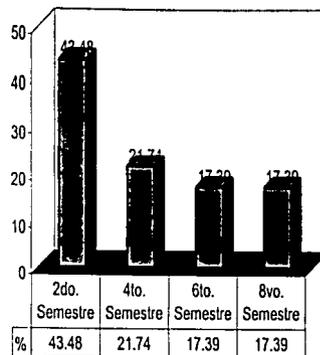
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

GRÁFICA # 63
PROGRAMADOR



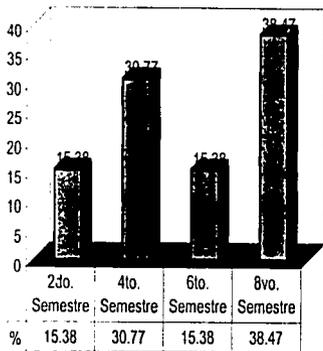
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

GRÁFICA # 64
INVESTIGADOR

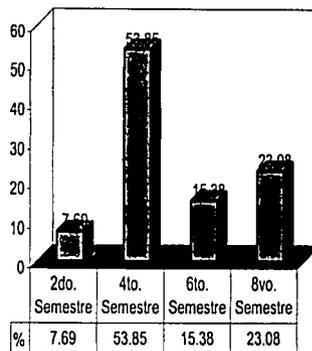


TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

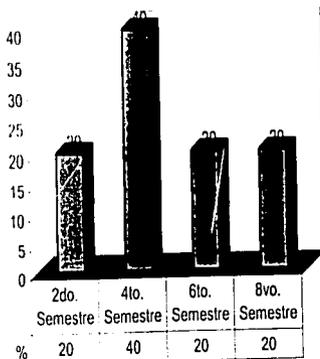
GRÁFICA # 65
ANÁLISIS



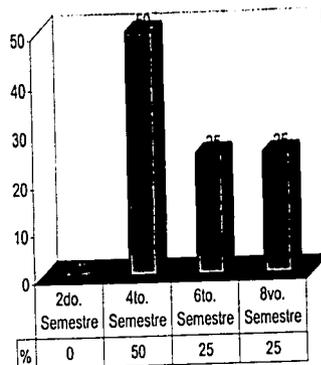
GRÁFICA # 66
PLANEACIÓN



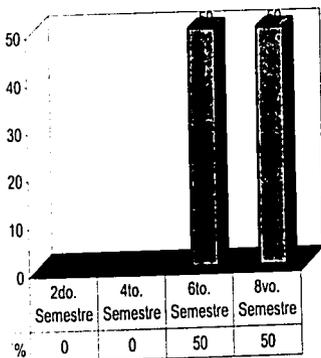
GRÁFICAS # 67
TODAS



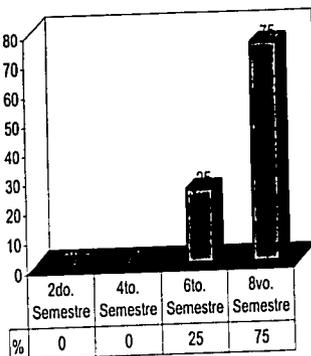
GRÁFICAS # 68
NO CONTESTÓ



GRÁFICA # 69
COMUNICACIÓN

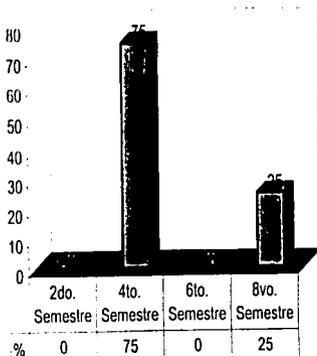


GRÁFICA # 70
ORGANIZACIÓN



TESIS CON
FALTA DE ORIGEN

GRÁFICAS # 71
PROYECTOS



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4. ¿Cómo puede participar el trabajador social en el Poder Legislativo?

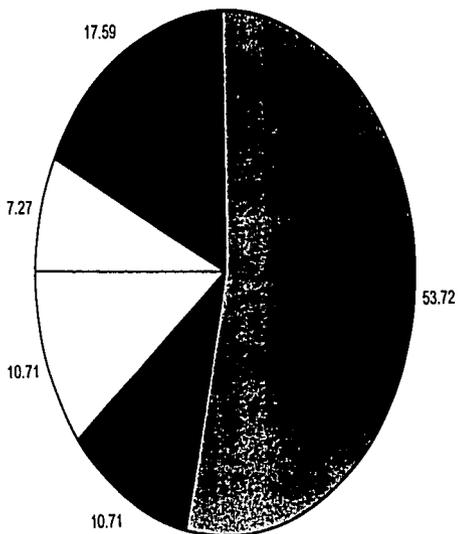
Apareció algo interesante para el análisis de esta respuesta. A pesar de que los alumnos no tienen una idea de lo que es en sí, el Poder Legislativo, si creyeron que un(a) trabajador(a) social pueda desarrollarse en las actividades legislativas.

Muchas de las respuestas a la pregunta, si están enfocadas a la profesión. Entre las respuestas sobresalieron las siguientes:

1. Presentar unos proyectos que incidan con las iniciativas de ley, a manera de investigación, porque se desprenden las verdaderas necesidades. No se debe olvidar que la investigación es básica, un porcentaje mayor al 10% lo considera indispensable.
2. Procurar mejores alternativas de solución a los problemas y las demandas de la ciudadanía, donde un porcentaje decidió apoyarlas.
3. Dar a conocer y proponiendo iniciativas de interés social, y a su vez trabajando de manera conjunta con los grupos y organizaciones sociales.
4. Impulsar y desarrollar la política social y los planes de desarrollo.
5. Participar desde una perspectiva real sobre las futuras legislaciones.
6. Una participación como mediador entre la sociedad y el legislativo.
7. Participar en cuanto a las leyes y reglamentos que tengan que ver con la acción social (fundamentalmente.)
8. Fomentando la participación de la sociedad y dando ideas sobre lo que son las leyes y las normas a seguir.
9. Aportando investigaciones donde se especifique las necesidades reales de la gente. Promoviendo leyes correspondientes que satisfagan las necesidades.
10. Siendo un enlace entre las instituciones y la sociedad para llevar a discutir las demandas al Congreso de la Unión.

Como pudo analizarse, si hubo interés de los alumnos de participar en el Poder Legislativo, sin embargo, al parecer no están muy consentes de querer integrarse directamente. No debe olvidarse, de acuerdo a los resultados de las gráficas que posiblemente sus metas están más enfocadas a otras áreas (como la salud, penal, o educación), pero ello no significó que no estén interesados en querer participar, en el Poder Legislativo.

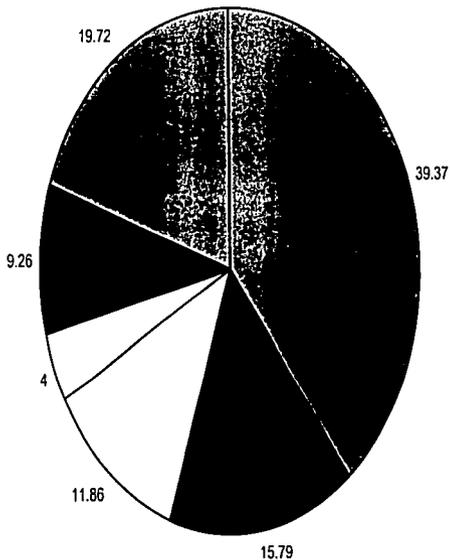
GRÁFICA # 72
 OPINIÓN DEL ALUMNADO SOBRE SI EL TRABAJADOR SOCIAL DEBE SER APOLÍTICO
 SEGUNDO SEMESTRE 2003-II



- NO (SIMPLEMENTE)
 NO, PORQUE HABRÍA MÁS ALTERNATIVAS
- NO, PORQUE SE DEBE SABER SOBRE EL PAÍS
 DEBE SER IMPARCIAL
- SI, DEBE SER APOLÍTICO

TESIS CON
 FALTA DE ORIGEN

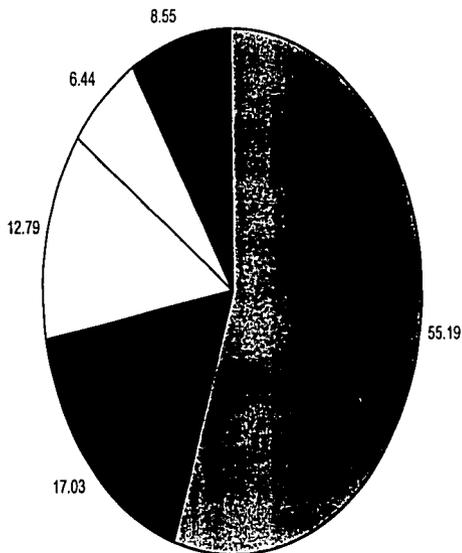
GRÁFICA # 73
 OPINIÓN DEL ALUMNADO SOBRE SI EL TRABAJADOR SOCIAL DEBE SER APOLÍTICO
 CUARTO SEMESTRE 2003-II



□ NO (SIMPLEMENTE)	■ NO, PORQUE HABRÍA MÁS ALTERNATIVAS
□ NO, PORQUE SE DEBE SABER SOBRE EL PAÍS	□ NO CONTESTÓ
■ DEBE SER IMPARCIAL	□ SI, DEBE SER APOLÍTICO

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

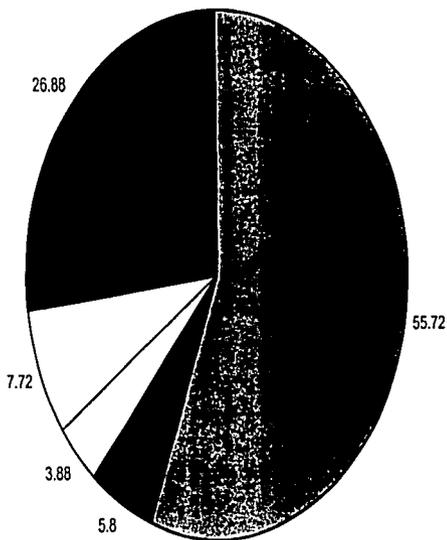
GRÁFICA # 74
OPINIÓN DEL ALUMNADO SOBRE SI EL TRABAJADOR SOCIAL DEBE SER APOLÍTICO
SEXTO SEMESTRE 2003-II



■ NO, PORQUE HABRÍA MÁS ALTERNATIVAS
□ NO, PORQUE SE DEBE SABER SOBRE EL PAÍS □ DEBE SER IMPARCIAL
■ SI, DEBE SER APOLÍTICO

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

GRÁFICA # 75
 OPINIÓN DEL ALUMNADO SOBRE SI EL TRABAJADOR SOCIAL DEBE SER APOLÍTICO
 OCTAVO SEMESTRE 2003-II

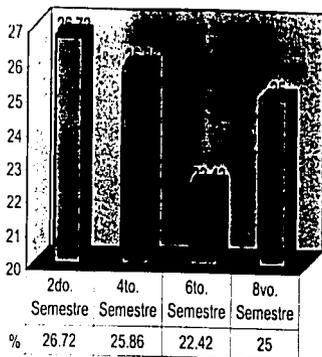


TESIS CON
 FALTA DE ORIGEN

- NO (SIMPLEMENTE)
 NO, PORQUE HABRÍA MÁS ALTERNATIVAS
- NO, PORQUE SE DEBE SABER SOBRE EL PAÍS O DEBE SER IMPARCIAL
 SI, DEBE SER APOLÍTICO

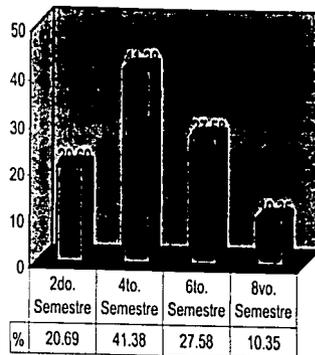
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

GRÁFICA # 76
NO, SIMPLEMENTE

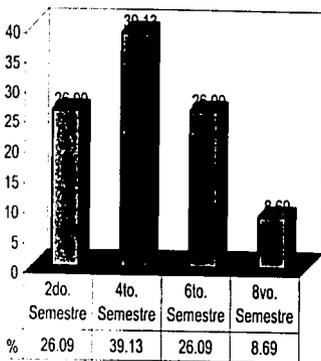


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

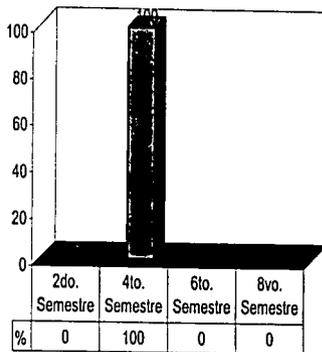
GRÁFICA # 77
NO, PORQUE HABRÍA MÁS ALTERNATIVAS



GRÁFICA # 78
NO, PORQUE DEBE SABER MÁS DEL PAIS



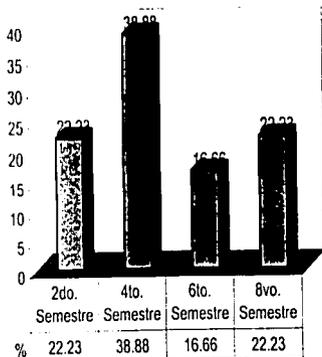
GRÁFICA # 79
NO CONTESTÓ



TESIS CON
 FALTA DE ORIGEN

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

GRÁFICA # 80
DEBE SER IMPARCIAL



TESIS CON
FALTA DE ORIGEN

5. ¿Crees que el trabajador social debe ser apolítico?

Esta respuesta fue la más escasa en cuanto a la información. Ya que los alumnos se conformaron con responder un simple "no" o "sí", a pesar de haberles pedido el que detallaran el porqué.

Los que contestaron que no, con su explicación "pobre", que dieron al respecto, fue que el trabajador social debe permanecer en las instituciones que puedan darle su valor académico, pero no detallaron más allá.

Otra respuesta es que el trabajador social, influye directamente en la sociedad, pero que no debe estar desinformado de los acontecimientos, ya que la política se encuentra en todos lados. Además de que puede confundir las reales intenciones de un(a) trabajador(a) social, con la sociedad; ya que la gente cree que sólo hace las labores para apoyar a un determinado grupo social.

Otros apoyan la idea de que Trabajo Social sí debe inmiscuirse en la política, pues desde ella puede impulsar un buen desarrollo social; así como manejar la objetividad de la profesión y su relación con el Poder Legislativo.

Para un porcentaje mínimamente aceptable superior de apenas el 7%, dicen que el trabajador social debe ser imparcial, en cualquiera de sus actividades, por que no es ético tener favoritismos.

Como podrá advertirse, la posibilidad de abrir un área de Trabajo Social dentro de los recintos legislativos, también es apoyada por la mayoría de los alumnos entrevistados. No descartaron la idea de unir a la institución educativa, con uno de los poderes constitucionales de la Nación.

III. Importancia de la incorporación de los licenciados en Trabajo Social en las acciones del Poder Legislativo desde la perspectiva académica de la E N T S.

Para saber nuevamente si era conveniente abrir un área de Trabajo Social en el Congreso de la Unión, hice una investigación en la propia Escuela Nacional de Trabajo Social a un número de profesores. Para ello se les entregué el cuestionario con cinco preguntas a contestar. Donde cada docente anotó su opinión, sobre incorporar o no a los trabajadores sociales dentro del Poder Legislativo. Una vez contestados los cuestionarios, analicé los resultados y respuestas.

Hubo una pequeña contradicción por parte de los docentes, mientras para unos la labor del trabajador social no tiene relación con el Legislativo, para otros fue algo interesante y consideraron como una buena opción la participación del Trabajo Social dentro de las labores del Poder Legislativo.

Recabé la información de los docentes e hice una comparación detallada entre las respuestas. Se dio un número de cuestionarios a cuarenta profesores y les di un plazo de tres meses para contestarlo. De los cuales, solamente veinte fueron devueltos en tiempo y forma para la investigación. Al igual que unos legisladores, el resto de los cuestionarios no contestados, ya no fueron regresados por diversas circunstancias (personales o laborales). Lo cual tampoco fue un impedimento para la comprobación de la tesis.

Como en el caso de los diputados, muchos docentes que colaboraron con esta investigación, tuvieron la amabilidad y gentileza, no sólo de señalar las respuestas del cuestionario, sino de poder platicar brevemente acerca de la investigación de la tesis. El acontecimiento fue importante, porque dieron a entender que si puede ser necesaria la ayuda de los trabajadores sociales en las acciones legislativas.

Unos docentes comentaron que la misma apatía de los egresados en cuestiones políticas, podría ser una desventaja, de ofrecer sus servicios en tan importante y fundamental institución legislativa. Pero eso no quiere decir que no puedan en un futuro tener la oportunidad de que los alumnos demuestren sus conocimientos no solo a los legisladores, sino a la misma ciudadanía que a veces solicita un servicio en los recintos legislativos.

En cuanto a la probabilidad de abrir un área de Trabajo Social, dentro de los dos recintos legislativos (Cámaras de Diputados y Senadores) para participar tanto en las actividades legislativas, como de una especialización académica, de post grado

la mayoría la considera conveniente pero no fundamental, ya que prácticamente el Trabajo Social se enfoca más a las comunidad social que a la política.

Según las pláticas con los docentes mientras contestaban los cuestionarios, ya existen personas especializadas para aquellas funciones legislativas; los asesores de los legisladores. Encargados de ejecutar los trabajos para los legisladores y son quienes atienden a la población. Mientras contestaron, se les explicó, el interés de haber una relación del Trabajo Social con el Poder Legislativo.

Es importante aclarar, que ya hay unos profesores y egresados de la carrera de Trabajo Social, que ya están participando como asesores legislativos (Cámara de Diputados.) según la comisión encargada. Si bien hay legisladores que no sabían sobre dicha licenciatura, hoy quienes tienen como asesor a un trabajador social, cambiaron de opinión sobre el desempeño del profesional. No obstante, a pesar de las diferencias en las contestaciones, se hizo la comprobación de estas, para saber la conveniencia o no de abrir un área de Trabajo Social en el Poder Legislativo.

Las preguntas que se les formularon a los docentes fueron las siguientes:

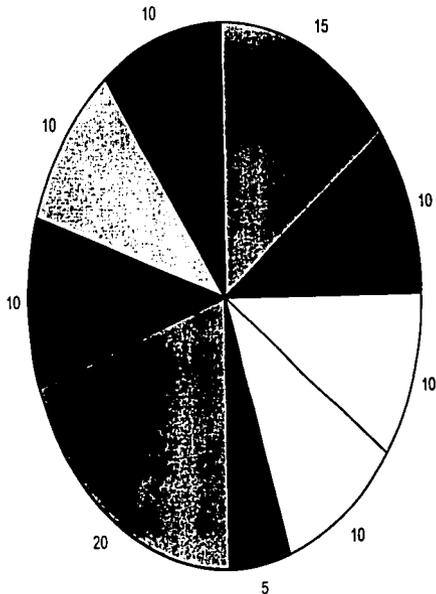
1. ¿Cómo creé que un trabajador social pueda integrarse laboralmente en el Poder Legislativo?
2. ¿Creé qué pueda abrirse un área laboral de Trabajo Social en las Cámaras Legislativas?
3. ¿Qué actividades desarrollaría un trabajador social en las Cámaras?
4. ¿Podría abrirse un área terminal o de especialización en el Poder Legislativo en la ENTS?
5. ¿Qué asignaturas sugiere para el área?

Cabe señalar, que varios profesores que accedieron a contestar el cuestionario para esta investigación, pidieron no dar a conocer su nombre, para la redacción de esta tesis. Su petición fue respetada, por dos motivos fundamentales.

- a) Porque de este modo, dirían las respuestas más completas, sin tabúes, y sus opiniones enriquecerían la investigación, al decir verdades claras y objetivas, en vez de ocultar criterios que sólo podrían entorpecer la investigación.
- b) Debido a la premura del vencimiento en el plazo de la entrega de la tesis, y porque varios profesores (como se señaló anteriormente) ya no quisieron devolver el total de los cuestionarios, como se planteó en un principio.

GRÁFICA # 81
 INTEGRACIÓN LABORAL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL PODER LEGISLATIVO

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN



- | | | |
|------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Si tiene conocimientos | si tiene el perfil | como asesor |
| como gestor | No es deseable | Implementador de programas |
| trabajo de campo | Participando en sociedad | investigador |

- Análisis de las respuestas de los docentes a los cuestionarios:

1. ¿Cómo cree que un trabajador social pueda integrarse laboralmente en el Poder Legislativo?

- Un 15% de los docentes consideró que el trabajador social puede laborar, si tiene un mínimo de conocimientos en lo referente al Poder Legislativo.
- Un 10% opinó que sí, pero que debe tener un perfil profesional, o sería muy contradictorio y calificado como otros profesionistas del 'montón'.
- Un 10% lo señaló como un posible asesor del legislador
- Otro 10% lo consideró como un gestor para el legislador, principalmente por ser un intermediario entre el Poder Legislativo y la ciudadanía.
- Para un 20% el trabajador social sí puede implementar políticas y actividades relacionadas con su profesión y enfocándolas con la labor legislativa.
- Un 10% considera que el profesionista puede hacer los trabajos de campo, sobretodo si son investigaciones sociales y comunitarias.
- Otro 10% lo mencionó como un participante entre la sociedad y el legislador, pero de manera superficial.
- Finalmente el 10% como un investigador de casos o temas relacionados con ramas que el trabajador social domine.

De acuerdo las respuestas y comentarios de los docentes deduje las siguientes conclusiones:

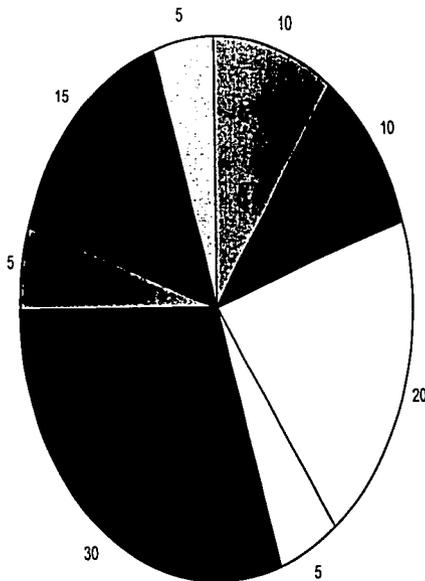
Para muchos docentes es importante que el trabajador social participe en el Poder Legislativo siempre que cumpla con unas características. Por ejemplo, un dominio más profundo de sus conocimientos en las cuestiones legislativas.

Respecto al perfil profesional, se refirieron a que no sólo haga unas actividades cotidianas, sino que él mismo proponga proyectos legislativos, aun cuando no logre poder desempeñarse como diputado o senador.

Otro punto interesante es que los académicos manifestaron que el profesional debe implementar planes, programas y proyectos. Al igual que los legisladores, se manifestaron a favor de que el trabajador social, sea un gestor o investigador para los trabajos de campo. Lo cual indica que si hay un acuerdo de que si se pueden desempeñar actividades específicas del Trabajo Social, por un mejor beneficio de la sociedad. Por lo que muchos académicos están a favor de que el trabajador social participe en los recintos legislativos.

GRÁFICA # 82
 POSIBILIDAD DE ABRIR UN ÁREA LABORAL DE TRABAJO SOCIAL EN EL PODER LEGISLATIVO

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN



- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> corresponde a los reglamentos | <input type="checkbox"/> sólo si hay toma de desiciones | <input type="checkbox"/> sólo si es necesario para legisladores |
| <input type="checkbox"/> No es necesario | <input type="checkbox"/> Solo si se cubre el perfil | <input type="checkbox"/> como legisladores |
| <input type="checkbox"/> para las comisiones | <input type="checkbox"/> No contesto | |

2. ¿Cree que pueda abrirse un área laboral de Trabajo Social en las cámaras legislativas?:

- Un 10% consideró que corresponde a los reglamentos de las instituciones, tanto del poder legislativo como de la misma ENTS analizarlo.
- Otro 10% opinaron que sí, siempre y cuando el trabajador social sea libre de tomar sus propias decisiones.
- Para un 20% hubo interés, pero expresaron que sólo si era necesario para los legisladores; de lo contrario no tendría sentido.
- Definitivamente un 5% dijo que la labor del trabajador social no es necesaria en los recintos legislativos, ni mucho menos para abrir un área al respecto.
- En cambio un 30% opinaron que sí, siempre y cuando tanto los trabajadores sociales, como las normas del área cubrieran un perfil profesional.
- Un 5% opinó que si se puede abrir, pero dieron a entender que sólo si los mismos trabajadores sociales eran los legisladores.
- Un 15% lo aprobó siempre y cuando ayudará a las comisiones legislativas, porque ahí podría demostrarse las actividades del trabajador social.
- Sólo un 5% se abstuvo de contestar esta pregunta.

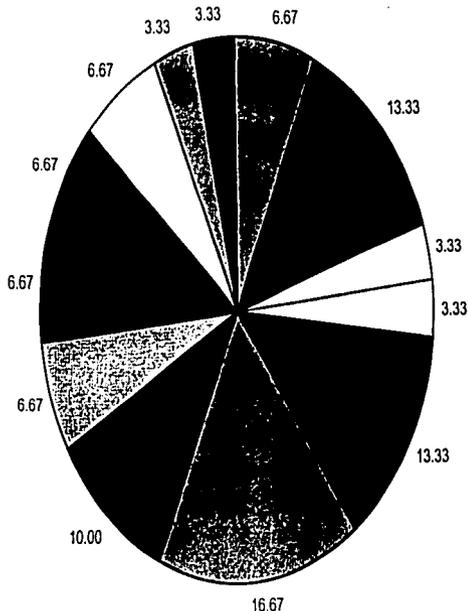
En esta pregunta si hubo una gran variedad de respuesta. Pues mientras unos si estuvieron de acuerdo de que se abriera un área de Trabajo Social dentro del Poder Legislativo, (al igual que varios legisladores), algunos no lo consideraron indispensable.

De hecho, muchos opinaron que sólo se abriera si era necesario, lo cual indica que no están de acuerdo en mezclar las acciones académicas de modo directo con la política; puesto que la profesión no tiene favoritismo con nadie, ni mucho menos debe ser elitista en su relación con los demás.

Otros opinaron, que sólo si el trabajador social llegaba a ser legislador, podría abrirse el área. Ya que de otra manera no podría cumplirse esta meta si no es con el apoyo total de los mismos legisladores. Dieron a entender que no serviría de mucho un área, puesto que tiene que estar avalada por la mayoría de los legisladores; pero, no descartaron la idea de que en futuro se logrará el objetivo; sobretodo si pudiesen ayudar en las labores legislativas.

GRÁFICA # 83
ACTIVIDADES QUE UN TRABAJADOR SOCIAL DESARROLLARÍA EN EL PODER LEGISLATIVO

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



- | | | | | |
|--|--|--------------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> Análisis | <input type="checkbox"/> Evaluación | <input type="checkbox"/> orientación | <input type="checkbox"/> objetivos a seguir | <input type="checkbox"/> investigación |
| <input type="checkbox"/> elaborador de programas | <input type="checkbox"/> Atención social | <input type="checkbox"/> Educador | <input type="checkbox"/> Diagnósticos sociales | <input type="checkbox"/> Promoción social |
| <input type="checkbox"/> Detector de necesidades | <input type="checkbox"/> Trabajo legislativo | <input type="checkbox"/> Asesor | | |

3. ¿Qué actividades desarrollaría un trabajador social en las cámaras?;

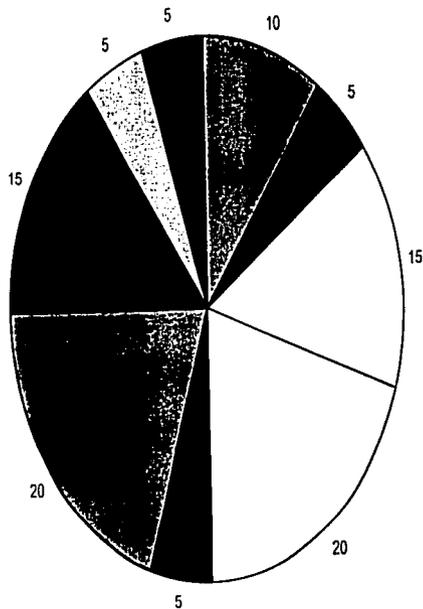
Aquí si hubo una gran variedad de respuestas.

- Un 6.67% dijo que el trabajador social puede hacer análisis, tanto en lo social como en lo político o económico.
- Un 13.33% señaló que participa en la evaluación de planes, programas y proyectos legislativos.
- A pesar de ser una actividad característica del trabajador social, sólo un 3.33% lo enfocó a la orientación.
- Otro 3.33% fue que debe cumplir con los objetivos por parte del legislador.
- Un 13.33% lo identificó para hacer investigaciones campo o documental, que lo relacionara con el Poder Legislativo.
- También un 16.67% lo enfocó en la elaboración de los programas sociales.
- Un 10% lo ubicó con la atención a la sociedad.
- Para un 6.67% el trabajador social debe ser un educador social, para el buen desempeño de las labores legislativas a favor de la sociedad.
- Otro 6.67% fue para tres acciones, hacer diagnósticos sociales, promoción social y detección de problemas y necesidades.
- Finalmente, dos 3.33% fue como asesor para los trabajos legislativos.

Las respuestas fueron muy similares a las que se plantearon como opción en el cuestionario para los legisladores. Lo cual indica que si pueden combinarse lo aprendido durante la licenciatura, con las actividades que se realizan en el Poder Legislativo. La mayoría opinó que puede entre otras actividades, desarrollar la evaluación, la investigación, la elaboración de planes, programas y proyectos, la atención a sociedad, diagnósticos y detección de los problemas sociales.

No obstante, según la propia experiencia de los docentes (similares a los legisladores) poco de ellos, escribieron como no indispensables unas acciones del trabajador social y su relación con el Poder Legislativo. Como ser asesores directamente o tener una participación directa con los trabajos legislativos. Quizá unos creen que el Trabajo Social si debe ser importante para unas actividades legislativas, pero no como para enlazarlos directamente con ello. Por último, las gráficas demuestran que hay bastantes actividades que se pueden realizar en las Cámaras (contestadas por los propios docentes).

GRÁFICA # 84
 POSIBILIDAD DE ABRIR EN LA ENTS, UN ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN SOBRE EL PODER LEGISLATIVO



- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> se requiere solo por ley | <input type="checkbox"/> sólo si se relaciona con la tesis | <input type="checkbox"/> sólo si se atiende a población |
| <input type="checkbox"/> con participación ciudadana | <input type="checkbox"/> sólo si es demandable | <input type="checkbox"/> no es muy necesario |
| <input type="checkbox"/> sólo para las prácticas escolares | <input type="checkbox"/> sólo para el servicio social | <input type="checkbox"/> no contesto |

4. ¿Podría abrirse un área terminal o de especialización en el Poder Legislativo en la ENTS?:

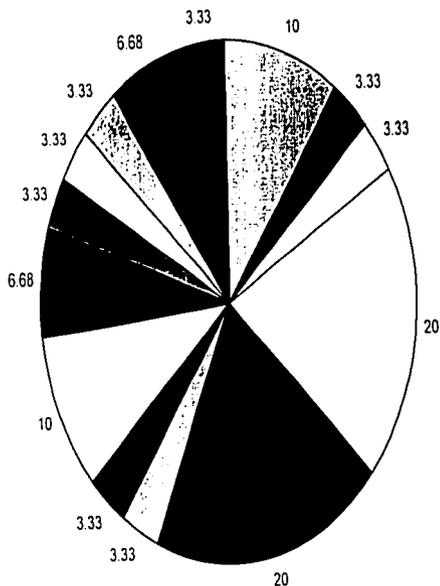
- ◆ Para el caso, un 10% opinó que sólo por medio de la ley, esta se puede abrir.
- ◆ Tan solo un 5% dijo que sí, porque se relacionaba con la investigación de la tesis, lo cual sería un avance al respecto.
- ◆ En cambio un 15% la favoreció, siempre y cuando se atienda a la ciudadanía, de manera adecuada; e independientemente de la ideología partidista.
- ◆ Un 20% dijo que sí puede abrirse siempre y cuando hubiera una participación directa con la gente.
- ◆ Ligeramente un 5% dijo que sí, pero sólo si era demandado, tanto por los legisladores como por la ciudadanía; o por los propios trabajadores sociales.
- ◆ Para un 20% opinó que no es algo muy necesario.
- ◆ Por otra parte, un 15% dijo que sí, porque incluso, puede servir para aquellas prácticas escolares, donde el alumnado aprende más acerca de la institución.
- ◆ Una respuesta similar, pero brevemente apoyada con un 5%, fue para poder hacer el servicio social de los egresados.
- ◆ Mientras que el resto, un 5% no quiso contestar dicha pregunta.

Aquí la opinión también fue muy diversa, pues aunque una mayoría sí están a favor de abrirse el área, las respuestas para estas preguntas, estaban de algún modo, condicionadas según la experiencia de los docentes.

Para algunos debía ser sólo para prácticas escolares o como servicio social, ya que no se puede ayudar a los alumnos a cierta especialización en su carrera. Para otros sólo si la relaciona con la ley, ya que debe ser por norma o ley; y no solo por presentarse un simple proyecto.

Mientras que para unos, de abrirse no sólo concentra en las labores legislativas sino que atiende las demandas de la población. No sólo como un simple servicio social o práctica escolar. Pues no sólo atienden los asuntos de los legisladores de manera personal, sino también de la ciudadanía.

GRÁFICA # 85
ASIGNATURAS QUE DEBE CONTENER LA ESPECIALIZACIÓN



□ Derecho penal

■ Política social

■ Relacionadas con demandas

□ Desarrollo social

□ Derecho general

□ El Estado

□ Análisis institucional

■ Justicia

□ Investigación

□ Bienestar social

□ No contestó

□ Programa de estudios

□ El ámbito legislativo

□ Las de Trabajo Social

661
19

5. ¿Qué asignaturas sugiera para el área?

Una diversidad de respuestas trajo esta pregunta. Lo curioso del caso, es que concuerda con la opinión de los legisladores en las opciones del cuestionario. Estas fueron las materias más señaladas por los docentes, ya que simplifican el bien del Estado, así como el fortalecimiento de la propia licenciatura.

- Un 10% opinó que debe impartirse el Derecho penal, ya que así podría tener conocimientos básicos de cómo se debe legislar.
- Un 3.33% se manifestó por el Derecho en general, ya que la Constitución es básica para poder participar en el Poder Legislativo.
- Otro 3.33% favoreció la investigación, porque con ella se pueden obtener más datos, para una determinada circunstancia.
- Un 20% dijo que no eran necesaria asignaturas específicas, más bien, un programa de estudio general donde se dé lo más importante en la legislación.
- Otro 20% se refirió a la materia de política social, ya que con ella, se tiene una idea más clara de las necesidades que hay en una población.
- Un 3.33% estuvo a favor del Estado mexicano, donde se debe aprender principalmente todo lo que es la historia de México, así como analizar como se han desarrollados los pueblos.
- Para un 10% opinó se debe relacionar con el ámbito legislativo, para tener una idea de cómo se formó el Poder Legislativo, y unas materias de Derecho.
- Un 6.67% señaló materias que relacionadas con las principales demandas sociales, para así tener las posibles soluciones.
- Ligeramente con un 3.33% describió las materias de Análisis Institucional, (para un conocimiento más profundo de las Cámaras Legislativas) y las otras materias fueron las relacionadas con el propio Trabajo Social y porque ayuda a tener una idea general de las funciones de las Cámaras legislativas.
- Un 6.67% lo abocó al desarrollo social para beneficio de la sociedad.
- Finalmente un 3.33% se abstuvo de contestar esta pregunta.

Como pudo observarse hubo bastantes propuestas de materias, que de abrirse el área, servirán de base para una formación académica de los profesionistas interesados en el ramo del Poder Legislativo.

IV. La conveniencia de abrir un área de Trabajo Social en las Cámaras Legislativas, desde la perspectiva de los legisladores.

Para saber la conveniencia de abrir un área de Trabajo Social en el Congreso de la Unión, realicé esta investigación en las Cámaras de Diputados y Senadores del Poder Legislativo a un determinado número de los legisladores. Fue un sondeo que sirvió para fundamentar la idea. En donde cada uno anotó en el cuestionario su opinión sobre incorporar o no a los trabajadores sociales en las actividades del Poder Legislativo. Diseñé en el cuestionario dieciséis opciones, de las principales actividades que pueden desempeñar los egresados de la licenciatura de Trabajo Social. Ahí marcaron las acciones que consideran aptas y que el trabajador social puede desarrollar en las actividades legislativas.

Se les preguntó el nombre del legislador, Estado de la República que representan y el partido político que lo postuló. Posteriormente, se describía una introducción, donde les explicaba que el licenciado en Trabajo Social realiza varias actividades de su profesión, para los trabajos legislativos; entre las diversas actividades que se describieron para los legisladores estuvieron las siguientes:

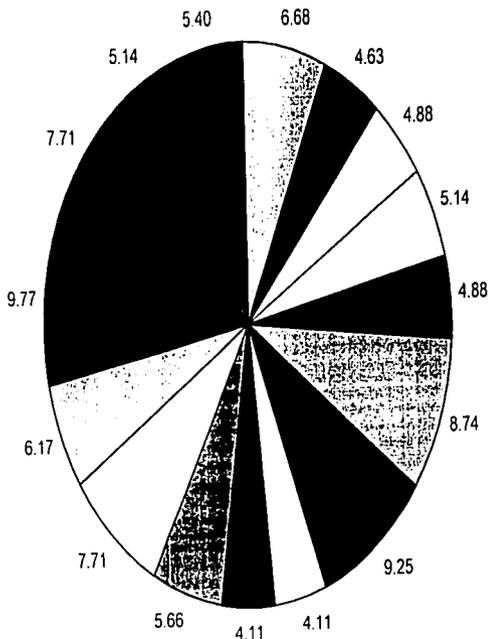
Estudios socioeconómicos, Capacitación de personal, Investigador social (de diferentes problemas), Estudios de casos personales, encuestador, Orientador social, Coordinador de áreas sociales, Administrador de documentos, Coordinador de medios informativos, Coordinador de planes programas y proyectos, Visitas a comunidades como un gestor, Organizador de comisiones y tareas, Diagnosticar y detectar problemas en comunidad, Atención a la población, Promotor social aplicar técnicas de medios de comunicación, Educador comunitario y Supervisor social.

Hubo diferentes resultados en las respuestas de los cuestionarios. Mientras unos legisladores opinaron que eran pocas opciones en el cuestionario para la cantidad de actividades que debe cubrir el Poder Legislativo. Otros no consideraron muy indispensable, la participación del Trabajo Social en las actividades legislativas. La opinión de los legisladores fue interesante, mientras unos llegaron a marcar unas cuantas opciones, pocos marcaron más de la mitad o casi las llenaron.

A continuación expondré los resultados gráficos de las opciones señaladas por los legisladores.

GRÁFICA # 86
 OPINIÓN DE LOS LEGISLADORES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÍA
 UN TRABAJADOR SOCIAL EN EL PODER LEGISLATIVO

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN



- Estudios socioeconómicos
- coordinado rmedios informativos
- Atención a la población
- Coordinador de áreas sociales
- diagnosticar y detectar problemas en comunidad
- Estudios de casos
- Organizador tareas y comisiones
- Educador comunitario
- orientador social
- visitas a comunidades como gestor
- Administrador de documentos
- Investigador social
- capacitación de personal
- coordinador planes programas y proyectos
- promotor social (de medios de comunicación)

GRÁFICA # 87 OPINION DE LOS

LEGISDOLRES	Estudios socioeconómicos	Estudios de casos	Administrador de documentos	coordinado medios informativos	Organizador áreas y	investigador	Exposición a la población	Educador comunitario	capacitación personal	Coordinador de áreas sociales	orientador social	coordinador planes programas y proyectos	diagnosticar y detectar problemas en comunidad	visitas a comunidades como gestor	promotor social (de medios de comunicación)	supervisor social	Total
Pedro Pablo Zepeda (PAN)	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
José de Jesús López Sandoval (PAN)						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Alfonso Vicente Díaz (PAN)		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Julio Cesar Vidal R. (PRI)	1				1		1		1		1	1	1			1	4
Miguel Bortolini (PRD)						1	1	1		1	1		1			1	7
Ricardo Moreno Bastiga (PRD)		1		1	1	1	1	1		1		1	1	1	1	1	13
Juan Mandujano Ramírez (PAN)	1	1	1	1	1	1	1	1		1		1	1	1	1	1	15
Mauro Huerta D. (PAN)						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Marcos Pérez (PAN)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Santiago Guerrero Gutiérrez (PRI)			1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Sergio Acosta (PRD)	1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Rodrigo Carrillo Pérez (PRD)	1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Jaime Alcántara Silva (PAN)						1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	12
Rosa Elena Baduy (PRI)		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	4
María Elena Chapa (PRI)			1			1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	8
Alfredo Hernández Raigosa (PRD)	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Guillermo Hopkin (PRI)	1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Federico Graujo R. (PRI)	1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Martí Batres Guadarrama (PRD)	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Felipe Calderón Hinojosa (PAN)		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Miroslava García (PRD)	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
Alejandra Barrales (PRD)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
José Antonio Arevalo (PVEM)	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Aldurico Hernández (PRD)			1			1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	9
Pedro Miguel Rosáido Salazar (PRD)	1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

GRAFICA # 88 OPINIÓN DE LOS

LEGISLADORES	Estudios socioeconómicos	Estudios de casos	Administrador de documentos	coordinado	medios informativos	Organizador tareas y	Investigador social	Atención a la población	Educador comunitario	capacitación de personal	Coordinador de áreas sociales	orientador social	planes programas y proyectos	diagnosticar y detectar problemas en comunidad	visitas a comunidades como gestor	promotor social (de medios de comunicación)	supervisor social	Total	
Victor R Infante (PRI)							1						1					1	4
José Manuel Quintanilla R (PRI)			1	1		1	1	1		1		1							3
José Narro Céspedes (PT)						1													3
Jaime Hernández González (PRI)	1		1									1				1			9
Ricardo Ocampo Fernández (PRI)	1					1	1	1	1			1							6
Adrián Rivera Pérez (PAN)	1				1							1	1						6
Edilberto Buenfil Montalvo (PRI)	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
José de C Soberanis G. (PRI)							1	1				1	1	1	1	1	1	1	8
Iván Martínez Nava (PRI)				1			1	1				1	1	1	1	1			5
Hortensia Aragón Castillo (PRD)								1	1			1							5
Genovevo Domínguez Rodríguez (PRD)	1						1	1				1							4
Ramón León Morales (PRD)	1						1	1					1		1	1	1	1	7
Olga Hayde Flores (PRI)	1		1										1			1			5
Juan Armando Camarillo Amaya (PRI)		1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
Adolfo Zamora Cruz (PRI)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
Timoteo Martínez Pérez (PRI)							1	1				1	1	1	1	1	1	1	10
Erendida Cova Beindis (PRI)	1												1	1					5
Miguel Moreno Tello (PRI)			1		1														4
Manuel Saldivar G (PRI)						1	1	1			1	1	1						6
Francisco Cárdenas Elizondo (PRI)	1		1					1				1			1	1			5
Miguel Anzpe Jimenez (PRI)								1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
Enrique Pliego Oropeza (PRI)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
Feliciano Calzada (PRI)			1						1			1				1			5
Nabor Ojeda Delgado (PRI)				1			1	1	1	1	1	1				1	1	1	13
Emilio Villa Pérez (PRD)	1	1				1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	13
Total	26	18	19		20	19	34	36	16	16	22	30	24	38	30	20	21		

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

- Análisis de las respuestas descritas por los legisladores:

Entre las respuestas de los legisladores, se deduce lo siguiente. Varios de ellos, no "tacharon" más allá de la mitad de las actividades del cuestionario. No porque no estuvieran de acuerdo, sino porque las consideraron como una actividad común que otros profesionistas las pueden realizar. Lo anterior fue expresado por algunos legisladores, cuando hubo una conversación. Aunque dieron a entender que unas actividades si son interesantes, no eran del todo fundamentales para los trabajos legislativos. Expusieron su apoyo de poder abrir el área de Trabajo Social, tanto en las acciones de las cámaras legislativas, como una especialización académica de post grado. De los resultados se dedujo lo siguiente.

- Estudios socioeconómicos: Un 52% lo consideró importante porque simplifica una cierta información vital para ellos, principalmente en las comisiones relacionadas con actividades comunitarias (agricultura, educación, salud.) De igual modo puede ayudar a actualizar los datos fundamentales para diversas circunstancias sociales, que analizan los legisladores durante sus trabajos de campo.

Quizá no sea alto el porcentaje para esta actividad académica, pero tampoco fue rechazada del todo, ya que quienes la favorecieron, dieron a entender que confían en el profesionista para el buen trabajo que en personas que se dedican a falsificar datos y obstaculiza las labores legislativas; como en casos importantes (protección civil) y es apto, para cualquier comisión que requiera datos específicos.

- Estudios de casos: Fue aceptada con el 36%, debido a que para los legisladores sus labores son para grupos, y no para casos particulares. No obstante, quienes la aprobaron comentaron que la actividad, sí les ayuda a obtener un contacto directo con las personas para tener más información en las acciones y asuntos personales como legislativos; muchos reconocen que desconocían la acción de la actividad.

Si bien está actividad no tuvo una alta aceptación, no quiere decir que no sirva. Simplemente se expone a los legisladores los beneficios que tiene la actividad para ellos. Ya que el estudio de casos, los entera de la situación de los ciudadanos, que por varias circunstancias no hay un contacto de la sociedad con los legisladores.

- Administrador de documentos: Favorecida con 38%. No la consideran primordial, porque tienen una secretaria que se encarga de clasificar la documentación, salvo la documentación confidencial. Señalaron que el trabajador social puede ayudar a los colaboradores a dividir por secciones los oficios o documentos, según intereses del legislador. Unos por experiencia, les

revolvían sus papeles, por no haber dado órdenes exactas; o porque las secretarías no sabían la importancia de los documentos. Es importante que si el trabajador social hace esta actividad, tenga idea de cómo el legislador quiere la organización de sus documentos.

- Coordinador de medios informativos: Parecía que esta actividad no sería del todo aceptada, pero sorprendentemente la aprobó un 40%. Para varios no necesariamente tenía que ver con el periodismo, sino en dar a conocer las actividades legislativas desarrolladas. Dijeron que para el caso, existen otros profesionistas capacitados para la actividad (egresados en ciencias de la comunicación o diseño gráfico) Pero reconocieron que no diario tienen algo que informar (salvo los coordinadores)

Cabe señalar, que en ni un momento se pretende desplazar a los comunicólogos de esta actividad; sólo se quiere dar a conocer lo realizado por los legisladores en beneficio de las comunidades.

- Organizador de comisiones y tareas: Una actividad poco aceptada con 38%, pero dijeron que aunque sus asesores son capaces de organizar los trabajos legislativos si pueden tener el apoyo por parte de los trabajadores sociales. Lo consideran como necesario pero no fundamental. Lo interesante es que para los legisladores, es que si se recurre a otros profesionista para las comisiones, debe ser gente más especializada para los resultados que espera el legislador.

Esta actividad puede tener futuro para los trabajos legislativos, siempre que se desarrolle adecuadamente a las necesidades del legislador.

- Investigador social (de diferentes problemas): Hubo una amplia aceptación con el 68%, para ellos el Trabajador Social puede facilitarle de manera fácil y profesional, la búsqueda de una información o tema específico para las labores legislativas o problemas particulares. Unos dijeron que la carrera se dedica a esta actividad. Lo cual los ayuda, puesto que mientras ellos atienden unas cuestiones legislativas, el trabajador social puede adelantarse en otras informaciones.

Una actividad fundamental que trae beneficios para el Poder Legislativo, ya que la búsqueda de información por parte de los trabajadores sociales, puede ser vital para varias de las comisiones relacionadas con las comunidades.

- Atención a la población (información): Ocupó el segundo lugar de aceptación con un 76%. Tuvo buena aceptación, ya que les permite realizar actividades a favor de ellos. Por una parte, ellos pueden concentrarse en sus labores legislativas y de un modo ahorran tiempo. Por otra se atiende a la población, sin

tener que interferir en las acciones de los legisladores. Intermediación entre población y legisladores. Los trabajadores sociales son los encargados de atender a la gente, para poder tratar de solucionar las diferentes demandas y necesidades. Los trabajadores sociales aportan beneficios en todas las labores legislativas.

- Educador comunitario: Actividad escasamente aceptada con 32% Aunque varios legisladores la consideraron buena para beneficio de la población, no lo creyeron importante para el desarrollo del Poder Legislativo. Consideraron la actividad apta para los profesores de las comunidades. Si bien se les aclaró que no se trataba de enseñar conocimientos, sino buscarles alternativas para la solución de problemas, los legisladores no quedaron convencidos. Destaca que no la desecharon, pero sí la favorecen más a los docentes de profesión que a los trabajadores sociales.

Para la actividad, los egresados deben tener cuidado al aplicarla o de lo contrario, la actividad se sigue confundiendo.

- Capacitación de personal: Aunque es la actividad que ha identificado al Trabajo Social no fue aceptada, apenas tuvo un 32%. Las explicaciones que dieron no eran porque la carrera no ejerciera bien su profesión, sino porque ellos consideran que eligen bien a sus asesores; o de lo contrario es como contradicción. No obstante quienes si las aprobaron dijeron que podría capacitarse a su personal, siempre que el trabajador social este especializado con la rama que le interesa al legislador.

Debe quedar claro para el trabajador social, cuales son las ramas que deben de especializarlo, o de lo contrario no sirve de mucho el prestar este servicio.

- Coordinador de áreas sociales: Tuvo una aprobación aceptable con el 44%. Unos la eligieron para las investigaciones de campo, donde necesitan información, para una solución de su parte. Sin embargo, reconocen que la mayoría de los trabajos legislativos se hacen en los recintos, por lo cual difícilmente hay la posibilidad de que sea coordinador. Además las actividades son por comisiones. Lo cual dificulta la participación, ya que otros profesionales se "pelearían" el puesto. No obstante, unos no descartan al trabajador social para realizar determinados proyectos.

De aquí depende la habilidad del egresado, para demostrar que tiene aptitud de mando en determinadas actividades legislativas.

- Orientador social: Esta si fue una actividad primordial del trabajador social que fue aceptada, la apoyaron con 60% porque de abrirse un área de Trabajo Social en los recintos, es la actividad que desarrollarían los egresados. Tanto a la ciudadanía,

como para quienes laboran en el Poder Legislativo, es un fuerte apoyo, porque los primeros son ayudados en sus dudas, demandas y a quien recurrir; sin interrumpir las funciones indispensables de las Cámaras y para los segundos, tener a la mano unos datos para determinados estudios que quieran saber los legisladores.

Esta actividad es fundamental para el propio trabajador. La cual debe enfocarla adecuadamente a las necesidades del Poder Legislativo.

- Coordinador de planes, programas, proyectos: Esta actividad importante pero no fundamental. La aprobaron con 48% y opinaron que podría desarrollarse en las secretarías de Estado y oficinas administrativas, que en las Cámaras Legislativas. La explicación fue que cada legislatura dura tres años, y no es tiempo suficiente a desarrollar proyectos, ya que a veces el Poder Legislativo no cuenta con recursos para llevar a cabo unos programas y siempre son ejecutados por la administración pública. No obstante no la descartan, siempre sea para una gestoría a la sociedad.

Quizá no sea una actividad fundamental, pero el trabajador social la adecua a las necesidades de los legisladores.

- Diagnosticar y detectar problemas en comunidad: Esta actividad fue ampliamente aceptada, ocupó el primer lugar de aprobación con 76%. Informaron que les ayuda a tener una idea de como resolver los problemas nacionales. En caso de abrirse el área en los recintos legislativos ayuda en los casos de emergencias considerados desastres naturales (temblores, huracanes, etc.), o cualquier índole que afecte al país. Informaron que ayuda a disminuir unas las problemáticas nacionales (como ver focos de enfermedades, falta de educación o baja infraestructura).

Lo importante es tener a mano información que ayude a resolver los problemas, para que estos puedan disminuir, y en su caso erradicar.

- Visitas a comunidades como un gestor: También esta actividad fue aceptada, con el 60%, porque dijeron les 'ahorraría' muchos compromisos hechos con las personas, ya que el Trabajo Social puede hacerse cargo, de las cuestiones de la ciudadanía y su relación con el Congreso de la Unión (Mas cuando legisladores hicieron compromisos ante la ciudadanía, para darles el voto.) De esta manera, los legisladores pueden cumplir con los compromisos, ya que la labor del trabajador social le puede recordar los compromisos que se comprometió a resolver; además de que no descuidaría las funciones de legislador.

No se debe olvidar que esta ha sido una actividad vital para el trabajador social, pero en este debe enfocarla a los intereses de los legisladores.

- Promotor social y aplicador de las técnicas de los medios de comunicación: Está actividad quedó dividida, aunque logró un 40% de aceptación, hubo contradicción por parte de los legisladores. Mientras para unos legisladores si era importante, para otros no. Dieron a entender que era más para los comunicólogos, quienes podrían desarrollarla, y no los trabajadores sociales.

Es conveniente para el trabajador social diferencie las técnicas de los medios de comunicación con los periodísticos. De lo contrario habría más confusión.

- Supervisor social: Finalmente esta actividad también la apoyaron, con un 42%, pero aclararon que sólo para ciertas actividades legislativas, ya que la mayoría de estas sólo son informes, que deben presentarse cuando se pide una información, de comisión, ley, iniciativa o acuerdo en las sesiones. Por lo que la supervisión, la puede ejercer el legislador; quien es el responsable de desarrollar sus funciones legislativas. Además de que no siempre se hacen muchos trabajos de campo.

Es importante aclarar que el trabajador social, supervisa las actividades que el legislador le encargó, ya sea a él mismo, o a sus colaboradores. No lo hace con las funciones del propio legislador.

- Opiniones de los legisladores, ajenas al cuestionario:

En el caso de unos diputados que colaboraron con la investigación, tuvieron la amabilidad de poder platicar acerca de la tesis. El acontecimiento fue importante, porque dio a entender que si puede ser necesaria la ayuda de los trabajadores sociales para las acciones legislativas.

Unos comentaron que quizá la falta de apoyo o la apatía de los profesionistas ha dado pie a que no se de oportunidad de poder trabajar en los recintos legislativos. Por ello, no se les toma para poder darles una respuesta positiva, de una relación del Poder Legislativo con la licenciatura de Trabajo Social, tanto en actividades legislativas, como de especialización académica, de post grado (diplomados, etc.)

En cuanto a la probabilidad de abrir un área de Trabajo Social, si lo consideraron conveniente pero no indispensable. Comentaron que por ello, los existen asesores, encargados de orientar a la gente que acude a ellos. Se averiguó que ya tienen su secretario particular, encargado de los asuntos personales; continua un secretario técnico, quien tiene la responsabilidad de atender los asuntos legislativos; hay un gestor que es un intermediario entre la ciudadanía y legislador(a), y quien atiende las demandas que surgen por parte de la población.

Cuando estuvieron resolviendo el cuestionario, les aclaré las dudas que tuvieron. Al mismo tiempo les informé, a través del cuestionario, como podrían desarrollarse las actividades descritas, para los trabajos en los recintos legislativos.

Es importante aclarar, que hubo legisladores que conocen la carrera de Trabajo Social, por otro lado, desconocían que ésta pertenece a la UNAM. En este caso, les informé de modo breve las funciones y perfil del trabajador social. De hecho, una vez que tuvieron la explicación de lo que es el Trabajo Social, dieron su punto de vista. Comentaron que posiblemente harían falta unas funciones de la misma licenciatura, para beneficio del recinto legislativo.

De lo anterior se concluye lo siguiente. Si bien las actividades descritas en los cuestionarios, resueltos por los legisladores, no fueron del todo aceptadas un 100%. Es un hecho que ni una tuvo menos del 30% de aceptación.

Otro punto, es que en su momento, casi todos los legisladores (96%), a los que se les dio el cuestionario, aceptaron abrir un área de Trabajo Social, siempre y cuando este bien fundamentada ¿El por qué? ¿Cuáles son los objetivos para abrirla? Así como que aportaciones podría dar para la ciudadanía. Aunque se les explicó de manera breve estas y otras cuestiones parecidas, mucho señalaron la necesidad de presentar un proyecto por escrito, con fundamentos y propósitos, para que a su vez sea presentado ante el pleno, y se analice la posibilidad de abrir dicha área en los recintos legislativos; además de contar con un número de votos aprobatorios por parte de los miembros de la Legislatura.

Lo cual indica que de abrirse el área de Trabajo social en el Poder legislativo, muchas de estas actividades, se pueden desarrollar profesionalmente, para un buen desempeño de los recintos legislativos.

Es preciso presentar un proyecto en donde se especifique, él porque se quiere abrir el área de Trabajo Social, tanto para las actividades legislativas, como un área de especialización. Pero se necesita la voluntad de egresados en lograrlo y ciertos estudios de los académicos junto con los legisladores, para analizar y aprobar la propuesta; y ver los beneficios y aportaciones para ambas partes. Ya que además del área, se necesita gente preparada en la materia, para que se den determinados cursos académicos, para la especialización del Trabajo Social en el Poder Legislativo, (post grado). Por lo que no se descarta la posibilidad en un futuro de abrirse dicha área, para beneficio del mismo Poder Legislativo, de la ciudadanía, y la especialización en la Escuela Nacional de Trabajo Social.

V. Proyecto de propuesta para aprobar y abrir en los recintos legislativos un área de Trabajo Social.

A) Justificación:

Si bien el Poder Legislativo es una institución encargada de cumplir adecuadamente el cumplimiento de las leyes señaladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como aprobar, reformar, presentar, derogar o rechazar todas aquellas iniciativas de ley, artículos, decretos, reglamentos, normas, códigos y proyectos que tengan relación con las labores legislativas, el derecho en general, las actividades de la administración pública en beneficio del país; también es un hecho que puede realizar gestoría en favor de toda la población, donde le puede gestionar, aportar, proporcionar, solicitar, solucionar, entre otras actividades, la prestación de varios servicios sociales en beneficio de las personas, dependiendo de la solicitud del caso, circunstancia, suceso o acontecimiento que se presente. Sin embargo, no hay dentro del H. Congreso de la Unión, un área encargada básicamente de controlar la infinidad de peticiones que la ciudadanía presenta a los legisladores para pedir su apoyo; así como un enlace adecuado por parte de los legisladores con la gente. Por lo anterior, el presente proyecto se presenta como una propuesta y alternativa de poder abrir dentro de los recintos legislativos (en especial en la Cámara de Diputados) un área de Trabajo Social, la cual sería como un enlace institucional entre la ciudadanía y el Poder Legislativo; donde se encargará de atender a la población, para poder contactarla con el legislador adecuado de acuerdo a la solicitud del acontecimiento a resolver.

B) Objetivo General:

Abrir un espacio dentro de los recintos legislativos para ser un enlace directo entre la ciudadanía y el Poder Legislativo.

C) Objetivos específicos:

- Orientar a la población sobre cuales son en sí, las actividades específicas que se realizan en el Poder Legislativo
- Atender a la ciudadanía en las solicitudes de los servicios que necesiten la solución por parte del Poder Legislativo.

- ◆ Evitar confusiones por parte de la población, sobre la tramitación de sus documentos o escritos que presenten ante el Poder Legislativo.
- ◆ Según el caso presentado, contactar a los legisladores en la intervención de una circunstancia social, ya que no todos los legisladores pueden participar; por de originarios de otro Estado o no pertenecer a cierta comisión.
- ◆ Comunicar a la ciudadanía o los miembros del H. Congreso de la Unión, las actividades o eventos sociales que se deriven del Poder Legislativo.
- ◆ Proporcionar información sobre un asunto que requiera la solución de una comisión legislativa; y que solicitó el apoyo a Trabajo Social.
- ◆ Ser un intermediario entre la misma ciudadanía y el Poder Legislativo, para la intervención de ambos en una circunstancia social.

D) Funciones del área de Trabajo Social:

Pueden ser varias las funciones que el trabajador social desarrollaría dentro del Poder Legislativo, sin embargo pueden generalizarse del siguiente modo:

- ◆ La orientación es la principal función, y a través de ella, tanto la ciudadanía como miembros del Poder Legislativo, tiene una idea clara en determinadas cuestiones relacionadas con el H. Congreso de la Unión.
- ◆ La investigación es otra función que el trabajador social sabe manejar bien, por la formación académica y las prácticas escolares. No tiene problemas al ejecutarla, según la circunstancia presentada.
- ◆ Con la organización el trabajador social tiene más posibilidades de poder desarrollar su trabajo en el desempeño de las actividades legislativas
- ◆ La planificación no puede quedarse atrás. Parecida a la anterior con la gran diferencia de que tiene más clasificado sus acciones de trabajo.
- ◆ La asesoría podría ser otra actividad que el trabajador social puede realizar, ya que con ella puede ayudar a determinado individuo en sus cuestiones.
- ◆ La educación puede ser utilizada, cuando el Poder Legislativo quiera dar a la población algún tipo de capacitación, y el trabajador social siente que es capaz de poder enseñarlo.
- ◆ La información organizada es otra función a desempeñar, el descuido de no archivar documentos, ocasiona retrasos para ciertas acciones legislativas.

E) Actividades del área de Trabajo Social:

Aunque en el Poder Legislativo existen varias actividades por desarrollar, las del trabajador social pueden generalizarse del siguiente modo

- ◆ Puede ejecutar algunas políticas sociales, donde mejoren las atenciones hacia la ciudadanía, cuando ésta debe recurrir a las Cámaras Legislativas.
- ◆ Debe analizar determinadas circunstancias presentadas en el área, para poder proporcionar una orientación acertada sobre como poder resolverlas.
- ◆ De presentarse la ocasión, investiga las partes de un conflicto social para así determinar el origen del problema, y así poder tener una idea clara de donde poder intervenir; y así evitar más retrocesos en su solución.
- ◆ De no ser necesaria una cierta tramitación, puede dar alternativas de solución al problema que se le presentó, siempre y cuando éste no afecte a terceros.
- ◆ Debe canalizar a la ciudadanía los servicios que la institución otorga, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados; y garantiza el acceso a ellos.
- ◆ Debe actualizar su base de datos, sobre los posibles cambios o renuncias de los legisladores u organigrama del H. Congreso de la Unión.
- ◆ Debe confirmar y evaluar los resultados de aquellas solicitudes, que solicitaron los servicios del Poder Legislativo.
- ◆ Debe difundir a la sociedad en general, la información que el Poder Legislativo quiere dar a conocer.

F) Metodología del área de Trabajo Social:

Para el funcionamiento del área, uno paso del trabajador social es diferenciar en la cuestión presentada, un énfasis de los puntos relevantes para así intervenir con la gente. La Metodología hace un estudio de la situación y analiza la problemática y su magnitud.

Lo anterior se puede realizar a través de varios instrumentos, los cuales se usan, según el caso presentado; entre están las entrevistas, los cuestionarios, el diario de campo, o bien la bibliografía de consulta.

Cabe señalar que estos instrumentos son de utilidad, siempre y cuando se apliquen adecuadamente. En si no existe una metodología exacta para el área, debido a que siempre habrá cambios en las labores legislativas. Sin embargo, las funciones y actividades del trabajador social si son más específicas y fijas.

VI. El trabajador social como colaborador en el Poder Legislativo

- Aportación del trabajador social en las actividades del Poder Legislativo:

Cómo puede analizarse, varias de las funciones ya descritas de un trabajador social, en los recintos legislativo pueden lograr la organización de las funciones principales del legislador, incluso aportar beneficios. El objetivo es convencer que la labor del Trabajo Social es útil para el Poder Legislativo

De abrirse el área de Trabajo Social, que como se mencionó anteriormente, bajo un fuerte apoyo por parte de la institución académica y el propio Congreso de la Unión, éstas serían algunas aportaciones:

La posibilidad poder incluir dentro de los planes y programas de estudios de la ENTS una especialidad en post grado sobre el tema del Poder Legislativo, la cual puede útil para la población estudiantil, de acuerdo a su interés personal. De concretarse la posibilidad, la especialidad puede darse de distintas formas, a través de diplomados, foros, mesas redondas, seminarios o incluso como una especie de maestría, donde se demuestre que el trabajador social es capaz de contribuir con sus conocimientos en las labores legislativas.

Con este tipo de conocimiento profundo de la licenciatura con los legisladores, éstos ya no tendrán la idea vaga de ver a la profesión como técnica; o que ni siquiera la conocían. Para ello, es importante que los trabajadores sociales ya tengan un proyecto de trabajo a presentar, para demostrar sus habilidades.

Una vez aceptada y aprobada un área de Trabajo Social, los profesionistas pueden manejar algunas de las técnicas o instrumentos de trabajo para poder simplificar las labores legislativas; entre ellas, el diario de campo, la entrevista, la crónica, etc. Las cuales dependiendo del asunto a tratar, son utilizadas para captar una mejor información de lo que se quiere resguardar para el beneficio del Poder Legislativo.

- La relación del trabajador social con el legislador:

No existe un campo o definición exacta de cómo debe ser la relación entre el trabajador social y el legislador, ya que cada uno tiene sus propios planes y proyectos de trabajo, los cuales pueden ser muy diferentes, a pesar de poder trabajar en conjunto. Sin embargo, lo anterior no quiere decir que no haya una relación equilibrada para el mejoramiento de las actividades legislativas.

Una relación del trabajador social con el legislador es como su colaborador, donde puede intercambiar ideas principales sobre las cuestiones relacionadas con el Poder Legislativo; opinión en las iniciativas y sus aportaciones por parte de ambos, puede contribuir al mejoramientos de las leyes en el país.

Otra relación puede ser de enlace, como un intermediario entre el legislador y la sociedad, cuando ésta acuda a ver al diputado o senador para tratar cierto asunto. Cabe indicar que no quiere decir que el profesionista debe solucionar la totalidad del problema que el legislador se comprometió a resolver.

La gestoría puede ser otra relación entre ambos, ya que puede ayudar en los asuntos que el legislador dejó pendientes, cuando hizo ciertos compromisos con las personas. Si bien el propósito es ayudar a la sociedad en determinadas cuestiones, no siempre el trabajador social podrá solucionarlas. Por otra parte, la gestoría es sólo un apoyo que se brinda a la ciudadanía, pero no siempre se va poder resolver las cuestiones, según los casos presentados.

Aunque no es un rol importante en la formación del trabajador social, puede tener ser también como negociador. Donde el profesionista tiene la facilidad de poder expresarse libremente ante la ciudadanía, así como poder desarrollar una buena organización en los deberes laborales. Para un legislador le es útil, alguien que en vez de complicar las situaciones, las negocie con determinada población y se llegue a un buen acuerdo; sin afectar el desarrollo de todas las actividades legislativas.

Finalmente, puede existir la relación entre ambos. Como educador aunque no es del todo necesaria, ya que tanto el legislador como su equipo de trabajo, son personas capacitadas; pero lo anterior no quiere decir que el trabajador social llegue alguna vez a capacitar; o bien a un grupo de personas que serían útiles a los fines del legislador en un futuro.

Estas serían unas de las relaciones del Trabajador social con los legisladores, y sobresaldrán más de abrirse el área de Trabajo Social en las Cámaras.

- La participación del trabajador social en las comisiones "especiales" (aquellas en donde se cree que el profesionista no puede participar):

- a) **Energéticos:** Es un sector estratégico, dada su participación al cumplimiento de los objetivos de crecimiento, ve el abasto oportuno y la eficiente energía y combate a la contaminación. Aquí el trabajador social puede apoyar con la

asesoría en la producción y la exportación de los elementos químicos como los hidrocarburos, vigila la calidad ecológica de la transformación industrial, para aplicar las medidas para un mejor ahorro en los energéticos.

- b) **Petróleo**: Trata de consolidar la oferta de los productos como hidrocarburos, o explotación y transformación industrial. El trabajador social puede apoyar en la creciente demanda interna, a través de la información que tiene a la mano; así como supervisar el mercado de exportación que hay en la nación, para no dañar la ecología del país.
- c) **Electricidad**: Aunque aquí prácticamente es nula participación del trabajador social trata de ver la satisfacción de la demanda y eficiencia de utilización, en materia de electrificación para las poblaciones más pobres, así como la consolidación del sector eléctrico.
- d) **Comercio**: Es la apertura de economía mexicana y competencia comercial. El trabajador social estudia y vigila la eficiencia de las empresas nacionales, para lograr la ampliación de los mercados exteriores y el compartimento de la inversión privada en obras de infraestructura y comercio.
- e) **Turismo**: Es la modernización y exaltación de la imagen del país al exterior. El trabajador social trata de consolidar la infraestructura y el fortalecimiento, con la información que tiene, como puede ser la captación de divisas, tratar de lograr crecer la vía turística, exaltar los valores culturales, históricos y tradicionales del país.
- f) **Pesca**: Promociona la producción pesquera y acuicultura, para su eficiente infraestructura. En este caso el profesionista ve que se cumplan las normas internacionales de protección ecológica de especies marinas. Promueve la participación privada y social en los proyectos de inversión relacionados con la acuicultura.
- g) **Derechos Humanos**: Mejora la procuración de justicia dentro de un estricto respeto al orden constitucional. En este sentido, el trabajador social revisa que se lleve dentro de sus posibilidades un orden jurídico, así como una mejor modernización de las instituciones e instrumentos legales de quienes intervienen en la justicia.
- h) **Defensa**: Informa sobre la organización, infraestructura y capacitación militar, así como de las acciones dirigidas a proteger la integridad territorial, su independencia y soberanía nacional; y sus recursos naturales. El

trabajador social puede proponer acciones de contenido social, o vigilar a la población civil en casos de desastres naturales, con el apoyo de medidas de protección civil, como campañas de reforestación y sanidad. Se entera sobre las acciones sobre el combate contra el narcotráfico marítimo.

- i) **Marina:** Ve la responsabilidad de la vigilancia en costas, mares e islas del país. El profesionalista supervisa la ejecución de políticas de protección civil y ambiental, analiza como se combate el tráfico de los estupefacientes, vigila la coordinación en la investigación oceanográfica para proteger los recursos marítimos para su desarrollo en las unidades en mares y costas territoriales.
- j) **Agricultura:** Fortalecer la infraestructura productiva e impulsar campo. Aquí el trabajador social vigila el mejoramiento en condiciones y niveles de vida de la población rural. Trata de aplicar algunos recursos para la inversión en la infraestructura de riegos y conservación; entre otras acciones.
- k) **Salud:** Orientará ampliación, equipamiento, conservación y rehabilitación de hospitales y centros de asistencia y seguridad social. El profesionalista trata de impulsar programas de prevención y auto- cuidado de la salud individual, familiar y colectiva. Dirige las propuestas para la población abierta, incluso puede ofrecer algunos servicios comunitarios de información, orientación y prevención sobre las enfermedades graves.
- l) **Ecología:** Vigila mejoramiento y aprovechamiento de los recursos naturales. Por lo que el trabajador social puede participar, en la observación sobre la calidad del agua, supervisar la medidas de prevención en la contaminación atmosférica, del suelo por residuo industrial. Tener información sobre el uso racional de los recursos naturales, para el cuidado de las especies de flora y fauna en peligro de extinción y la preservación del equilibrio ecológico.
- m) **Comunicaciones y transportes:** Vigilar la infraestructura de las carreteras, red ferroviaria. Aquí simplemente el profesionalista puede impulsar sistemas, de telecomunicaciones y redes de comunicación.
- n) **Trabajo:** Vigila el mejoramiento de las relaciones obreros- patronales. Aquí el profesionalista trata dentro de sus posibilidades de fomentar el empleo, además de poder brindar capacitación para contribuir y mejorar el aparato productivo. Puede promover y fortalecer la organización social interna de los trabajadores, así como su seguridad e higiene dentro del trabajo.

- o) **Educación:** Como se encarga de que se lleve adecuadamente los planes de estudio para el desarrollo intelectual de la población, debe tener cuidado de cómo se realiza la enseñanza. Aquí el trabajador social trata de mejorar la calidad, contenido y métodos de los estudios que eleven la competitividad. Incorpora sus conocimientos y profundiza los métodos educativos, con los apoyos didácticos y los planes de estudio, así como en la formación de los docentes.
- p) **Ciencia y tecnología:** Compatibilizar procesos pedagógicos con los avances de ciencia y tecnología. Aquí el trabajador social trata ante todo de reforzar las acciones para mejorar la calidad en los planes y proyectos científicos y tecnológicos para elevar los conocimientos de los profesionistas; así como para el desarrollo del país.
- q) **Gobernación:** Participar en la política interior del Estado, para un adecuado bienestar y un mejor desarrollo del país. Aquí el profesionista promueve a través de diversos medios (como la difusión o la capacitación) temas como la democracia o el respeto entre los poderes. Propicia la participación de la ciudadana para impulsar el desarrollo de los sistemas políticos. Dentro de sus posibilidades asegura el ejercicio de las libertades de la prensa y la paz pública.
- r) **Patrimonio y fomento industrial:** Propicia el crecimiento de los sectores exportadores, competitividad. Por lo que el trabajador social, promueve el desarrollo industrial equilibrado, a través de los proyectos para quitar todos los obstáculos que puedan limitar las exportaciones en beneficio de México.
- s) **Cultura:** Como es importante que la población tenga un mínimo de cultura, principalmente en la historia del país, el trabajador social asegura el acceso a la gente una educación íntegra, por medio de los programas de calidad en cuanto a la rama que se quiere impartir, además de que con esta medida y su participación, puede ayudar a disminuir los índices de deserción escolar, así como abatir el analfabetismo, dentro de las entidades federativas.

- El trabajador social como asesor legislativo:

Tomando como referencia el cuestionario que se entregó a los legisladores; se podrían llevar a cabo las siguientes actividades como asesor:

- a) Estudios socioeconómicos: el trabajador social consigue una información sobre una circunstancia social para tener idea sobre el problema que ataca a una determinada sociedad; que va desde una comunidad, personas, o para poder determinar el nivel económico que tienen las clases sociales.
- b) Estudios de casos: Será cuando una persona solicite la atención específica, el trabajador social lo entrevista para saber el caso que quiere la persona. resolver. Registra los datos y los analizará para dar solución al asunto.
- c) Administrador de documentos: El trabajador social lleva el control de todos los documentos de la cámara o comisión. Puede clasificarlos de acuerdo al orden o importancia, o separarlos por temas. Como sabe la importancia de los documentos, hace síntesis de ellos para tener una idea del tema.
- d) Coordinador de medios informativos: Se dice que el trabajador social, esta alejado de la comunicación. Es falso, la comunicación puede ayudarlo hacer mejores actividades. Si legislador considera enterar a la gente, sobre el logro de un asunto convocará a los medios de información y dar conferencia de prensa o mesa redonda, y explicará el motivo de reunión, El trabajador social se encargaría de programar la fecha y el horario de la prensa.
- e) Organizador de comisiones: Para el trabajador social la organización es vital. Puede organizar a asesores en tareas, según capacidades, porque lo único que se conseguiría es retrasar la labor legislativa y no atender a la gente.
- f) Atención a la población: Se caracteriza al trabajador social como enlace a atender necesidades, su participación en el Congreso de la Unión, no puede ser la excepción, sobre todo porque acude la gente a solicitar información hasta resolución de un caso o servicio. El trabajador social aplica labores, sin afectar las actividades programadas de quienes laboran en el Congreso.
- g) Educador social: Si se considera conveniente, se solicita al trabajador social que capacite a un determinado sector sobre cuestiones que los pobladores no entienden (como la ingeniería, la medicina, el arte, etc.). El profesionalista programa los temas que le son solicitados, puede enseñarlos; pero en caso de los temas ajenos a sus conocimientos convoca a personas especialistas en el tema para que le impartan la educación solicitada.
- h) Capacitación de personal: Se cree que el Trabajador social, no es apto para capacitar a la gente, cosa errónea, la capacitación es otra de las actividades características de esta profesión. Se le puede solicitar, capacitar al personal

o los asesores en cuestiones relacionadas con Poder Legislativo. Programa las actividades de las Cámaras para un mejor desempeño.

- i) Coordinador de áreas sociales: Es importante que el trabajador social conozca las áreas (comisiones) sociales del Congreso de la Unión y algunas actividades para informar a las personas sobre las acciones de cada una. Puede facilitar los trabajos de acuerdo al área de trabajo o comisión.
- j) Orientador social: Otra característica del trabajador social para las cámaras legislativas. Puesto que las personas que acudan con su legislador tendrían la seguridad de solicitar un servicio acorde a la comisión. El profesionista puede indicarle cual es la documentación necesaria para un cierto trámite, como redactar un escrito y con quien acudir o bien, cuales son los derechos constitucionales, entre otras circunstancias.
- k) Diagnosticar problemática en comunidad: Cuando una circunstancia afecte a una comunidad, y un legislador quiere un diagnóstico y analizar problema, pide al trabajador social que lo realice. Puede tener información necesaria, para que en base a los resultados, realice planes, programas establecidos. El diagnóstico contendrá los elementos (anteriores) que necesita.
- l) Visitador comunitario: Es de utilidad para los miembros legislativos, que el trabajador social realice las visitas comunitarias, para saber la actitud de la gente hacia los trabajos legislativos, a través de encuestas o entrevistas y que aporten datos relevantes para que los legisladores tomen en cuenta las opiniones. Con las visitas comunitarias puede recoger sugerencias de los pobladores como propuestas de leyes o la solicitud de un servicio.
- m) Promotor social (aplicar de técnicas, medios de comunicación): Si legislador desea llevar a cabo un proyecto con sociedad o comunidad determinada, le solicita al trabajador social las técnicas para que informe a la gente, sobre el objetivo de plantearlas (periódico mural, folletos, misivas) y que expliquen los propósitos.
- n) Supervisor social: El trabajador social puede tener un grupo a su mando. Ve los trabajos legislativos donde dé las indicaciones a los colaboradores. No quiere decir que sea el jefe, sino coopera en las labores legislativas

La relación del trabajador social con los asesores y la ciudadanía en general

Con los primeros puede desempeñarse como Coordinador de :

- **Planes:** Podrá elaborarlos para una posible solución de las circunstancias de acuerdo al asunto presente. Cabe recalcar que los planes no siempre cumplen con la totalidad de los objetivos, pero si da una idea de cómo puede funcionar un planteamiento propuesto para otro determinado asunto.
- **Proyectos:** En este caso los trabajadores sociales presentan las propuestas, donde hay objetivos que se pueden desarrollar. Si un legislador o asesor quiere llevar a cabo un proyecto, el profesionista puede darle un enfoque detallado y organizado para que el proyecto prospere.
- **Programas:** Una vez que los proyectos se aprobaron, el trabajador social los puede realizar a través de programas, en los cuales debe clasificarlos por temas y a su vez cuando los habrán de efectuar (fechas), donde (lugar), con quienes participará (personas involucradas), en que momento se hace (tiempo) e incluso con que instrumentos labora (material) y en su caso con que obra se puede asesorar, si el legislador desea realizar un programa, el trabajador social lo enfoca de acuerdo, a donde se quiera quiere llegar .

Como se mencionó anteriormente, estas funciones si pueden desarrollarse a través de la investigación. Puede empezar con la fase del monitoreo de los programas y actividades legislativas; y a su vez elaboré un cronograma que defina las actividades a realizar. Habrán de realizarse varios ejercicios para la aplicación de la investigación y utilizarse las técnicas de observación.

Si los trabajadores sociales son los responsables de la investigación, deben examinar la información que reciben directamente de las opiniones de los ciudadanos, tanto de las comunidades, como la proporción de los documentos oficiales. La finalidad es examinar, cuantificar y cualificar tanto las respuestas como las preguntas, para la evaluación y elaboración de gráficas.

- Referencias en el Congreso de la Unión:

En ninguna de las dos cámaras legislativas, existe un área encargada de ayudar o informar a la ciudadanía como puede solicitar un servicio disponible por el Congreso de la Unión. Se ha observado a falta de esa área, las personas no saben, entre otras cosas, las siguientes:

- Como dirigirse a su legislador de distrito electoral (muchos ni siquiera saben quienes es)

- Que comisiones tiene el legislador.
- Que comisiones existen y algunas de sus funciones.
- Como fundamentar un escrito para la solicitud de un servicio.
- Que servicios ofrecen ambas cámaras y como tramitarlo.
- En donde están ubicadas exactamente las oficinas de cada comisión.
- Como dirigirse a otro legislador que no sea de su distrito
- Como pedir una asesoría legislativa.
- Así como los derechos constitucionales que otorga la Constitución.

Aparentemente existen las recepciones, pero de un modo no están obligados o comprometidos, mas que en dar una breve información a las personas, pero no trata de ayudarlos más allá de un interés ético.

- Propuesta de un área de Trabajo Social:

Con un área de Trabajo Social en los recintos legislativos, la ciudadanía y los legisladores pueden facilitar muchas acciones. La profesión puede ser valorada como una intermediación para ubicar las necesidades a resolver.

Área de Trabajo Social:

Si existe un área de Trabajo Social en las instituciones legislativas, con los trabajadores sociales capacitados para dar un adecuado servicio a la sociedad, se logra beneficios para ambas partes: Legisladores y ciudadanos.

Ciudadanía:

- Iría directamente con un legislador de una comisión, para tratar un asunto.
- Podría fundamentar un determinado escrito o documentación.
- Solicitar una información adecuada o especializada de un asunto a tratar.
- Conseguir un servicio determinado por las cámaras legislativas.

Legisladores:

- Tendría la información de quien solicite un asunto a tratar.
- Se agilizarían las funciones de carácter social.
- Tendría un enlace entre la comunidad y su labor legislativa.
- Sus labores tendrían más organización.
- Sus asesores recibirían capacitación para las relaciones humanas.

El Trabajo Social es como una especie de relación entre la ciudadanía que solicita un servicio, y los legisladores para así agilizar sus labores legislativas.

contarán con la intervención directa de estos profesionistas.

De concretarse el área de Trabajo social en el Congreso de la Unión, tiene que ser un lugar céntrico, porque la ciudadanía debe ubicarlo rápidamente, para solicitar el servicio.

Es recomendable que el personal que labore, se adecue a la proporción de los legisladores. Es incorrecto que exista un número reducido de trabajadores sociales, para el caso de la Cámara de Diputados o la de Senadores.

Debido a que se pretende que haya una intervención directa de Trabajo Social con el Poder Legislativo, lo aconsejable es que su personal este conformado en su mayoría por trabajadores sociales. Esto se debe a que ya existen algunas instituciones, tanto públicas como sociales, donde si existe un área de Trabajo Social, pero en realidad son egresados de otras carreras sociales; e incluso de otras profesiones como la ingeniería, matemáticas. Son personas que no tienen nada que ver con el área, y sobre todo, carecen de los conocimientos mínimos y necesarios, para poder atender los casos de los ciudadanos. Por ello, es indispensable que se considere este punto, pues no tendría ningún sentido que los ciudadanos acudan a pedir apoyo, si el resultado puede ser adverso

Respecto al área de especialización para un grado académico, es eficiente ver los planes de estudios de post grado de la misma ENTS, y los diplomados que se imparten en el Honorable Congreso de la Unión (tanto de la Cámara de Diputados como la de Senadores.) Esto no quiere decir que el trabajador social sepa profundamente el Derecho Constitucional, pero si que tenga conocimiento acerca de las garantías individuales como sociales.

Es importante que se mantenga una relación más estrecha entre la ENTS y el Poder Legislativo, si bien ya existe un contacto entre ambas, aun parece haber apatía por parte de los estudiantes.

Si bien es cierto que cada alumno tiene sus propios intereses académicos y profesionales, en las diferentes áreas (Derechos humanos, salud, educación, etc.) es conveniente que conozca más a fondo, unas cuestiones políticas, para el desarrollo del país.

Por último, quiero aclarar que si se puede abrir un área de Trabajo Social en el Poder Legislativo, siempre y cuando (como indicaron los legisladores) haya un buen proyecto por parte de la ENTS para presentarlo en Tribuna, y analizar su posición de aprobación.

Conclusiones:

Respecto a las repuestas por parte de los alumnos, se pudo analizar que tanto en los semestres de segundo y cuarto, los estudiantes todavía no están seguros de cursar la licenciatura, o bien no saben que especialidad tomar, para su formación académica. Cabe por otro lado, informar que los estudiantes de los semestres de sexto y octavo están más seguros en su manera de contestar las respuestas, ya saben que es lo que más les conviene para su formación académica. Además de que ya están más seguros hacia donde dirigirán su formación profesional. Esto no quiere decir que los alumnos de los semestres anteriores no sirvan para la carrera, simplemente no están bien ubicados, porque apenas están conociendo en si el plan de estudios de la ENTS- UNAM

Después de realizar esta investigación de tesis, se pueden analizar todas las siguientes cuestiones. Por un lado los futuros profesionistas en la licenciatura de Trabajo Social están más preparados para hacer frente a las circunstancias sociales, políticas y económicas; pero por otro, no están muy interesados en participar directamente, en las acciones de la administración públicas, o todas las relacionadas con los poderes constitucionales de México (en este caso el Poder Legislativo).

En este aspecto, los estudiantes se inclinan más por otros sectores directamente con la comunidad (principalmente la de salud, la educación y el jurídico), que por sectores institucionales. Aunque los jóvenes de la carrera, (sobretudo los últimos semestres) tienen un conocimiento concreto de lo que es el Poder Legislativo, no parecen estar interesados en participar en este ámbito. Quizá porque creen que en ésta, no hay un contacto más directo con la población, o que no pueden desarrollar sus propios proyectos. Esto es sólo una confusión, ya que se comprobó que sí puede participar en las actividades legislativas. Lo fundamental es que se demé más información al respecto.

De acuerdo a los resultados obtenidos a través de los cuestionarios que se les aplicó, a mayoría de ellos enfocaron interés en desarrollarse profesionalmente también en lo relacionado con Iniciativa Privada. Muchos de ellos tienen la idea de que algunas empresas y compañías privadas, van a contratarlos de manera

inmediata, y sin ningún tipo de problema. Considero que tienen la idea falsa de que egresando de la carrera, tendrán el trabajo que desean.

Respecto a las respuestas por parte de los docentes, se puede deducir que si viable abrir un área de trabajo social en el Poder Legislativo, pero para ello, se deberán cubrir ciertas condiciones.

Si bien, no lo consideran como algo indispensable, tampoco lo creen imposible para un futuro. De hecho, como pudo observarse, algunos sugirieron algunas materias. Lo que sí quedó claro, (por parte de ellos), es que para abrirse el área, se debe presentar un proyecto, especificando los motivos reales del porque del interés, los principales objetivos a desarrollar una vez que se abrió el área; así como las posibles estrategias y metas a desarrollar.

Lo importante para los docentes, no es el que se abra un área por abrir, sino que ésta demuestre que las verdaderas actividades de los trabajadores sociales son para beneficio de una institución primordial para el desarrollo democrático de la nación y sus habitantes.

Cabe señalar que si bien los académicos de alguna manera están a favor de que Trabajo Social mejore mucho más en sus opciones laborales, también es necesaria la cooperación de ellos para que se puedan dar más alternativas profesionales, tanto laboral como académica.

No tendría sentido que se manifestaran a favor, cuando en realidad muchos desconocen algunas cuestiones del Poder Legislativo, o bien no les interesa del todo el tema.

De nada serviría que se abriera un área como especialización, si no hay alumnos que estén interesados en dicha materia legislativa. Por lo que sería indispensable que la misma ENTS- UNAM hiciera un estudio dentro de sus instalaciones, para saber si hay interés tanto de los académicos como de los estudiantes, para abrir un área de Trabajo Social dentro de los recintos legislativos, tanto como una especialización académica como laboral.

Por último, respecto a la opinión de los legisladores, estos si bien no aceptaron del todo las actividades del Trabajo Social dentro de los recintos legislativos, tampoco la descartaron. Como se pudo analizar, muchos desconocían la profesión de Trabajo Social, como licenciatura; lo cual da a entender que la profesión debe mejorar su imagen ante la sociedad, o de lo contrario, seguirá

habiendo confusiones por parte de la ciudadanía, entre el Trabajo Social técnico y la licenciatura.

Lo importante en este caso, es que los legisladores (o al menos a sí lo dieron a entender) si están interesados en abrir un área de Trabajo Social, pero siempre y cuando se presente un buen proyecto bien fundamentado, para ser discutido y analizado en tribuna, para ver sus ventajas y desventajas, su presupuesto y algunas cuestiones administrativas.

De ser cierto esta intensión de los legisladores, es una oportunidad que no se debe desaprovechar, por parte de la misma ENTS. Ya que sería un avance, tanto para la misma academia, como para el estudiantado.

Finalmente, se comprobó que si puede abrirse un área de Trabajo Social dentro de los recintos legislativos. Lo cual parecía un tabú, pero no por miedo, sino porque de alguna manera hay apatía de los miembros de la ENTS en dar a conocer sus servicios profesionales. Sin embargo, esta investigación demostró lo contrario. Lo importante es dar más brío a la propia carrera, que si bien ya ha tenido más avance y aceptación en otras instituciones, las del Poder Legislativo no se deben desperdiciar.

Fuentes

- Aguirre Harris, Yolanda

Trabajo Social

México, ENTS, 1981

- Alayón, Norberto

Definiendo al Trabajo Social

Buenos Aires, Humanitas, 1990

- Alonso, José Antonio

Metodología

México, Edicol, 1986

- Andre Egg, Ezequiel

Diccionario de Trabajo Social

Buenos Aires, Ecro, 1989

- Andre Egg, Ezequiel

El trabajo Social como acción libertadora

Buenos Aires, Ecro, 1989

- Andre Egg, Ezequiel

Introducción a las técnicas de investigación social

Buenos Aires, Humanitas, 1988

- Andre Egg, Ezequiel

¿Qué es Trabajo Social?

Buenos Aires, Humanitas, 1988

- Arceiza, Acuña C.

Los cambios constitucionales

México, U N A M, 1977

- Argaiz Amigo, Aurora
Instituciones Constitucionales Mexicanas
México, U N A M, 1975

- Ayala, Armando
Mujeres que han dejado huella
México, Contenido, 1999

- Baena Paz, Guillermina
Manual para elaborar trabajos de investigación documental
México, U N A M, 1991

- Baena Paz, Guillermina
Cómo hacer una tesis en 30 días
México, Editores Unidos Mexicanos, 1998

- Baena Paz, Guillermina
Instrumentos de Investigación
México, Editores Unidos Mexicanos, 2001

- Bolle de Bal, Marcel
Relaciones humanas ¿liberación o esclavitud?
Barcelona, Fontanela, 1968

- Boris, Lima
Epistemología del Trabajo Social
Buenos Aires, Hvmanitas, 1995

- Burgoa, Ignacio
Derecho Constitucional Mexicano
México. Porrúa, 1995

- Burgoa, Ignacio

Garantías individuales

México, Porrúa, 1980

- Cámara de Diputados

Los sentimientos de las Nación

México, Cámara de Diputados, 1999

- Cámara de Diputados

Marco Jurídico del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos

México LVII Legislatura, Cámara de Diputados, 1998

- Cámara de Diputados

Quórum

México, Cámara de Diputados, 1999-2000

- Chávez Carapia, Julia

Trabajo Social

México ENTS, 1981

- Carpizo, Jorge

La Constitución Mexicana de 1917

México, U N A M, 1979

- Castellanos C. María

Manual de Trabajo Social

Buenos Aires, Hvmánitas, 1995

- Cázares Hernández, Laura

Técnicas de investigación documental

México, Trillas, 1990

- Dupont, R. David

Anales de hoy en el Trabajo Social

Buenos Aires, Ecro, 1977

- Duverger, Maurice
Derecho Constitucional
Barcelona, Ariel, 1980

- Escuela Nacional de Trabajo Social
Definición, objetivos y funciones del Trabajo Social
México, Revista de Trabajo Social, Epoca III, 1993

- Escuela Nacional de Trabajo Social
Trabajo Social
México, U N A M, 1992

- Evangelista, Eli
Historia del Trabajo Social en México
México, Plaza y Valdés, 1997

- Garza Mercado, Ario
Manual de Técnicas de Investigación
México, El Colegio de México, 1990

- Gómez Jara, Francisco
Técnicas de investigación documental
México Nueva sociología, 1998

- Instituto Federal Electoral
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
México, IFE, 2000

- Lasalle, Ferdinand
Estudio del Derecho Constitucional ¿Qué es la Constitución?
México, Ariel, 1980

- Lozano, José María

**FALTA
LAS
PAGINAS**

181

A

182

Anexo 2

Cuestionario presentado a los docentes de la ENTS

El trabajador social es un profesionalista capacitado para atender las necesidades básicas de la sociedad civil. Por favor, dé su opinión sobre la posibilidad de abrir un área de Trabajo Social dentro del Poder Legislativo.

1. ¿Cómo cree que un trabajador social pueda integrarse laboralmente en el Poder Legislativo?

2. ¿Cree que pueda abrirse un área laboral de Trabajo Social en las cámaras legislativas?

3. ¿Qué actividades desarrollaría un trabajador social en las cámaras?

4. ¿Podría abrirse un área terminal o de especialización en el Poder Legislativo en la ENTS?

5. ¿Qué asignaturas sugiere para el área?

Anexo 3
Cuestionario presentado a los legisladores

Nombre: (del legislador)
Partido Político

Estado: (que representa)

El trabajador social es un profesionista capacitado para atender las necesidades básicas de la sociedad civil. En los recintos legislativos puede desempeñarse profesionalmente.

El trabajador social puede desarrollar las siguientes actividades profesionales, que pueden ser útiles para usted, en sus trabajos legislativos. Por favor, marque con una X aquellas que puede considerar indispensables para su desempeño legislativo.

- | | |
|---|---|
| - Estudios socioeconómicos | - Capacitación de personal |
| - Estudios de casos (personales encuestador) | - Coordinador de áreas sociales |
| - Administrador de documentos | - Orientador social |
| - Coordinador de medios informativos | - Coordinador de planes programas y proyectos. |
| - Organizador de comisiones y tareas | - Diagnosticar y detectar conflictos en la comunidad. |
| - Investigador social (de diferentes problemas) | - Visitas a comunidades como un gestor |
| - Atención a la población (información) | - Promotor social aplicar técnicas de medios de comunicación. |
| - Educador comunitario | - Supervisor social |

Gracias